BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

LA NACION

AÑO V—Nú 1316 | Buenos Aires, Juéves 2 de Julio de 1874. | Imprenta y Redaccion, San Martin 144

ALMANAQUE

HOY 2—La Visitacion de Ntra. S. [illegible] Mar-tiniano mártir.

LA NACION

Diputados al Congreso elejidos el [illegible] de Febrero por el partido [illegible]lista.

Dr. D. Eduardo Co[illegible]
" " N. Quirno [illegible]
" " José A. O[illegible]
" " José M. [illegible]
" " Victor M. Ca[illegible]
" " Damian B. Mu[illegible]
" " [illegible] G.[illegible]
" " Adolfo Raw[illegible]
" " Exequiel N. [illegible]
" " Saturnino E. Unzué
" " Bonifacio La[illegible]
" " Francisco Livingston

Los enemigos del órden

Cuando subimos á la cubierta de un [illegible] en movimiento ó nos encontramos de un ferro-carril que atraviesa rápidamente espacio, necesitamos hacer un esfuerzo de imaginacion para convencernos de que somos nosotros los que cambiamos de lugar, y no las costas, los edificios, los árboles y todos los objetos que alcanza nuestra vista en el horizonte.

Y sin embargo, todo lo que nos está inmóvil y nosotros solos y el vehículo nos arrastra son los que están en movimiento.

Algo parecido á esta ilusion de óptica sucede á los hombres y á los partidos que [illegible] el terreno de los principios para [illegible] cio de la vida pública, [illegible] diendo su [illegible] impulso á la arbitrariedad.

Todo el mundo físico y moral se presenta como sublevado contra sus leyes eternas. La verdad, la justicia, el derecho, las instituciones, los servicios, la inteligencia, [illegible] como los astros y los soles, al rededor [illegible] microscópico de su individualidad.

De aquí viene la perversion de los [illegible] de las ideas [illegible] lo que es peor, la perversion de los sentimientos.

Todos los móviles nobles, generosos [illegible] quedan condenados y burlados y se [illegible] en su lugar todos los instintos sórdidos [illegible] ros y brutales.

El patriotismo queda minado desde su base.

El patriotismo que es la filantropía inteligente, [illegible] el bien particular del bien comun, [illegible] á sacrificar el primero [illegible] gundo, por la apreciacion clara y generosa [illegible] importancia relativa.

La tranquilidad, la familia, la fortuna, la misma sociedad [illegible] aquel móvil sublime, [illegible] cundarios de la salvacion de aquel bien [illegible] mo al cual los sacrificamos en nombre [illegible] y en nuestro propio nombre.

¿Pero qué patriotismo, ni qué virtud [illegible] quedar en pié para los partidos y los in[illegible] cuya conciencia política ha muerto para los móviles generosos, que pasan sobre la [illegible] sobre los principios, sobre los sacrificios [illegible] generaciones, sobre la verdad, el [illegible] el honor y la moral, para alcanzar un [illegible] puesto tercero ó cuarto órden ó para sa[illegible] una [illegible] cia ó una vanidad ridícula en sus [illegible] cion [illegible] no fuera criminal en su fondo?

Si destruyen las mas santas aspiraciones, los [illegible] los, las mas grandes conquistas de [illegible] racias enteras, por un móvil mezquino, [illegible] hacen subsistir, ante ese mismo móvil, los [illegible] individuales?

[illegible] stos de este modo en guerra abierta, á [illegible] bre la propia ambicion, contra el pa[illegible] contra la libertad, contra la moral y [illegible] las que acaban por arrogarse el derecho de [illegible] creyendo que su ambicion es la patria [illegible] que está en caso de rebelion cuanto [illegible] ga.

[illegible] es como se esplican las clasificaciones [illegible] ensa que es órgano del partido llamado [illegible] prodiga á sus contrarios.

[illegible] es tambien como se esplica el estraordinario mirage que determina sus juicios y sus actos [illegible] ven en la mentira, y han acabado por creer [illegible] la verdad es un acto de audacia, una pre[illegible] ilegítima y censurable.

[illegible] organizan los poderes públicos con votos [illegible] y creen que el sufragio verdadero [illegible] digno de castigo.

[illegible] llevan la incompetencia y la corrupcion [illegible] stos públicos y creen que las aptitudes [illegible] titud son títulos de ostracismo.

[illegible] necesitan del despotismo para sostener [illegible] ores y vociferan contra la libertad que los [illegible] e.

Temen la censura y apelan á suprimir las [illegible] estaciones de la idea.

Ahora dicen que son defensores de la con[illegible] n, de las leyes, del gobierno y del órden [illegible] co; y llaman á sus contrarios revoltosos, [illegible] res, revolucionarios y rebeldes, destinad[illegible] temano á ser el blanco de las bayonetas [illegible] ea.

Este es un simple error de óptica, sino se [illegible] llamar una subversion completa de la [illegible] lítica y del órden.

Ellos han violado la Constitucion en [illegible] da una de sus partes.

La han violado en los derechos y garantías individuales que consagra; en los derechos y [illegible] los poderes que reconoce y garante; en las [illegible] ciones que establece; en los poderes [illegible] como sus guardianes.

¿Qué Constitucion es entonces la que [illegible] tien?

Es la Constitucion que manda que el [illegible] se apoye en la fuerza y la arbitrariedad; [illegible] sufragio sea reemplazado por el voto falso; [illegible] derecho de reunion pueda ser suprimido; [illegible] autoridades que los Congresos se compongan de instrumentos del Poder Ejecutivo; que [illegible] toridades locales sean derrocadas por el [illegible] Nacional cuando no sean instrumentos su[illegible] pleados para el mal; que la democracia [illegible] gobierno de un círculo aliado á las in[illegible] oficiales; que la república y el gobierno representativo nazcan de empadronamientos falsos por las municipalidades; que la seguridad individual esté sujeta á las banderías políticas [illegible] servicio se consagra la policía.

Pero, seguramente esa no es nuestra [illegible] cion; y segun el punto de vista de los [illegible] tienen, debemos ser enemigos de la [illegible]

Se llaman defensores de las leyes [illegible] yes son las que defienden?

¿Será la ley que quieren dar al ban[illegible] pasando sobre su contrato?

¿Serán las leyes contra la libertad [illegible] ta que proyectan?

¿Serán las leyes de estado de sitio [illegible] anuncian?

Entonces no es estraño que nos con[illegible] migos de la leyes.

¿Y cuales son las autoridades que [illegible] gobierno que combatimos?

Los hechos están marcando lo que [illegible] tienden por autoridades constituidas, [illegible] á los principios y á las leyes.

¿Qué es una cámara provincial *con arreglo á los principios* del bando q[illegible] ella?

La tal cámara debe constituirse [illegible] mismo siguiente:

La municipalidad debe falsificar [illegible] empadronadores. Los empadronadores á su vez, un registro de votantes. [illegible] gistro se hacen actas falsas. Si esas [illegible] feriores en número á las verdaderas, [illegible] queda en la legislatura se encarga [illegible] estas últimas.

Se echan así los electos de otro m[illegible] y se hace entrar en lugar suyo los [illegible] consabida manera.

A esto se llama una Cámara pr[illegible] tuida.

Resulta, por lo tanto, que los qu[illegible] las municipalidades deben nombra[illegible] res con buena fé y no cambiarlos [illegible] chería indigna; que los que piensan [illegible] dronamiento consiste en espedir [illegible] tengan derecho de sufragio; y la [illegible] emision libre del sufragio verdadero [illegible] el resultado de ese sufragio, que [illegible] luntad real del pueblo; resulta, [illegible] que todos esto piensan, son enemi[illegible] tura local constituida segun lo e[illegible] nos dan aquella clasificacion.

¿Qué es gobierno constituido, [illegible] mos señores?

El gobierno que resulte de e[illegible] miento falso, que arrebata al pue[illegible] cioso de sus derechos.

Los electores imaginarios cons[illegible] mismos empadronadores cuyo [illegible] van á nombrar electores, y estos [illegible] cion de una autoridad que acaba [illegible] con toda manifestacion de la liber[illegible]

A eso es á lo que se vá á llamar [illegible] tivo constituido.

De eso es de lo que nosotros s[illegible] segun los que preparan y produ[illegible] que nos ocupan.

¿Y cómo no hemos de ser sus [illegible]

Cuando se dictó la constitucion [illegible] pueblo pensó que se habia acaba[illegible] las cámaras electoras.

Creyó de buena fé que el pueblo [illegible] nar, por mayoría de sufragios lib[illegible] na que creyese mas apta para oc[illegible] magistratura.

Creyó de buena fé en con[illegible] meses antes de terminar el perio[illegible] el Poder Ejecutivo dando treinta[illegible] no, convocaria para esta eleccion al pueblo de la provincia.

No creyó que serian convocados electores imaginarios y que el Poder Ejecutivo, si cuidase de algo, sería de poner todos sus medios oficiales para que no votase el pueblo de la provincia.

Creyó que la eleccion sería á pluralidad de votos y no á pluralidad de nombres imaginarios.

Creyó que cada seccion electoral remitiria dos *actas de la eleccion* y no dos actas falsas al presidente del Senado.

Creyó que treinta dias despues de la eleccion reunidas dos terceras partes de las actas electorales y no de papeles fraguados, se haría el escrutinio de votos por la asamblea legislativa y no la operacion de descontar las actas legítimas para hacer prevalecer en todo caso los registros falsos.

Creyó que, despues de todos estos trámites, electores que resultaren realmente nombrados por la mayoria del pueblo, serian los que á su turno nombrasen al gobernador de la provincia.

Los que creen lo contrario; los que piensan que toda la nueva constitucion queda derogada ó no ha existido nunca y que el gobernador debe ser tambien el resultado de una série de falsificaciones, nos juzgan, de su punto de vista, enemigos del poder ejecutivo provincial constituido con arreglo á su ley.

Para ellos el diputado al Congreso legal, es el que se hace elegir por el gobierno y senador legal es el que se elige á sí mismo usando de los elementos de que dispone como gobernador.

Para ellos el Poder Ejecutivo de la Nacion lo debe desempeñar un ciudadano elegido ó hecho elegir por el Gobierno Nacional cesante y por los gobernadores de provincias, auxiliados de unas cuantas actas falsas.

Nosotros que creemos que el Presidente de la Nacion debe ser elegido por la Nacion, nos tienen naturalmente por enemigos de lo que se preparan á llamar Presidente y Poder Ejecutivo.

Queda el órden público.

¿Pero qué es el órden público?

Entendiendo por el órden público el imperio de la Constitucion y de las leyes, la organizacion legal de los poderes, su accion regular y Constitucional, el goce de los derechos políticos y civiles, el juego normal de todas las instituciones generales y locales; el respeto inviolable del organismo social é individual; buscando un órden público á cuyo nombre no se sacrifique la libertad y los principios de buen gobierno que son su base, es claro que entonces se nos considerará por lo que somos, es decir, por decididos partidarios del órden público.

Pero si por órden público se entiende la usurpacion del poder, las polainas de línea, el derroche de las rentas, las elecciones falsas, los gobiernos electores, la coaccion oficial, la entronizacion del fraude y de la inmoralidad, el botin de las oligarquías, los Senadores gobernadores, los presidentes que suben contra la voluntad de la nacion para apoyarse en la fuerza, para aumentar la compresion, para producir la alarma, la desconfianza, la paralizacion, la bancarrota general, el retroceso rápido y al fin el inevitable estallido; entonces, los que así comprenden el órden público no es estraño que nos declaren sus enemigos.

Los enemigos de Buenos Aires.

El Dr. Avellaneda despechado por la resistencia general que encontró su candidatura en Buenos Aires, exasperado al ver que esa resistencia le anula el triunfo que creia asegurado con el voto arrancado á otras Provincias, por medios los mas reprobados, se ha puesto á la cabeza de los enemigos de Buenos Aires y no omite nada para humillarnos y arruinarnos.

No bastaba producir la alarma que ha hecho desaparecer la confianza pública, reagravando la terrible crisis comercial que nos aflige. No bastaba conspirar contra el crédito exterior, ni hacer desaparecer nuestras instituciones y libertades.

Era necesario algo mas, procurar deshonrarnos y arruinarnos.

Impidiendo que Buenos Aires esté representado en el Congreso, intenta hacer un ludibrio de nosotros, y disponer de las rentas de la nacion á las que concurre esta Provincia con tres cuartas partes, sin que presida ningun órden ni ningun sistema.

Él sabe bien que no debe ser Presidente de la Nacion, porque el voto de la República le ha sido en realidad adverso, expulsen ó nó á los Diputados de Buenos Aires.

En el primer caso, porque seria una iniquidad, que haria revolucionarios á los poderes públicos, la contrarevolucion se produciria por mas que nadie lo quiera ni vea cómo ha de producirse.

En el segundo caso porque entrarán los Diputados de Buenos Aires, se traerán á juicio los hechos [illegible] provinciales y [illegible] nulas de este procedimiento constitucionalmente; viéndose otra vez el Presidente envuelto en una acusacion si se comprueban los hechos gravísimos que se de[illegible]

En esta estremidad el Dr. Avellaneda no puede retroceder—Hizo causa comun con los falsarios por [illegible] que vea las consecuencias ya no lo puede evitar.

Priva á Buenos Aires de ser representado en el Congreso, ó se propone hacer una campaña de [illegible] sos en nuestro daño, buscando á los enemigos tradicionales de este pueblo para hacer causa comun con ellos.

Aplazar la consideracion de las elecciones de Buenos Aires, para concluir por la expulsion de sus Diputados y preparar una farsa que nos [illegible] mas, es activar y acelerar el movimiento saludable que ha de depurar las causas que tienen arruinado y humillado al pueblo que representa las libertades de la República con el concurso de todas las demas Provincias.

Pretenden burlarse de Buenos Aires despues de arruinarla, haciendo que las rentas de la Nacion sean distraidas en objetos agenos á la constitucion, votando de broma paseos que no harán, para tener motivo para disponer de las rentas en [illegible], favoreciendo no á los pueblos, sino á sus paniaguados. Para completar el cuadro de ruina y desgracia con que nos oprimen, proponen [illegible] sacar la capital á Córdoba, sabiendo que esto solo sirve para minar nuestro crédito exterior.

¿No ven el cuadro aterrador que presenta la municipalidad de esta ciudad? Su orígen vicioso, sus desmanes y desórdenes la tienen reducida á mas completa impotencia.

Con un presupuesto que exede al doble de la renta, con una deuda enorme y sin crédito, tiene que caer en una postracion completa.

Así la Nacion en poder de autoridades revolucionarias, convertidas en poder de hecho, con un presupuesto, que es doble que las rentas, con una deuda exterior inmensa y un déficit terrible, amenazada de un cataclismo, desde que Buenos Aires que es la fuente de las rentas es arruinada, humillada, escarnecida y obligada á reivindicar sus derechos, va á hacer una cópia fiel de la Municipalidad de esta ciudad.

El Dr. Avellaneda unido á los enemigos de Buenos Aires, creen que todo es nada ante la venganza de hacer caer sobre esta Provincia el peso de su odio.

Pero no ven las consecuencias de lo que hacen. La opinion es omnipotente, sus aliados de Buenos Aires, no pueden acompañarlos, y los abandonarán con raras escepciones; y ¡ay! del Dr. Avellaneda y de los que lo siguen, el dia que este pueblo apercibido de que una mano traidora quiere entregarlo á sus enemigos, diga basta.

Y lo dirá. El Dr. Avellaneda cree ó hace creer á otros que los porteños son unos habladores, que han perdido todo decoro y dignidad.

Ha de ver su engaño no lo dude, jamás ha de conseguir arrebatar nuestras libertades, y confundir, desgraciadamente para él, el respeto á la constitucion, con la abyeccion.

Buenos Aires tiene deberes muy especiales para con las autoridades nacionales. Si en vez de residir en esta ciudad, residiesen en Córdoba, es probable que no hubiéramos esperado *sesenta dias*, para que se recibiesen los Diputados, cuando se recibian los de todas las demás Provincias con todas sus tachas que se pasaron por alto.

Ménos hubiera tolerado que le burlaran con procederes que se emplean con ella.

Pero esto tiene un límite. La decision de esta [illegible] se hace cada dia mas premiosa, y la ruina de Buenos Aires, obra de sus enemigos, no [illegible] consentirse por aquellas causas, pues ya ha hecho mas de lo que podia esperarse.

El Dr Avellaneda haciendo demorar la resolucion de las elecciones de Buenos Aires para [illegible] char el tiempo en hacer sancionar la ley [illegible] capital en Córdoba, ó en el [illegible] rio y otras que han de tardar, arrastra al [illegible] una situacion en la que no puede prolon[illegible]

Basta que este pueblo quiera [illegible] tomar en sus potentes manos á sus enemigos conocidos declarados para que la situacion [illegible] crisis.

Qué busca con estas provocaciones el Dr. Avellaneda? ¿Cree que inventando [illegible] ciones en que nadie piensa va á contener [illegible] que violencias precipite?

Estudie la situacion que [illegible] ciendo [illegible] á que es algo mas que conspirar [illegible] vulgar el peligro que le rodea.

[illegible] primido el libre sufragio; [illegible] el co[illegible] io; anulado el crédito exterior [illegible] rior; [illegible] gado Buenos Aires á la [illegible] de sus enemigos, ¿que va [illegible]? Todo [illegible] se quiera menos que el Dr. Avellaneda sea [illegible] dente, si tiene la suerte de escapar de las res[illegible] abilidades en que ha incurrido.

El Dr. Avellaneda no permitiendo que la Comision de poderes se espida, nos provoca á la lucha amenazándonos con la ruina, y tratando á Buenos Aires con el mayor desprecio, olvidando las reglas del decoro.

[illegible] e incapáz al pueblo de ninguna resistencia y eso le provoca. Solo así se explica su ac[illegible]

[illegible] pues, es necesario que vea su error, y le [illegible] Si la Cámara no se espide y aplaza indefinidamente la decision de esta cuestion, tendrá el pueblo que reconocer, que está en la dura necesidad de defenderse de sus enemigos, y prepararse á la lucha.

Los DD. electos deben darse por expulsados y aun cuando los lleguen á admitir, tienen por decoro propio y por el de la Provincia que representan negarse á incorporarse á una cámara que los ha tratado de un modo tan indigno.

Todos los DD. de Buenos Aires y los de las Provincias que no son enemigos de Buenos Aires ni de la causa que simboliza, deben separarse del Congreso.

Es necesario definir la situacion, y evitar que los enemigos de Buenos Aires, pongan á esta Provincia en la dura necesidad de producir la contrarevolucion que acabe con los escándalos de poderes públicos revolucionarios y usurpadores.

¿Hasta cuando deberá esperarse para dar este paso? Esto es lo que deben ver los diputados electos por Buenos Aires.

El pueblo espera confiado en que sabrán señalarle la oportunidad de iniciar la lucha en el terreno legal.

Un manifiesto de esos DD, una invitacion á hacer una manifestacion pública y solemne en cualquier plaza pública, reuniria cincuenta mil hombres, y la voz se habia de anudar en la garganta del Dr. Avellaneda y de todos los enemigos de Buenos Aires, ante esta protesta imponente que no podran impedir con los mil soldados de línea, con los que se pretende tener preso al pueblo de Buenos Aires.

Estamos pues nuevamente frente á frente con los enemigos de Buenos Aires. El dia que desplieguen su bandera, se han de quedar solos.

Entretanto toca á los DD. del pueblo indicarle el momento de acudir á defender sus derechos en el terreno tranquilo de la ley y de la constitucion de que no han de lograr sacarlo el Dr. Avellaneda ni el círculo que le rodea.

Las cédulas hipotecarias en Europa

(Editorial de *La Libertad.*)

El Directorio del Banco Hipotecario no se ha pronunciado todavia sobre el proyecto presentado por su digno Presidente el Sr. Balbin por el cual se trata de establecer una agencia ó sucursal en Europa mediante la garantía de la Provincia limitada hasta 26 millones de fuertes.

El proyecto habla solo de una agencia á establecerse en Lóndres.

Pero es indudable que una vez que la cédula hipotecaria argentina tenga aceptacion en la plaza de Lóndres, será fácil abrirle salida en todos los mercados de la Europa, instituyendo agencias ó sucursales tambien en Francia, Alemania, Italia, etc.

El proyecto en cuestion es pues el primer paso que se dá para hacer de la cédula hipotecaria argentina un título mundial que tenga curso en todos los mercados de América y Europa y sea cotizada en todas las Bolsas de las naciones civilizadas.

Su aceptacion importa por lo tanto, dar un nuevo y poderoso impulso al crédito territorial del país, colocar al Banco hipotecario en situacion de fovorecer en mayor escala la propiedad raiz, proporcionándole capitales para el cultivo, la irrigacion, la edificacion, la colonizacion y fomentando así el desarrollo de la prosperidad general.

Mas, contra la realizacion de esa grandiosa idea se han elevado objeciones que nunca faltan, toda vez que se trata de poner en práctica algo que tenga las apariencias de una innovacion.

Los opositores del proyecto son, sin duda alguna, personas emiuentes por su posicion y por su saber, pero á mi juicio han sido impresionadas por los inconvenientes relativos y meramente teóricos que se presentan aparentemente, mas que por las grandes ventajas y beneficios económicos que ciertamente traeria la aplicacion del proyecto en el terreno práctico de los hechos.

Todos están de acuerdo en que seria útil establecer una sucursal en Lóndres. Todos convienen en que de este modo se conseguirá dar mayor importancia á la cédula hipotecaria, elevar su tipo tambien en este mercado, ponerla al cubierto de las oscilaciones repentinas y á veces inesplicables de nuestra Bolsa. Todos piensan que por medio de esa sucursal en Lóndres se lograria evitar la esportacion del oro del pais y se conseguiria pagar en cédulas y no en dinero efectivo las diferencias pasivas de la esportacion con la importacion, ó saldos en contra de la primera. Todos opinan que muchos capitales que van al estrangero llevados por estrangeros que vuelven á su patria quedarian en el pais, puesto que á estos estrangeros no seria fácil encontrar en Europa, donde el interés es bajo y el impuesto grave, un empleo de esos capitales mas productivo é igualmente seguro que el que le ofrecen las cédulas hipotecarias argentinas.

Donde empieza á nacer la divergencia de opi[illegible] en cuanto á la garantía, que segun el [illegible] dulas hipotecarias llevadas á los mercados europeos.

Algunos dicen que la provincia no debe prestar su garantía á las cédulas:

1° Porque el Banco Hipotecario no es un Banco del Gobierno y sí tan solo un Banco privado; siendo un mero intermediario entre el propietario y el capitalista.

2° Porque si á la cédula hipotecaria que está ya garantida por la hipoteca y que produce el 8 por ciento de interés, se le diera tambien la garantia subsidiaria del Estado, vendría á quedar deprimido en el estrangero el valor de nuestros fondos públicos que solo dán el 6 por ciento y que no tienen la garantia de la hipoteca; cuya depreciacion de valor en los fondos públicos tendria por efecto de dificultar en adelante la realizacion de empréstitos á las condiciones que se han obtenido hasta ahora.

A esas dos se reducen las objeciones capitales que se hacen al proyecto. Aunque tengan á primera vista alguna fuerza, no es dificil demostrar su inconsistencia en el fondo.

Que el Banco Hipotecario no sea un Banco particular y si un Banco creado y dirigido por el mismo Gobierno de la Provincia, se deduce de la misma ley orgánica del Banco Hipotecario, fecha 25 de Noviembre de 1871.

Si el Banco Hipotecario hubiese sido privado, no habia necesidad de una ley que lo crease, ni de un decreto del poder ejecutivo dando ejecucion á esta ley.

La desgraciada caja de crédito Hipotecario y todos los establecimientos de crédito privados se han constituido en virtud del derecho de asociacion, sin necesidad de una ley promulgada que les diera organizacion.

Esta misma ley declara espresamente:

1° Que el Banco Hipotecario está *bajo la dependencia del Banco de la Provincia*, que es, como todos sabemos, un Banco del Estado Provincial y no un Banco particular.

2° Que el Banco Hipotecario es administrado por un Presidente y un Directorio *nombrado por el gobierno de la provincia.*

3° Que el mismo gobierno de la provincia *nombra un delegado* para intervenir en el acto de la quema de cédulas anuladas etc.

Y pregunto si ante estas disposiciones puede sostenerse que el Baeco Hipotecario sea un Banco particular y no un Banco de la Provincia.

Nombrar sus administradores, equivale á administrarlo indirectamente; sujetarlo á la dependencia del Banco del Estado, equivale á darle el carácter de una dependencia del Estado mismo: intervenir en las operaciones que hace por medio de un delegado; equivale á reconocer que el gobierno tiene un interés directo en que estas operaciones se hagan bien, pues es sabido que en un gobierno republicano no se ejerce una intervencion preventiva solo en interés de los particulares, por la sencilla razon de que esos gobiernos no se consideran tutores ni gestores de negocios de los conciudadanos.

La tutela gubernativa es un principio adoptado por lo general en los gobiernos monárquicos, que para la mejor proteccion de sus súbditos los consideran á veces como pupilos, pero no en los gobiernos republicanos, que reconocen en cada ciudadano la facultad de administrar bien ó mal sus intereses, y que si los consideran capaces de administrar la cosa pública por medio del voto, no pueden suponerlos *á priori* incapaces de disponer convenientemente de sus bienes.

Hasta el Código Civil por mas que haya adoptado algunas teorias poco en armonia con los principios republicanos, tomándolos de los Códigos de otras naciones regidas bajo otras formas, rindiendo homenaje al principio de libertad y de la libre disposicion de bienes, no ha reconocido *la prodigalidad* como causa de privar á uno de la administracion de su patrimonio, (art. 4, tit. 2, sec. I, lib. 3, C. Civil y nota relativa.)

Luego, si el gobierno interviene, si el gobierno administra por medio de sus electos, si el gobierno crea la institucion por medio de una ley y la pone bajo su dependencia, es porque es una institucion gubernativa y no un establecimiento privado.

En tal carácter el Banco Hipotecario está ya garantido por el Estado, por la sencilla razon de que en las instituciones públicas creadas por el Estado, la garantia del Estado se sobreentiende.

El proyecto en cuestion, no haria pues, sino dar forma y límite á esta garantía en beneficio del Estado mismo y no importa una innovacion, sino tan solo una sancion esplícita de lo existente.

La segunda objecion tiene todavia menos valor que la primera.

Se supone que la cédula que produce el 8 por ciento, bajo hipotecas con la garantía subsidiaria del Estado, hará bajar en Europa los fondos públicos, que solo dan el seis sin hipoteca.

Pero es evidente, que hallándose las cédulas en Europa en las condiciones indicadas, se cotizarán á la par y tal vez arriba de la par.

Los fondos públicos se mantendrian al mismo precio porque no hay causa intrínseca para su depreciacion: las cédulas valdrian un diez ó un quince por ciento mas de aquellos, por razon del mayor interés que producen.

Este es el fenómeno económico que se verifica en la realidad.

Siendo pues la cédula mas cara, aunque produzca mas, no le harian ninguna competencia al fondo público: su mayor precio neutralizaria la ventaja de su mayor interés.

Tambien aquí, cuando se emitieron las cédulas al 8 p.%, el fondo público producia solo el 6. Sin embargo, aquellas llegaron al 97 y 98 p.% y el fondo público, lejos de perder, aumentó su valor real—La cédula puede hacer competencia al fondo público mas bien cuando está baja, por ejemplo en la época presente, pero como el proyecto en cuestion tendria por efecto de realzar el valor de la cédula, resultaria que el precio del fondo público, en vez de disminuir, mas bien aumentaria.

Cualquier título que se lance al mercado, sea aquí, sea en Europa, en nada perjudica á los otros títulos existentes, porque su precio se establece segun su valor intrínseco, y el mayor valor se paga con mayor precio.

La ley de equilibrio tiene su aplicacion en la economia, lo mismo que en la física.

Sin embargo, aun admitiendo que algunos inconvenientes pueda traer la realizacion del proyecto, no tengamos en vista solo estos: examinemos tambien sus ventajas y colocando estas y aquellas en cada uno de los platillos de la balanza, veamos de cual lado pende. En todas las discusiones hay por lo general su pró y su contra; lo que hay que ver es de cual parte está la prevalencia de las razones.

Puesta la cuestion en este terreno, es indudable que el proyecto tiene que merecer la aprobacion unánime de todos los que se interesan por el bien del pais.

Por una parte tendriamos el inconveniente de la garantía ofrecida por el Gobierno; pero este inconveniente seria muy minorado: 1° por la limitacion de la garantía hasta una suma determinada que no puede esceder de 26 millones de fuertes. 2° por el hecho de que esa garantía seria meramente nominal, pues no es presumible que el Banco Hipotecario, despues de la ejecucion de la hipoteca y del ejercicio de la accion personal que siempre subsiste contra los otros bienes del deudor, de haber agotado su fondo de reserva y de haber hecho uso del crédito que se le ha abierto en el Banco de la Provincia hasta dos millones de fuertes, tuviera todavia la necesidad de ocurrir al Estado para atender á sus compromisos, que se concretan al mero pago de los intereses y de una amortizacion á largo plazo y en cuotas muy reducidas.

Por la otra, tendríamos las ventajas que ya hemos anunciado sumariamente, á saber, elevacion y fijeza en el tipo de la cédula, mayor crédito al Banco Hipotecario, aumento de la importacion y disminucion de la esportacion del oro, adelanto de la propiedad territorial, impulso al comercio y á la colonizacion y desarrollo de la prosperidad pública en general.

Es evidente que tales beneficios son inmensamente superiores á los inconvenientes hipotéticos que se quisieran atribuir á la condicion de la garantía.

Sin embargo, si pudieran obtenerse sin esa garantia gubernativa, preferiríamos que no se hiciera mencion de ella en el proyecto.

Pero es el caso, que en Europa no se conoce el valor de nuestras tierras, ó por aquel instinto natural en los hombres de juzgar por las propias, las condiciones de los demas, se forman á este respecto juicios fundados en la situacion económica y política de allí, sin considerar que esos juicios no son exactos cuando se trata de aplicarlos á un pais nuevo, lleno de vida, en estado de juventud y de prosperidad creciente, al cual va llegando la inmigracion en tropeles y que está destinado á representar un rol importante y de la mayor trascendencia en el movimiento progresivo de las naciones.

Además en Lóndres y en otras partes, sucede á veces que se juzga de un país de ultramar por el ejemplo de otro de ultramar, aunque no tengan entre ellos relacion de ninguna especie.

Ha quebrado últimamente el Banco Hipotecario privado de Bombay: luego, se dice, nada mas fácil que se arruine tambien el de Buenos Aires, como si este fuera un Banco privado y espuesto á la esplotacion particular, ó como si las condiciones territoriales, políticas y económicas de la Provincia de Buenos Aires tuvieran algun punto de contacto con las de la India Asiática.

Entre tanto, justos ó falsos que sean estos juicios, impiden é impedirán que la cédula argentina tenga aceptacion inmediata en aquel mercado y si al llevarla allí es rechazada, sufriria por repercusion un quebranto tambien en esta, por que muchos se figurarán que si no encuentra circulacion en Lóndres es por que adolece de algun defecto orgánico.

Luego hay que dar este paso con acierto y suma precaucion.

El señor Balbin ha tenido este acierto consignando en su proyecto la declaracion esplícita de la garantía del Gobierno. Sin duda tuvo en vista todas las emergencias que pueden surgir llevando un título desconocido á un pais estraño y que ha considerado que si no surte buen éxito desde un principio, dificilmente se rehabilitará despues y si sufre un desmérito allá, perderá tambien acá una parte de su prestigio.

La cédula, pues, debe llevarse á Europa con la garantía del Estado, ó no llevarse. Con esa garantía nada se pierde por que es meramente nominal y porque siendo el Hipotecario un Banco del Estado y de utilidad general, este no podria negarse á socorrerlo en un caso improbable de peripecia. Mientras tanto con la declaracion esplícita de esa garantía se consigue esportar cédulas en lugar de dinero y traer capitales estrangeros á fecundar nuestras tierras.

Que es la propiedad territorial para la provincia? Es su principal riqueza, es la fuente primordial de sus rentas, es el patrimonio de sus habitantes. Cada tierra es una mina de oro de la cual es mas fácil, ménos dispendioso y mas seguro sacar el oro de lo que lo sea en las minas de piedra, que contienen este metal.

Entretanto, qué hace el gobierno por la tierra? Le saca contribuciones que llenan con 24 millones de pesos moneda corriente cada año las arcas del tesoro y cuando se trata de darle una garantía aunque sea limitada y meramente de nombre, que le proporcione los capitales de que necesita para poblarse y producir el ciento por uno, entonces se retrae, entonces no le conviene, entónces deja que todo lo haga la naturaleza.

Elevémonos á un horizonte de ideas mas vasto del que á primera vista se presenta. Consideremos que el dinero dado á la tierra es su colonizacion y su abono, es hacer mas fructíferos muchos capitales estériles, aumentar su valor y con él las rentas del Estado y el bienestar de los habitantes. Consideremos que cada una de esas hojas de papel que se llaman cédulas, mandadas á Europa es oro que queda aquí á fomentar la riqueza general, y que ese papel animado por el crédito, es un representante vivo y elocuente de la riqueza y del progreso de esta República sirviendo á su vez para impulsar el desarrollo de la prosperidad pública y privada.

Despues de considerado esto, preguntémonos si vale la pena de suprimir todos esos resultados benéficos, para no ofrecer una garantía puramente moral. La respuesta no puede ser dudosa.

D. Nulli.

Actualidad

Cámara de Diputados de la Nacion

A la hora de costumbre abrió su sesion ayer la Cámara de Diputados Nacionales.

Dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—D. Jilbert Beresford propone la construccion de un ferro-carril, que partiendo de Ituzaingó, en las Misiones de Corrientes, termine en el puerto del Yacarey, en la misma Provincia.

Fué destinado este asunto á la Comision de Hacienda.

—La Redaccion del *Correo Español*, representada por el Sr. D. Enrique Romero Jimenez, solicita del Congreso dicte una ley de amnistia para los emigrados de la Provincia de Entre Rios.—A la Comision de Peticiones.

—D. Luis Jaillard solicita el pago de un crédito que la Nacion le adeuda.—A la Comision de Hacienda.

—El P. E. remite un proyecto de ley sobre marcas de fábrica ó de comercio.—A la Comision Auxiliar de Hacienda.

—El Diputado D. Bejamin de la Vega presenta un proyecto sobre construccion de una línea telegráfica que una á la ciudad de la Rioja con la oficina central de telégrafos nacionales.—A la Comision de Hacienda.

—D. Octavio Gondra avisa que no viene á cumplir su deber de incorporarse á la Cámara, como diputado electo que es por Santiago del Estero, á causa—dice—de hallarse enfermo.

Se entró en seguida á la órden del dia, con la consideracion de las elecciones practicadas en la Rioja el 1.° de Febrero, de las que resulta electo Diputado al Congreso el Sr. D. Guillermo San Roman.

Este asunto habia sido postergado, desde algunos dias atrás, esperando la llegada á esta ciudad del Sr. San Roman, en atencion á que el dictámen de la comision es desfavorable á la eleccion de este caballero.

El señor Diputado Cano, presentando un telégrama que acaba de recibir del Paraná, dirigido por el mismo Sr. San-Roman, anunciándole que hoy ó mañana á mas tardar, estaria en Buenos Aires, propuso se aplazara la discusion de este negocio hasta la sesion próxima.

No importando sino un dia de demora, no habiendo urgencia de ninguna clase en dejar terminado ese asunto en la misma sesion, y siendo el proyecto de la Comision contrario á la eleccion del señor San-Ramon, no habia equidad en dictar un fallo al respecto, hallándose ausente la parte que podia ser dañada.

A pesar de estas fundadas observaciones, votada que fué la mocion del Sr. Cano, resultó desechada.

Entró, por consiguiente, en discusion el proyecto de la Comision de Poderes, declarando nula la eleccion practicada el 1° de Febrero en la Provincia de la Rioja.

El señor Ruiz de los Llanos informó en nombre de la Comision, diciendo que esta creia debia anularse esa eleccion por cuanto á las diversas protestas que contra ella se habian formulado, resultaba que eran ilegales los votos dados en las secciones electorales de la Capital, de Chilecito y de Ampullon.

De Chilecito y de la Capital, porque el dia de la elecion habian estado movilizados sus guardias nacionales.

De Ampullon por que no era ese pueblo la cabeza del Departamento.

Las secciones electorales de la Rioja,—agregaba el señor Diputado—son 12.

De estas doce han sufragado 9.

Restando de las nueve las 3 en donde la votacion se ha hecho contra las disposiciones de la ley, quedan seis.

Por consiguiente, no hay la mayoría de secciones que la Ley exige que hayan sufragado para considerar legal la eleccion.

Luego no hay eleccion.

Tal era la argumentacion de la Comision, por el intermedio de su miembro informante.

Pero, contra todos esos argumentos estaba el informe de la Junta Escrutadora de la Rioja que se leyó en la Cámara, y en el cual se niega que se hayan encontrado movilizados los guardias nacionales de la Capital y de Chilecito.

Estaba tambien una declaracion del mismo gobierno de la Rioja, sobre este punto; declaracion á la que hace referencia el informe de la junta, manifestando que lo remitia con los demás antecedentes, y que sin embargo, segun lo dijo el Señor Ruiz de los Llanos, no ha llegado á manos de la Comision de Poderes.

En presencia de estos antecedentes, no era posible, sin proceder de una manera á todas luces inconveniente, anular una eleccion sin mas fundamentos que las aseveraciones de unos cuantos individuos protestantes, desmentidas por la palabra oficial de la autoridad encargada por la Ley de informar á la Cámara sobre los sucesos que rodeán á la eleccion, y por el Gobierno de la Provincia en que dicha eleccion tuvo lugar.

Así lo hicieron notar perfectamente los señores Diputados Cano, Elizalde y Cáceres, que se opusieron al dictamen de la Comision, apoyándose en las manifestadas y en varias otras razones.

El Señor Cáseres terminó sus palabras proponiendo se autorizara al Presidente de la Cámara para dirijirse al gobierno de la Rioja pidiéndole directamente los informes oficiales necesarios, á fin de poder proceder con el entero conocimiento de causa.

Esta indicacion fué apoyada por varios señores Diputados, y puesta que fué á votacion, resultó aprobada, suspendiéndose en consecuencia la discusion de las elecciones de la Rioja, hasta que lleguen los informes pedidos.

Fué en seguida sancionado, despues de una breve discusion, el siguiente proyecto, que habia sido ya aprobado por el Senado:

El Senado y Cámara de Diputados. etc.

«Art. 1° Acuérdase á las hijas lejítimas solteras del coronel graduado D. Prudencio del Castillo, una pension igual á la tercera parte del sueldo de teniente coronel.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.»

Tomado en consideracion el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales y Militar, aconsejando se mandara al archivo los antecedentes relativos á la ley que el Poder Ejecutivo vetó, acordando á los guerreros de la Independencia General D. Tomás Iriarte y Coroneles D. Isidro Quezada y D. Manuel de Olazabal una suma de dinero á cuenta de los haberes que la nacion les adeuda,—fué aprobado.

La sesion terminó con esto.

Los Electores de Santiago

De una carta escrita por un respetable caballero de Santiago del Estero á un amigo de esta ciudad tomamos el siguiente interesante párrafo:

«Junio 14 de 1874.

«Anoche hubo una gran manifestacion popular en obsequio á los electores de Presidente y Vice-Presidente de la República. Fué muy concurrida, y mas que todo muy entusiasta.

Se conoce que este pueblo es todo entero amigo del General Mitre, á escepcion de las insignificantes personalidades que nada valen.

Cuando pueda escribirle con mas estencion, le he de avisar del *obsequio* que los avellanedistas han hecho á D. Cesareo Garcia, el único de los Electores de Santiago que ha hecho traicion á su mandato, votando por D. Nicolás Avellaneda, contra los deseos y las aspiraciones del pueblo que lo eligió.»

Las líneas que dejamos trascritas vienen á corroborar, lo que todos saben, respecto á la noble y patriótica actitud que el pueblo Santiagueño ha sabido asumir en la lucha electoral de Abril, y son un nuevo desmentido á las calumnias é injurias que se han escrito contra los Electores de esa Provincia que fueron leales á su conciencia y á su cometido.

Lineas telegráficas

El señor diputado por la Rioja, Dr. D. José Benjamin de la Vega, presentó ayer á la Cámara de que forma parte, el importante proyecto que mas abajo trascribimos.

El señor diputado lo fundó en un breve discurso, demostrando claramente la imprescindible necesidad de las líneas cuya construccion se ordenaba, y los beneficios que el país recogería de esa obra.

Apoyado por numerosos diputados, pasó el proyecto al estudio de la Comision de Hacienda.

Helo aquí:

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para hacer construir una líneatelegráfica que, ligándose con la del Ferro-carril á Tucuman en Totoralejos, y con la de Tucuman á Villa Argentina en la ciudad de la Rioja, ponga á esta en comunicacion directa con la Oficina Central de los telégrafos nacionales.

Art. 2° Autorízasele igualmente para hacer construir la prolongacion de la línea entre Tucuman y la Rioja, hasta la ciudad de San Juan.

Art. 3° Los gastos que demande la construccion de estas líneas, serán satisfechos con fondos del empréstito de obras públicas.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Benjamin de la Vega.

Las sucursales del Banco Nacional

Existe, como se recordará, en la carpeta de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes de la Nacion, un proyecto atentatorio que ciertos diputados del círculo alsino-avellanedista presentaron, disponiendo la violacion mas flagrante de la carta constitutiva del Banco Nacional, y anulando todo lo establecido á cerca de las sucursales por los Estatutos de dicho establecimiento.

Despues que el Poder Ejecutivo de la Nacion, cumpliendo fiel y honradamente la ley del Congreso, contra lo que esos mal inspirados Diputados pretenden levantarse, aprobó los estatutos que la asamblea de accionistas habia sancionado; despues de la condenacion unánime que recibió de la prensa y de todo el comercio ese proyecto; despues de cuanto se ha dicho, probando hasta la evidencia su absoluta ilegalidad, y lo arbitrario y atentatorio de sus disposiciones, creíamos que, nadie volveria á acordarse de él y mucho menos á ocupar, bajo ningun pretesto, la atencion del Congreso.

Esperábamos, fundadamente, que se le dejaria en la carpeta en donde se le habia guardado, durmiendo allí el sueño de un tranquilo y eterno olvido.

Pero no ha sucedido así, desgraciadamente, y ayer hemos sido sorprendidos por unas palabras del señor Diputado por Córdoba Dr. D. Luis Warcalde, miembro de la mencionada Comision de Hacienda, manifestando en nombre de esta á la Cámara á que pertenece, que, á pesar de los continuos, largos y minuciosos estudios que habia dedicado al proyecto sobre reglamentacion de las sucursales del Banco Nacional, no habia podido espedirse todavia á causa de la completa desision que existe á su respecto en los miembros de la Comision.

Cinco son estos,—decía el Sr. Diputado,—y dos están por una idea, dos por otra, y el quinto por una tercera.

No hay, pues, mayoría para espedirse.

En vista de esto, el Sr. Warcalde pedia que, de acuerdo con lo que el Reglamento dispone para este caso, se agregase otra Comision á la de Hacienda, á ver si así se formaba mayoría sobre algun pensamiento.

El Presidente de la Cámara resolvió se uniera á dicha Comision, la Ausiliar de Hacienda.

La Comision de Hacienda la forman los Sres. Warcalde, Cáseres, Uriburo, Del Valle y Castellanos.

La Auxiliar de Hacienda es compuesta de los Sres. Zorrilla, Funes, Orgaz, Tello y Echagüe.

Son estos diez Diputados los que van á hacerse cargo del proyecto disponiendo la violacion de los compromisos que la Nacion ha contraido con los particulares, accionistas del Banco Nacional; y, por honor á su rectitud, á su honorabilidad y patriotismo, esperamos que sí se espiden, sea, aconsejando el rechazo absoluto y sobre tablas de semejante proyecto, indigno de ser siquiera tomado en cuenta por el Congreso de la Nacion.

NOTICIAS DEL DIA

A nuestros agentes

Teocles T. Diaz, La Paz (Entre Rios), D. Olegario Arteman en el Pergamino y D. Antonio Hartell en el Paso de los Libres, les rogamos tengan á bien arreglar sus cuentas á la mayor brevedad posible

Mercados públicos—Segun el parte mensual del Inspector del mercado del Norte en el mes de Junio que ha terminado, las provisiones introducidas y espendidas han sido escasas con relacion á los meses anteriores.

Esto lo atribuyen á la seca que ha reinado y reina en gran parte de la campaña.

La carne ha sido escasa y particularmente la de vaca, como nunca no obstante de haberse introducido cantidades considerables de hacienda hasta de las provincias de Santa Fé y Entre-Rios.

El pescado no ha escaseado á pesar de que solo ha sido introducido de Montevideo, pues el que se traia de Chascomús este mes no se ha introducido á causa de haberse secado la laguna donde se pescaba.

Las aves abundantes y de buena calidad.

El Inspector hace presente á la municipalidad la urjencia que reclama la sancion de la ordenanza prohibiendo el carnear animales en estado de preñés, y dice que es asombroso el número de ellos que todos los dias se matan para el consumo público.

El parte del Inspector del Mercado del Sud, dice que las carnes de vaca, cerdos y lanares no han sido tan escasas en dicho mes de Junio, y generalmente de buena calidad, todo lo contrario de lo que dice el vecindario que diariamente asiste á los mercados, así como sus precios escesivos.

Las aves y pescado muy abundantes y de buena calidad.

En el mismo mes se ha importado lo siguiente:

1700,000 naranjas del Paraguay y Corrientes, 5250 cachos bananas del Brasil, 3000 cocos de id, 23850 colleras pez de mar de Montevideo.

Suicidio—En la fonda situada en la calle Moreno 237, se ha suicidado el individuo español Felipe Postell.

Para quitarse la vida se valió de dos trabucos disparándosé un tiro en el costado y otro en la cien izquierda.

Se ignora la causa que lo ha inducido hasta ese estremo, pues, nada de esto manifiesta en las dos cartas que ha dejado escritas y que reproducimos en seguida tal cual ellas están.

Dicen así:

Mi querido amigo Anjel Roverano.

En este momento que son las 6 de la tarde me retiro en mi habitacion con el firme propósito de no salir de ella vivo sino muerto este mi gran deseo solo espero con toda tranquilidad que amanezca para que no sea toda la sorpresa de los que duerman aproximados á mi. Recuerdos á todos sus hermanos y V. mil abrazos y un adios para siempre. S. J. A.

Felipe Portell.

Suplico que ningun pariente se ponga signo de luto por mi muerte por que de todos les doy las gracias.

Felipe Portell.

Desaparicion misteriosa—Se nos refiere lo siguiente:

Hace tiempo que vivia en la calle Córdoba un jóven casado con una niña hija de un señor italiano, y donde tenia establecida una escuela que llevaba por nombre *Escuela Italo Argentina.*

El sábado pasado á eso de las 7 de la noche el jóven le manifestó á su esposa que queria llevarla al teatro, que se vistiese, mientras que conducia él á los alumnos internos que tenia, á una casa del barrio donde pudiesen estar hasta su regreso, pues la casa la dejaban completamente cerrada.

Hecho esto vuelve el marido y sale con su esposa sin que hasta la fecha haya regresado á su domicilio.

Los alumnos de la escuela asistieron el mártes, pero como encontrasen la puerta cerrada todos tenian que volverse

Sabido lo ocurrido por el padre de la niña se ha ha prese tado á la autoridad para que este proceda como corresponde, y abra la casa que aun permanece cerrada desde aquella noche.

Traslacion de criminales—El oficial de policía Quesada ha sido comisionado para conduci hasta la cárcel de Dolores á los presos que se encuentran en la cárcel pública de esta ciudad y cuyos nombres son: Juan de Dios Gonzalez, Salvador Joni y Bartolo Campaña.

Estos van á ser juzgados por el Juez del Crimen de aquella localidad.

Conferencia—Ayer tuvieron una larga conferencia el Sr. Ministro Brasilero y nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, en el despacho de este último.

La cañonera Uruguay—Se encuentra ya fondeada en nuestro puerto la cañonera argentina *Uruguay*.

Esta ha llegado sin tocar en el puerto de Montevideo, donde esperaba el vapor *Brown* con la comision que mandó el gobierno Nacional.

Esta cañonera como no ha traido práctico alguno ha pasado por el Banco Inglés sin que le ocurriese accidente ninguno, cosa que no hacen otros buques.

En seguida de fondear hizo una salva de 21 cañonazos que le fué contestada por la bateria 11 de Setiembre.

Ayer tarde debió llegar la cañonera *Paraná*.

Las dos cañoneras salieron de Liverpool el 14 de Mayo—teniendo por consiguiente la que hoy ha llegado 46 dias de viage.

Este gran retardo ha sido originado por los muchos contratiempos con que ha tenido que luchar habiendo sufrido durante su viage fuertísimos temporales, que felizmente no han causado al buque daño alguno.

Solo ha tocado en Lisboa y San Vicente habiendo pasado sin hacer escala por Rio Janeiro y Montevideo.

En San Vicente se perdió de vista la cañonera «Paraná» que levantó el ancla dos horas antes q' la «Uruguay»—Es probable que mañana amanezca tambien en nuestro puerto.

La cañonera que ha llegado es verdaderamente espléndida.

Tiene cuatrocientas toneladas de porte y está dotada de cuatro magníficos cañones, dos á popa y otros tantos á proa.

Colegio Politécnico—El ciudadano cubano D. Nicolás Villafañe trata de establecer en esta ciudad un colegio politécnico.

Lluvia en la campaña—Noticias telegráficas anuncian que la lluvia de anoche ha sido casi general hácia el Oeste de la campaña y Norte.

Reglamentacion—La Municipalidad ha remitido al Consejo de Higiene Pública cuatro proyectos reglamentando las casas de tolerancia, para que el consejo los estudie y aconseje su adopcion de aquel que á su juicio lo merezca.

Esposo cariñoso—Se encuentra preso un individuo de nacionalidad italiana, por haber estropeado gravemente á su esposa.

Rayo—En la tormenta de antes de anoche cayó un rayo en la esquina Bolivar y Venezuela sin causar desgracia ninguna.

Rapto—De la calle de Parque ha desaparecido una jóven ahandonando la casa paterna.

Se cree que vaya acompañada de un jóven que visitaba la casa.

Presos—Durante el mes pasado han tenido entrada á la policia *mil ciento treinta y cuatro* presos y cuyas nacionalidades son: 408 argentinos 305 italianos, 144 españoles, 107 franceses, 49 orientales, 45 ingleses, 12 alemanes, 11 portugueses, 11 suizos, 8 paraguayos, 7 norte- americanos, 7 brasileros, 5 chilenos, 4 austriacos, 3 suecos, 2 africanos, 1 ruso, 1 boliviano, 1 belga, 1 dinamarques, y 2 cuya nacionalidad se ignora.

Lo que dáun término medio de detenidos diariamente de 32.

«Renata di Francia»—La señora Ristori dá esta noche en la Alegria ese drama.

Crédito Público Nacional—En esa oficina se ha dado comien o ayer al pago de los cupones de Fondos Públicos Nacionales y acciones de puentes y caminos vencidos el 30 de Enero pasado.

El 7 del corriente empezará el pago en la misma oficina de los fondos nominales.

Colegio Nacional del Uruguay—El Gobierno Nacional ha espedido ayer el decreto que vá á continuacion:

Departamento de I. P.

Buenos Aires Julio 1° de 1874,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vice-Rector y catedrático del Colegio Nacional del Uruguay al Sr. D. Andres Parodi, con el sueldo de ciento veinte pesos fuertes que le asigna la ley del presupuesto.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.

JUAN C. ALBARRACIN.

Puno—El 8 del corriente saldrá de Montevideo con destino á Liverpool ese vapor inglés de la línea del Pacifico.

Siempre los vigilantes!!—Llamamos la atencion del Sr. gefe de Policia sobre el mal proceder de los vigilantes que se colocan en las puertas de la cazuela en la salida de los teatros las noches de funcion.

El sabado pasado hemos visto á uno de esos encargados de guardar el órden público insolentarse con un caballero en el teatro de la Alegria.

Ya son varias las veces que hemos denunciado estos hechos sin que se haya tratado de impedirse.

Fallecimiento—El Senador al Congreso por la provincia de Córdoba Dr. D. Mateo Luque, ha fallecido en aquella ciudad.

Estatutos del Banco Nacional

(Conclusion—Véase el número anterior.)

TITULO IV.

ADMINISTRACION DEL BANCO.

Art. 27—El Banco será administrado por un Directorio compuesto de doce personas, de las cuales, nueve serán nombradas por los Accionistas y tres por el Gobierno Nacional. (Art. 26 de la Ley.)

Art. 28—Para ser Director, es necesario ser propietario de 50 acciones. (Art. 28 de la Ley.)

Art. 29—Los Directores que nombren los accionistas serán elejidos por tres años, renovándose anualmente por terceras partes. El sorteo decidirá los que deban salir en el 1° y 2° año. La reeleccion no es prohibida.

Art. 30—Los Directores nombrarán anualmente el Presidente y Vice-Presidentes 1° y 2° (Art. 29 de la Ley.)

Art. 31—No podrán ser Directores dos ó mas personas que pertenezcan á una misma sociedad mercantil; ni los empleados á sueldo de los gobiernos Nacional y Provincial; ni los individuos que sean propietarios, directores ó gerentes de otros Bancos; ni los que se ocupen habitualmente de operaciones de descuento. Los miembros del Directorio del Banco, los de las sucursales, así como los empleados de uno y otro no podrán durante el tiempo que desempeñen sus cargos, ser deudores de la caja principal ni de las sucursales, escepto por créditos anteriores á su eleccion ó nombramiento.

Art. 32—Hace inhábil para el cargo de Director la quiebra ó suspension de pagos; y cualquier miembro del Directorio que se encuentre en este caso ó que sea deudor de plazo vencido al Banco, cesará en el cargo y será reemplazado por el que elija la asamblea general en la primera reunion siguiente.

Art. 33—El Directorio no podrá deliberar ni adoptar resolucion alguna sin que se hallen presentes siete de sus miembros por lo menos; pero cinco directores serán bastante para autorizar el descuento, siempre que haya en favor de él cuatro votos conformes.

Cuando falte algun director por muerte, renuncia, enfermedad que dure mas de tres meses, ó ausencia de mas de un mes que no sea en servicio del Banco, la vacante será llenada por la asamblea general, lo mismo que en el caso del artículo anterior.

Art. 34—El Presidente no tendrá voto, sino en ígualdad de sufragios opuestos.

Art. 35—La firma que use el Presidente, será: «Presidente del Banco Nacional.»

Art. 36—El Presidente tendrá á su cargo la observancia de estos Estatutos y del Reglamento interior del Banco. Presidirá la Asamblea general de Accionistas y la Junta de Directores, manteniendo en sus sesiones el órden y la regularidad de las discusiones. Es el Gefe superior de todos los Departamentos del Banco. Lleva la firma en toda la correspondencia autorizada por el Secretario. Es de su deber hacer que las cuentas, libros y escrituras del Banco, vayan corrientes dia por dia. Velar sobre la conducta de los empleados. Proponer la destitucion de los que fueren inhábiles, ó incurriesen en graves faltas. Proponer los empleados que fuesen necesarios para el buen desempeño de las Oficinas. Espedir la correspondencia que exija la marcha de los negocios. Autorizar la emision de los billetes cuando el Directorio determine la clase y la cantidad que se ha de emitir ó retirar de la circulacion. Representar y defender en juicio los derechos del Banco, no pudiendo transijirlos ni someterlos á arbitraje sin autorizacion del directorio.

Art. 37—Las atribuciones y deberes del Directorio serán:

1.°—Reunirse en sesion ordinaria ó estraordinaria, segun lo determine el Reglamento interior del Banco.

2.°—Acordar y reglamentar lo conveniente al servicio y operaciones del Establecimiento.

3.°—Examinar y visitar las oficinas, é imponerse del detalle del servicio, cada vez que lo juzgue conveniente.

4.°—Descontar Letras, Pagarées, Vales y otras obligaciones á plazo determinado que no exeda de 6 meses.

5.°—Autorizar ó negar las peticiones que se hagan al Banco.

6.°—Nombrar, suspender ó destituir los empleados del Banco.

7.°—Acordar los gastos ordinarios y extraordinarios del Banco y sus sucursales.

8.°—Fijar la tasa del descuento.

9.°—Establecer relaciones con otros Bancos, ó Banqueros, ó Sociedades de crédito, y las Agencias necesarias, ya en la República, ya en el Estrangero; y abrirse los créditos que al Banco convengan.

10.—Autorizar la emision de billetes, y su retiro de la circulacion, especificando la cantidad y tipos de ellos.

11.—Disponer la convocacion ordinaria ó extraordinaria de la Junta de Accionistas.

12.—Proponer las modificaciones ó alteraciones que requieran estos Estatutos.

13.—Resolver y realizar todas las operaciones que el Banco está autorizado á hacer por estos Estatutos.

14.—Solicitar de las autoridades competentes la sancion de leyes que, tiendan á garantir ó favorecer las operaciones del Banco.

15.—Presentar anualmente á la Asamblea General en la primera sesion del año, los Balances y cuentas del año anterior, y proponer á la misma el dividendo que á su juicio deba repartirse.

16—Pagar á los Accionistas, en el curso del año, un dividendo provisional á cuenta del dividendo que se fije por la Asamblea.

17—Determinar las cuotas que deban satisfacer los accionistas. (Art. 6.° de la 1 y.)

18—Acordar la creacion de sucursales y fijarles el reglamento por el cual deben regirse. (Art. 18 de la ley.)

19—Girar letras ó cartas de crédito.

20—Resolver como lo juzgue conveniente, todo lo que no esté prescripto en los presentes Estatutos ó en el reglamento interior del Banco, siempre que sea de órden administrativo.

38.—Durante los tres primeros años el Directorio recibirá anualmente por sus servicios el 5 p. % de las utilidades del Banco, despues de deducidos los gastos, las asignaciones fijas y el fondo de reserva, no debiendo bajar de fts. 40,000 ni esceder de fts. 60,000.

La suma á que asciende ese 5 p % se dividirá en 14 partes de las cuales percibirá tres el presidente y una cada director.»

Art. 39—Si se emplease á algun director en servicios estraordinarios que debiese prestar fuera de su domicilio, se le acordará una compensacion especial.

TITULO V

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Art. 40.—Anualmente, en el mes de Octubre, habrá Asamblea General de Accionistas, para la cual, con anticipacion de 15 dias, el Directorio hará la convocatoria por avisos en los diarios.

Art. 41—Constituye Asamblea para los efectos legales, la concurrencia de tantos accionistas cuantos representen una cuarta parte del capital del Banco.

Art. 42.—Si no se reuniese el número de accionistas prevenido en el art. anterior, se hará nueva convocacion mediante un término á lo ménos de ocho dias, espresando la causa que la motiva, y cualquiera que sea el número que se reuna en esta ocasion, quedará legalmente constituida la Asamblea General.

Art. 43.—Los accionistas podrán hacerse representar por medio de apoderados. Será suficiente poder una carta del poderdante al presidente del Banco refrendada por el gefe de las sucursales y donde no las hubiere, por dos comerciantes y los que se encuentren en el extrangero, por el cónsul argentino, en la forma siguiente: «*Yo....de....como accionista del Banco «Nacional por....acciones, y con el derecho que «tenga á........votos, autorizo por la presente «á D......para representarme y votar por mí «la reunion (ordinaria ó extraordinaria) de la «Asamblea General, que tendrá lugar el dia.... «...., ó en cualquier otro, para el cual sea esa «reunion prorogada.*»

Art. 44.—En las resoluciones de la Asamblea General, corresponderá un voto al poseedor de *diez* acciones, pero ningun accionista prodrá tener mas de 20 votos. Las resoluciones de la Asamblea serán siempre á mayoría de sufragios. (Art. 37 de la Ley.)

Art. 45.—Ninguna persona podrá representar, por poder, mas de veinte votos, sea cual fuere el número de accionistas y acciones que represente.

Art. 46.—Habiendo accionistas de firma social, cualquiera de los socios, cuyo nombre se halle en la firma, ó que tenga el uso de ésta, podrá asistir á nombre de la Sociedad de que haga parte, y será para todos los efectos considerado como si fuera la misma Sociedad.

Art. 47.—El Presidente del Directorio presidirá la Asamblea General.

Art. 48.—Las atribuciones de la Asamblea General de accionistas, serán las siguientes:

1.°—Nombrar nueve directores del Banco en el primer año, y en los años subsiguientes, los que han de reemplazar á los salientes. (Art. 26 de la Ley.)

2.°—Aprobar ú observar los balances, cuentas etc.. que le presente el Directorio, y nombrar la Comision que ha de revisar y finiquitar las cuentas del año. A dicha Comision se someterán los libros y demas documentos del Banco, y se le darán las esplicaciones que pida.

3.°—Aprobar ó reformar los sueldos que el Directorio hubiese fijado á los empleados del Banco.

4.°—Aprobar ó reformar estos Estatutos.

5.°—Fijar á propuesta del Directorio, el dividendo que deba darse á los accionistas.

6.°—Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar para casos no previstos en estos Estatutos.

7.°—Deliberar y resolver sobre cualesquiera otros puntos que fuesen de su competencia y de carácter ordinario.

Art. 49.—Las deliberaciones de la Asamblea General tomadas en conformidad con estos Estatutos, obligan á todos los accionistas ausentes ó disidentes.

Art. 50—En la discusion de la exposicion de la Comision examinadora, los accionistas podrán pedir las esplicaciones que juzguen convenientes y aun proceder á cualquier investigacion, para lo que se les franquearán los libros y documentos que halla en el archivo; pero no les será lícito examinar las cuentas que los particulares tengan en el Banco, lo cual solo se permitirá á la Comision examinadora.

Art. 51—Desde que el Banco se hubiese abierto al servicio público, la asamblea general votará el fondo de reserva que se ha de crear, el cual nunca escederá del 10 p% de las utilidades líquidas, ni bajará del 3 p%.

Art. 52—El Directorio del Banco podrá convocar estraordinariamente la asamblea general, cuando lo considere indispensable, y deberá hacerlo cuando lo reclame un número de accionistas que representen, cuando ménos la quinta parte de las acciones y lo soliciten por escrito, espresando el objeto de la reunion.

Art. 53—Las asambleas generales estraordinarias, que tengan por fin tratar de aumentar el capital del Banco, prorogacion ó disolucion de la sociedad, no estarán regularmente constituidas y no deliberarán válidamente sino cuando estuviesen compuestas de un número de accionistas tas que representen, por lo ménos, las tres cuartas partes del capital social.

Art. 54—Las atribuciones de las asambleas generales estraordinarias, son deliberar y acordar sobre el asunto que ha motivado la convocatoria. En esas sesiones no puede tratarse otro asunto sino aquel que ha motivado la convocacion, pasando el asunto á una Comision para que formule el proyecto de resolucion que no puede discutirse por la asamblea general en el mismo dia.

TITULO VI.

COMISION EXAMINADORA

Art. 55. La Comision Examinadora se compondrá de tres accionistas, nombrados anualmente por la Asamblea General.

Para ser miembro de dicha Comision se requieren las mismas condiciones que para ser Director.

Art. 56. Serán funciones de la Comision:

1.° Examinar el informe, balances y cuentas presentadas por el Directorio á la Asamblea de accionistas, verificando su exactitud á vista de los libros, y mas datos, que sin limitacion el mismo Directorio le suministrará.

2.° Hacer el estudio de la marcha general del Banco é indicar las reformas que le parezcan necesarias.

3.° Presentar á la Asamblea, en el mas breve plazo posible, que nunca excederá de 30 dias, el resultado de su trabajo, sobre el cual la misma Asamblea votará el dividendo, el fondo de reserva, y autorizará las medidas que crea convenientes á la mejora del Banco.

Art. 57. Las funciones de miembro de la Comision Examinadora serán gratuitas.

TITULO VII.

DEPARTAMENTO DE LA EMISION

Art. 58—Este Departamento estará separado del Departamento de operaciones, y sus funciones serán:

1.°—Emitir billetes pagaderos a[illegible] y á la vista hasta el doble de[illegible] realizado en las monedas dete[illegible] por la ley Nacional. Los billetes [illegible] ser de cuatro centavos fuertes para a[illegible] riba.

Art. 59—El Inspector nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional, tendrá su oficina en este departamento, y gozará de un sueldo anual de cuatro mil pesos fuertes. (art. 13 de la ley.)

Sus atribuciones serán:

1.°—Signar todos los billetes que se emitan

2.°—Vigilar que la emision se haga con arreglo á lo ordenado en estos estatutos.

3.°—Poner el visto bueno á las cuentas generales de emision.

TITULO VIII

DE LAS SUCURSALES

Art. 60—Las Sucursales que con arreglo al art. 18 de la Ley Nacional de 5 de Noviembre de 1872, se establecerán en las Provincias, formarán parte del Banco Nacional, el cual responde con todos sus fondos de las obligaciones que contraigan, permitidas por estos Estatutos.

Art. 61—Las Sucursales serán administradas por un Gerente y un Sub-Gerente nombrados por el Directorio del Banco Nacional.

Art. 62—El Gerente y Sub-Gerente, serán responsables al Banco de las operaciones que ejecuten ó autoricen fuera de las permitidas por los Estatutos, su Reglamento intérno y las Instrucciones del Directorio, y al efecto prestarán fianza bastante á juicio del Directorio, antes de entrar al desempeño de su cargo.

Art. 63—El Gerente y Sub-Gerente, gozarán del sueldo que será determinado por el Directorio.

Art. 64—Corresponde á las Gerencias de las Sucursales, acordar los créditos y resolver sobre la renovacion y pago de las obligaciones, así como ejercer otras funciones que determinará el Reglamento especial.

Art. 65—El Directorio nombrará tres accionistas en cada Sucursal para formar el Consejo consultivo, para todos los casos en que la Gerencia creyese conveniente consultarlo.

Art. 66—El Directorio vigilará las operaciones de las Sucursales por intermedio de uno ó mas Inspectores, cuyo sueldo determinará oportunamente.

Ley sancionada por el Congreso de la Nacion.

AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DEL BANCO NACIONAL.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1872.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1°—Autorízase á los señores Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julius Haase, Francisco Chas é hijos, Manuel J. Guerrico, Juan Frias, Ezequiel Ramos Mejia, Cárlos Casares, Delfin B. Huergo, Miguel Esteves Saguí, Félix Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Cárlos Saavedra Zavaleta, Antonio Cambacéres, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Senillosa Hermanos, Eduardo Carranza, Juan Cobo, José A. Acosta y Alcorta y Ca., para formar una Sociedad anónima para el establecimiento de un Banco, bajo la denominacion de «Banco Nacional,» cuyo domicilio legal será en la ciudad que sirviese de asiento á las autoridades nacionales ó en aquella que fuere declarada Capital de la República.

Art. 2°—El capital del Banco será de *veinte millones de pesos fuertes*, en acciones de *cien pesos* fuertes cada una.

Art. 3°—El Gobierno Nacional suscribirá veinte mil acciones pagaderas en fondos públicos del cinco por ciento de renta y dos por ciento de amortizacion acumulativa al año, creados especialmente para este objeto y entregados á la par.........Pesos fuertes 2.000,000

Los proponentes suscribirán cincuenta mil acciones. 5.000,000

Se reservará para la suscricion pública ciento treinta mil acciones.. 13.000,000

Pesos fuertes....... 20.000,000

Art. 4°—El cinco por ciento concedido al Gobierno por el artículo 32 y las utilidades de sus acciones, se aplicarán al servicio y amortizacion de este fondo público, y si hubiere escedente, se aplicará igualmente á la amortizacion.

Art. 5°—La suscricion de las acciones en todas las Provincias, será abierta en un mismo dia designado por el Directorio provisorio y cerrada á los seis meses fijos de esa fecha. Si las acciones suscritas en todas las Provincias escedieran la suma de trece millones de pesos fuertes, el escedente será disminuido á prorata entre los suscritores que tengan mas de 200 acciones hasta reducirse la suscricion á la suma autorizada.

Art. 6°—El Directorio determinará las cuotas con que los accionistas deben contribuir al pago de sus acciones.

Art. 7°—El primer Directorio depositará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero de las suscriciones.

Art. 8°—Las operaciones del Banco serán:

Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista, en las monedas determinadas por la ley nacional.

Descontar letras y pagarés, recibir depósitos en cuenta corriente á plazos fijos ó á la vista.

Hacer préstamos á los Gobiernos Nacional y Provinciales.

Abrir créditos á las Municipalidades y los particulares bajo las garantias de fondos públicos Nacionales y Provinciales, ó acciones de Compañías ó de empresas industriales negociables en la Bolsa ó bajo otras garantías que el Directorio acuerde.

Hacer anticipos sobre depósitos de pasta de oro, plata y cobre y sobre mercaderias en depósito en las aduanas y hacer en general toda clase de operaciones bancarias.

Art. 9—El Banco no podrá prestar dinero sobre sus propias acciones, ni comprarlas, ni tomar parte alguna directa, ni indirectamente en operaciones industriales, ni hacer otro comercio que el que se determina por esta ley.

Art. 10—El Banco no podrá adquirir bienes raices sino aquellos que sean absolutamente necesarios para su propio negocio ó los que se vie-

se obligado á recibir en pago de sus créditos con cargo de enagenarlos inmediatamente.

Art. 11—Los billetes del Banco llevarán el sello de la República y serán admitidos en todas las oficinas públicas nacionales, mientras sean convertibles á la vista.

Art. 12—El Banco Nacional estará dividido en dos Departamentos: el Departamento de la Emision y el Departamento de las operaciones del Banco.

Art. 13—El Departamento de la Emision ejercerá sus funciones con la intervencion de un inspector nombrado por el P. E; cuyo sueldo será pagado por el Banco.

Art. 14—Serán deberes del Inspector:

1º—Signar todos los billetes que se emitan:

2º—Vigilar que la emision se haga con arreglo á lo ordenado en la presente ley:

3º—Poner el visto bueno á las cuentas generales de Emision.

Art. 15—El Banco queda facultado para emitir hasta el doble de su capital realizado, debiendo tener una reserva metálica que no baje de una cuarta parte de los billetes en circulacion.

Art. 16—Los billetes del Banco y los documentos que otorgue ó emita, estarán escentos del pago del impuesto de sellos y de cualquier otro que llegue á crearse sobre papeles de crédito.

Art. 17—El Banco solo podrá dar principio á sus operaciones cuando tenga un capital realizado de *tres millones de pesos fuertes*.

Art. 18—Dentro del término de un año contado desde su fundacion, el Banco establecerá, por lo menos, una sucursal en cada una de las Provincias de la República, en donde se hubiesen suscrito quinientas acciones, y un año despues estarán establecidas en todas las demás.

Art. 19—Las sucursales del Banco en las Provincias, serán tambien cajas de ahorros y depósitos.

Art. 20—Los intereses que fije en todos sus giros, será absolutamente uniformes para toda clase de personas, Gobiérnos ó Municipalidedes.

Art. 21—El dinero que el Poder Ejecutivo reciba en depósito ó que tenga aplicacion especial, será depositado en el Banco, al interés que este pague á los depositantes.

Art. 22—El Banco Nacional y sus sucursales tendrán la preferencia en el descuento de las letras de comercio dadas en pago de derechos de Aduana, en iguales condiciones á otros establecimientos bancarios.

Art. 23—Los depósitos judiciales ú otros ordenados por autoridades nacionales, se harán en el Banco Nacional y gozarán del mismo interés acordado á los depósitos particulares.

Art. 24—El Banco podrá ser el agente del Gobierno en todas sus operaciones financieras, bajo las condiciones que se acuerden.

Art. 25—El Banco Nacional y sus sucursales estarán exentos de toda contribucion ó impuesto, sea Nacional ó Provincial.

Igualmente no estarán sujetas á contribucion alguna las rentas que produzcan sus acciones.

Art. 26—Doce Directores provisorios, nombrados cuatro por el P. E. y ocho por los proponentes, se encargarán de promover la suscricion de acciones en la República, designarán las primeras cuotas que deben abonarse por los suscritores, recibirán este producto de las suscriciones, formularán los estatutos del Banco y prepararán todo lo necesario para la apertura del Establecimiento.

Esta junta provisoria convocará una Asamblea General de accionistas, inmediatamente despues de quedar abierto al público el Banco Nacional. La Asamblea examinará y podrá reformar los estatutos propuestos, sometiéndolos en todo caso á la aprobacion del Poder Ejecutivo, y procederá al nombramiento del Directorio definitivo, que será compuesto de doce personas, de la manera siguiente:

El P. E. nombrará tres directores y los accionistas nueve.

Art. 27—En la eleccion de los nueve directo[...] deben nombrar los accionistas, como en [...]otras resoluciones ó disposiciones que [...]asambleas generales, corresponderá [...] poseedor de diez acciones, y ningun [...] podrá tener mas de veinte votos en las [...]s generales, sea cual fuere el número de [...]s acciones.

Art. 28—No podrá ser Director ningun miembro de los poderes Nacionales, ni persona que no sea accionista del Banco á lo ménos por cinco mil pesos.

Art. 29—El Directorio elijirá de entre sus miembros el Presidente y Vice-Presidente del Banco.

Art. 30—El Banco no gozará de privilegio fiscal en la República, pero sus créditos no podrán ser inferiores en prelacion á los de cualquier otro establecimiento de Banco autorizado por leyes provinciales.

Art. 31—Las cuentas del Banco serán liquidadas y cerradas cada año y cada quince dias publicará un estado de sus operaciones.

Art. 32—Las utilidades del Banco se repartirán del modo siguiente:

Al Gobierno Nacional, en compensacion de los privilegios que concede......	5 p. %
Para ser distribuido uniformemente entre los accionistas, noventa y cinco por ciento....................	95 p. %
	100 p. %

Art. 33—Los estatutos señalarán la compensacion que debe acordarse al Directorio del Banco.

Art. 34—Si llenado el capital del Banco se decidiese en asamblea general aumentarlo, los accionistas tendrán el derecho á un aumento proporcional á sus acciones.

Art. 35—Los proponentes deberán llenar todas las obligaciones que por esta ley se les impone, en el termino de ocho meses contados desde la fecha que sea formado el primer Directorio.

Art. 36.—El Directorio provisorio queda autorizado para hacer por cuenta del Banco los desembolsos necesarios para la impresion de los títulos, publicaciones y demás gastos indispensables para su establecimiento.

Art. 37.—La presente carta del Banco Nacional durará por el término de veinte años desde el dia de su instalacion y podrá ser renovada.

Art. 38.—Si esta carta no fuese renovada, el establecimiento solo podrá continuar en su carácter de Banco Nacional al objeto de su liquidacion, la que deberá quedar terminado en el plazo de cinco años.

Art. 39.—Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 23 de Octubre de 1872.

ADOLFO ALSINA. CLETO DEL CAMPILLO.
Cárlos M. Saravia. *Ramon B. Muñiz.*
S'tario del Senado. S'tario de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
LUIS M. DOMINGUEZ.

REVISTA DEL INTERIOR

Junio 30

Santa Fé

VARIAS NOTICIAS—LAS COLONIAS

El Sr. Bayo sigue desenvolviendo tranquilamente su programa de gobierno. Ultimamente se ha nombrado receptor de Hacienda del Departamento del Rosario á D. Meliton Carbonell, en reemplazo de D. Pedro Ramirez que habia renunciado. Se ha nombrado Inspector general de escuelas de la Provincia al Presbitero D. Severo Echagüe.

Las noticias de mas interés que hallamos en los diarios de la Capital de esta Provincia, son las siguientes:

EL IMPUESTO DE RODADOS—Ultimamente creado por la municipalidad para pagar su deuda antigua, ha producido en los tres meses transcurridos *mil treinta pesos bolivianos*.

A este paso en todo el año 1876 se habra concluido de abonar con sus intereses correspondientes el empréstito que hizo el Banco Argentino para pagar esta deuda.

SUSCRIPCION AL BANCO—Nos dicen que hay ya en esta suscripcion un considerable número de acciones.

El Banco Provincial de Santa-Fé, abrirá sus puertas en todo el mes de Agosto, mientras que el Banco Nacional que hace un año está por venir no ha salido aun de la crisálida.

Muy buena promete estar este año la cosecha de trigo en la Colonia San Cárlos si algun accidente inesperado no lo impide.

Los colonos estimulados por el buen precio del trigo, se han esmerado en este ramo, sembrando grandes distancias de terreno.

Personas competentes venidas últimamente de allí, nos aseguran que causa mucho placer observar esos dilatados campos, poblados ya por la siembra.

Quiera la suerte protejer á esos industriosos colonos con una abundante cosecha.

Entre-Rios

Junio 26.

PROGRESOS MATERIALES—EL CORONEL AYALA—PROGRESOS MORALES.

Como lo saben nuestros lectores, esta provincia ha sido militarizada por un decreto del Gobierno Nacional, el cual ha nombrado al coronel de la nacion señor Ayala, comandante en gefe de todas las fuerzas en Entre-Rios.

La poblacion del Paraná, pasada la fiebre electoral, se ocupa ahora solo con calor de sus mejoras locales; hé aquí lo que sobre esto hallamos en el *Liberal*.

«Tenemos escuelas, biblioteca, ornato público; obras producidas bajo la doble accion del gobierno y del pueblo.

«Pero nos faltan hospicios de caridad, templos y paseos públicos, en donde el desheredado de la fortuna encuentre alivio á sus dolores, las almas piadosas consuelo, y el espíritu recreo.

«Háse empezado ya á hacer algo por lo que nos faltaba.

«Del seno de una comision de distinguidas señoras de esta sociedad, ha brotado el pensamiento de esteblecer un bazar popular, que se abrirá en las próximas fiestas de julio, y cuyo producto es destinado para ayudar á la conclusion del templo de San Miguel.«

En esta misma localidad se piensa en la organizacion de una «Sociedad Rural Entreriana, á objeto de fomentar por su medio la riqueza rural de la Provincia. Pensamiento digno de todo aplauso.

Parece que los bosques de espinos y otros árboles que á trechos pueblan el suelo de Entre-Rios, están tomando gran valor. Hé aquí lo que sobre esto nos dice *El Liberal*:

Los montes de Entre-Rios, se están volviendo una montaña de bolivianos, esterlinas, patacones y buenos billetes de banco.

El carbon que es de ñandubay, carbon riquísimo, se empieza á esportar en grandes cantidades.

Por ahora, los que trabajan en esos montes son pocos, entre estrangeros y entre-rianos.

El Departamento de la Victoria, de esta Provincia, á mas de la importante industria de la cal, parece que se esfuerza á desarrollar su agricultura. El *Amigo del pueblo*, órgano local, nos dá sobre ello los siguientes datos:

NUEVA RIQUEZA—Felicitamos á nuestros grandes propietarios porque de ellos depende el que tengamos muy pronto un importante artículo de exportacion.

Si la rebelion hizo disminuir nuestra ganaderia, los mercados europeos y los del Brasil necesitan maiz y toda clase de cereales.

El maiz se ha vendido en Inglaterra á 30 schelines la fanega igual á doce pesos bolivianos. El flete por diez fanegas que deben pesar 2,240 libras, cuesta en los vapores veinte y un pesos bolivianos; de modo que hay lugar para ganar mucho, pagando aquí el maiz á cuatro pesos.

En *Voz del Pueblo* del Uruguay, desaprueba la medida del Ejecutivo Nacional militarizando el Entre Rios y poniendo sus milicias á las órdenes del coronel Ayala. Hé aquí algunos de los argumentos de esta hoja:

«Nada tenemos que observar respecto del gefe nombrado.

«El Presidente de la República opina que el mantenimiento de la paz en Entre-Rios es cuestion de vital interés para la Nacion y uno de sus mas imprescindibles deberes.

«Centraliza entonces el mando y lo confia á uno de los gefes mas espertos y valientes del ejército Nacional.

«Todo nos parece acertado y justo y nada diriamos aun cuando se reforzasen las fuerzas que hoy existen.

«Pero con que derecho se autoriza la movilizacion de fuerzas, con que derecho se prescinde del gobernador de la Provincia?

«No se trata de meras condecendencias, hay principios comprometidos por este decreto y deben salvarse á toda costa.

«El Congreso debe hacer oir su voz autorizada.

«La facultad que se concede al Coronel Ayala, importa una movilizacion implícita de la Guardia Nacional y como el Coronel Ayala depende del Ministro de la Guerra, resulta que el gobernador de la Provincia está á merced de la buena ó mala voluntad de este funcionario y desprovisto de los medios de mantener su autoridad y hacer respetar las leyes.»

Córdoba

Junio 28.

El 25 falleció el Dr. Luque senador por Córdoba, de cuya enfermedad dimos cuenta. Del *Progreso* de esta ciudad tomamos á su respeto las siguientes líneas:

«Caballero y generoso en todos los actos de su vida, caritativo y desinteresado en el ejercicio de su profesion para con los pobres, franco y leal en todas sus relaciones, el Dr. Luque deja de existir estimado por todo el pueblo y no dejando tras de si, ni un rencor ni un solo recuerdo odioso.»

En el Departamento de Santa Rosa, de esta Provincia, hay una situacion violentísima creada por el despotismo y caudillage que allí reina. Del *Progreso* de Córdoba tomamos lo que sigue sobre el particular.

«Se acusa al Jefe Garcia de tener la culpa del malestar, de aquel departamento por el rencor con que se ensaña contra sus adversarios políticos.

El preso Alsina viene sufriendo este vejámen despues de haber ordenado el Juez del Crímen por dos veces que se suspenda el sumario que se levantaba por el Juez, que la parte acusa de ser enemigo personal y parcial en dicho sumario.»

Lo que muchas aldeas de Buenos Aires tienen ya desde hace mucho tiempo, la gran ciudad de Córdoba no ha podido conseguirlo todavía. Nos referimos al alumbrado por el gas. Parece que se tropieza con grandes dificultades para organizarlo en esa localidad. Todo ha de provenir tal vez por falta de liberalidad en las concesiones; de práctica en esta clase de negocios. A no ser que la Iglesia cordobesa se oponga á las luces....de gas!

San Luis

Junio 20.

POLÍTICA—FALSIFICACIONES ELECTORALES

Pocos asuntos de interés local nos suministra la prensa de esta Provincia. Ella se ocupa de hacer el análisis, con el escalpelo de una severa crítica, de la administracion del Sr. Sarmiento y de sus actos políticos mas importantes.

La administracion del Sr. Sarmiento, aun no cerrada, es historia presente, historia contemporanea. La historia con un juicio imparcial y severo, aun no lo ha llamado á su comparendo temible.

Sin embargo, los hechos se agrupan y los juicios se formulan desde ya: comienza el procedimiento de las piezas y documentos que han de dar fé y servir de base para el terrible fallo. Mas que otra cosa, son memorias, documentos para la historia. Los juicios mismos, aun los mas avanzados, le servir n para establecer sus etapas y comparaciones.

Pero no se puede impedir al corazon de sentir ni á la razon de reflexionar: el tiempo hará lo demás.

Respecto á hechos locales, hé aquí lo que hallamos en *La Independencia*.

El señor ministro de Hacienda de la Provincia, doctor Videla, se encuentra ya en esta de regreso de su visita á la campaña.

Saludámosle y esperamos de su actividad proporcionará algunos fondos á la caja de la Provincia que desde hace algunos dias está vacia con grave perjuicio de los acreedores del Gobierno.»

Mendoza

RUMORES POLÍTICOS—EMPRÉSTITO DE OBRAS PÚBLICAS.

Junio 18.

Pocos asuntos de interés nos ofrecen los órganos de esta interesante Provincia.

El *Constitucional* se ocupa de copiar á la *marmota* las eternas denuncias que su cobardia le hace destilar incesantemente en sus soporíferas columnas, denunciando á todo el mundo de querer arrebatarle á él, la *marmota*, su corona presidencial, mediante una revolucion que la *marmota* vé en todas partes.

Si la *marmota*, ó sus copistas oficiosos, siguen con sus denuncias y calumnias hipócritas, insultando la verdad y el buen sentido; la culpa la tiene nuestra época de libertad, en que ha hecho que los soplones y fariseos de carácter, se metan á escritores, en vez de ser espiones y ajentes denunciadores de Neron, Calígula, de la Inquisicion, de Felipe II, en aquellos felices tiempos en que los hombres del temple de la *Marmota* se ocupaban de su oficio, esto es, de denunciar y hacer perseguir á todo lo que es bueno, justo é ilustrado.

Lo gracioso es que en sus editoriales, el «Constitucional» imitando á la *Marmota* la de los embustes y denuncias colosales, asegura á los mendozinos (de San Vicente sin duda) que Mitre y Alsina no forman sinó una sola persona («Constucional del 11 de Junio») y que la Marmota es *nepote* de papa y la segunda persona del espíritu Santo aqui en la tierra. Hechos locales no los hay.

Del *Constitucional* del 18 del pasado Junio, tomamos los siguientes proyectos de ley presentados por el Gobierno de la Provincia á su Cámara de Representantes.

PROYECTO.

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito por la suma de doscientos mil pesos en fondos públicos Nacionales del seis p. % de interés anual y uno de amortizacion acumulativa.

Art. 2.º El producto líquido de este empréstito será invertido en las obras que á continuacion se espresan y distribuido del modo siguiente:

1.º Sesenta mil pesos en la conducion del agua de las vertientes de los «Papagayos» hasta las plazas públicas de la ciudad con sujecion á los estudios, planos y presupuestos levantados por el Injeniero Nacional Sr. P. Van Allmen.

2º Cien mil pesos para mejorar el sistema de irrigacion en la Provincia y contratar los Ingenieros necesarios para las obras que deban ejecutarse.

3º Veinte y cinco mil pesos para la construccion de un puente en el Rio Mendoza.

4º Quince mil pesos para la construccion de un puente en el paso del Zanjon por la Carrodilla.

PROYECTO

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir anualmente hasta la suma de 10 mil pesos m|c. en premios al fomento de la agricultura.

« 2º La distribucion de la suma espresada, en el art. anterior, se hará en la forma siguiente:

1º Se dará como premio cien pesos por cada cuadra de viña que se plante, conteniendo 2,500 plantas arrodrigonadas.

2º Por cada cien plantas de olivo con dos años de cultivo 50 pesos.

San Juan

POLÍTICA—FERRO-CARRIL TRASANDINO

Junio 17.

El *Pensamiento* de San Juan, Diario imparcial, pues que á todos hace justicia sin escluir al adversario, considera las libertades públicas y los derechos de los pueblos conquistados en 64 años de luchas incesantes, en un grave peligro, á causa de la nueva administracion que puede surjir de las falsificaciones y del fraude, practicado por todo con el mayor cinismo.

Con este motivo aduce los siguientes justísimos pensamientos:

«Los pueblos necesitan libertad por que los pueblos sin libertad no pueden nunca adelantar; son lo mismo que el esclavo que no piensa nada mas que el castigo del amo si en algo escrepa, y no se acuerda de estender su pensamiento y ver el modo de adelantar para conseguir un goce mas en la vida.»

«Cuando los pueblos están tiranizados «el viento del poder les inclina hácia el suelo,» no dejándolos ver mas que el suplicio si levanta su vista de cólera en contra de la fiera que lo tiene entre sus garras.»

Respecto al ferro-carril trasandino, hallamos en el mismo órgano la siguiente importante noticia:

«Segun sabemos el camino que se ha hallado mas fácil para hacer cruzar el ferro-carril trasandino que debe unir la República Argentina con la de Chile, es el de los Patos.

En el informe que presentaron los ingenieros Sanchez y Nicour, decian esto mismo.

«Ahora el ingeniero Limogés que ha ido á practicar los estudios en el camino de los Patos, halla segun sabemos mas facilidad por este punto que por Uspallata.

Santiago del Estero

Junio 18.

INTERRUPCION TELEGRÁFICA—NOTA OFICIAL

He aquí lo que respecto á la ruidosa interrupcion telegráfica, hallamos en el *Norte*, tomado de una nota oficial del Gobernador delegado, al gefe de la oficina telegráfica.

(*Extracto*)

«Despues de las 3 de la tarde del dia de ayer recibí su comunicacion de esa fecha, cuya contestacion he retardado hasta hoy por ser dia festivo, y encontrarse cerrado el despacho.

«Me participa V. en aquella nota que hacen 36 horas que ignora el paradero del Gefe de la Oficina de Loreto y de un guarda-hilos á quien habia V. ordenado recorrer la línea hasta el Ojo de Agua, de cuya falta deduce V. que la línea está interrumpida intencionalmente, y termina pidiéndome el apoyo necesario para que sea reconocida por fuerza armada todo el trayecto de la línea desde Loreto al Ojo de Agua, el paradero de aquellos empleados, y la captura de las personas que se crean sospechosas.

«El Gobierno ofrece á Vd., y le prestará toda la cooperacion que necesite á efecto de restablecer la comunicacion telegráfica, y será menester para ello, que Vd. indique á disposicion de quién se ha de poner la fuerza armada que necesita y cuál su número para ordenar se le facilite desde Loreto—El que lleve á su cargo esa fuerza, podrá tambien averiguar el paradero de los empleados que V. indica, sin perjuicio de que se darán las disposiciones convenientes á las autoridades departamentales, así que V. avise los nombres de aquellos.

«En cuanto á la órden de capturar á las personas que se crean sospechosas, no le es posible al Gobierno darla, porque carece de facultad para ello, y seria peligrosísimo usarla, teniéndola, pues ella daria lugar á muchos abusos, y es por esto precisamente que las leyes establecen que sin tener, por lo menos, una semi plena prueba de un crimen ó delito, nadie puede ser privado de su libertad.

Dios guarde á V.

JUAN F. BORJES.
Rafael de la Plaza.
O. Mayor.

Salta.

Junio 16.

UN CORREO HELADO—INDUSTRIA—EL CORPUS.

Por telégrama de Tinogasta se sabia en esta ciudad que el correista conductor de la correspondencia de Chile, se habia helado á causa de un temporal de nieve en la Cordillera.

En la bienaventurada ciudad de Salta; á falta de industria que ocupena ls manos ó de pensamientos que eleven y depuren la inteligencia, emplean los ócios de la profunda tranquilidad en que viven, en fiestas religiosas, que es á lo que se reducen todas las noticias de sus diarios.

Hay dos modos de honrar á la divinidad; con el trabajo, la industria y las buenas obras; y rezando el rosario: no haremos un cargo á los que prefieren este último modo. Como no carece de interés lo que á este respecto dice el «Porvenir» de Salta, transcribimos:

LA FIESTA DEL CORPUS—Ha sido solemnizada como pocos años. Es indudable que las manifestaciones religiosas hacen conocer de una manera especial el grado de cultura intelectual, el desarrollo de la industria, el progreso de las artes y aun de la riqueza, todo eso hemos tenido ocasion de observar el Juéves pasado, en la augusta magnificencia de la ceremonia, en la respetuosa circunspeccion de los concurrentes, en la elegancia y lujo de los sitiales y adorno de las calles y sobre todo en la esmerada toilette de nuestras bellas.

Pocas veces hemos visto mayor número de señoritas mas bellas, mas graciosas y ricamente vestidas; Salta es un pueblo en que las mujer por sus dotes naturales, por su gusto en el vestir y su fina educacion puede competir con una gran capital; circunstancia que nos ha hecho pensar alguna vez en el desarrollo desarmónico del progreso de este pueblo, comparándole con esos cigarros tucumanos que arden por un lado y se apagan por otro. La mujer, en Salta, es la principal potencia de su progreso, el centro de su actividad, al tema de su alegria y espíritu animante de su vida, social—El carácter de sus hijos es concentrado y poco espansivo, no sale de su esfera individual sino, á la irresistible atraccion ó á la grata impulsion de las bellísimas huries que pueblan este paraiso, que sin ellas seria el tenebroso, Herebo.

Tucuman

FERRO CARRIL CENTRAL—NOTICIAS REVOLUCIONARIAS.

Junio 19.

Tenemos de esta Provincia fechas hasta el 19 de Junio. Hé aquí lo mas interesante que hallamos:

El estado general de los trabajos del Ferro-carril de Córdoba á Tucuman, es el siguiente:

1º Movimiento de tierra. Se han terminado casi completamente los de la 1.ª seccion, hallándose muy adelantados los correspondientes á la 2.ª seccion, y empezando ya con actividad los de la 4.ª

Estos movimientos de tierra alcanzan ya á la suma de 872,452 metros cúbicos, de los cuales 81,000 son los practicados en 1872, en la 2.ª seccion, de manera que los hechos en 1873, son los siguientes:

1ª Seccion metros cúbicos.......	623,932
2ª Seccion, metros cúbicos	229,45
4ª Seccion, metros cúbicos......	19,017
Total en 1873, metros cúbicos......	872,452

2º Obras de fábricas.

Se hallan casi terminados los estribos de los puentes sobre Rio 1º en Córdoba, un viaducto de 10 metros dara el camino real del norte y de los puentes sobre el Carnero y Jesus Maria.

Se han terminado 27 alcantarillas, que varian de uno á seis metros.

Se está trabajando en la construccion del edificio de viageros y galpon de carga de la estacion Jesús Maria.

Se ha terminado una casilla de guarda, y se están edificando otras tres.

3ª Vía permanente:

La vía permanente que empezó á colocarse en el mes de Setiembre, está ya sentada en una estension de 20 kilómetros próximamente, será solamente cuando se pueda emplear las locomotoras y carros que acaban de llegar ahora para la distribucion de material, que el armamento de la via podrá proceder con la actividad necesaria.

La siguiente noticia que hallamos en la *Razon* de Tucuman, la damos con todo genero de reservas. Se sabe lo fecundo que son los gobernadores de provincias Avellanedistas en invenciones contra sus adversarios políticos de toda especie. Los medios y los fines, ellos solos se lo saben. En fin, sea verdad, sea mentira, damos la noticia tal cual la hallamos en *La Razon*:

«Anteayer han sido reducidos á prision D. Marcelino S. Rosas y D. Federico Barquet, por ser cómplices en la revolucion que D. Nabor Córdoba intentaba hacer en la madrugada de hoy.

A este último se le busca para tomar igual medida.

Con esto ha vuelto la tranquilidad á los espíritus tan ajitados estos dias por los horrores que se preveian iban á suceder.

Los Sres. Rosa y Barquet han sido denunciados por el gefe de la conspiracion.

Las armas, dinero y vestuario están en poder de la autoridad.

Ya se ha dado principio á la organizacion del sumario de los presos que figuran como cómplices en la revolucion que debia estallar en la madrugada del miércoles.

El individuo que condujo á D. Nabor Córdoba hasta la Provincia de Santiago ha sido tambien reducido á prision.

Hemos visto en la policia el curioso traje destinado á los revolucionarios; se compone de una boina y un saco azul de lana, que como se sabe, es el vestido que usan los habitantes de las provincias Vascongadas.

Jujuy.

Junio 12.

VIABILIDAD.

Tenemos de esta Provincia el «Boletin Oficial» hasta el 12 del corriente. Lo mas interesante que hallamos es un informe de la comision inspectora del camino de la capital de la provincia á las Tres Cruces; le estractamos á continuacion.

«Partiendo desde esta ciudad el primer obstáculo de este camino es la subida del Comedor en que si bien se han quitado los pedrones del paso nada se ha hecho para disminuir su pendiente que la comision estima igual á la abertura de un ángulo de 30 á 35 grados, obstáculo bastante sério en un camino de rodados que no puede salvarse por estos medianamente cargados sin el auxilio de un nuevo contingente de tiros de repuesto, dificil de encontrarse en el punto mismo.

«Las caidas á todos los arroyos en lo general y el paso de los rios se ha limpiado pero no se ha compuesto, es decir, no se ha hecho otra cosa que alejar los estorbos del camino sin cuidarse de nivelar, rebajar ó ensanchar la via segun las necesidades.

«La caida de este lado del rio de los Alisos es desigual y la subida de aquel lado del Guayco Hondo, demasiadamente rápida. En el arroyo de los Matos, hay una pendiente irregular que puede estimarse en 45 grados por su ascencion rápida.

«Desde el Ceibal hasta Perico de San Antonio el camino sobre ser malo es intransitable para rodados, principalmente en la parte de él en que toca á la Cienega del Ceibal, por sus tortuosidades, estrechéz de la via y fangos que se presenta, fáciles de correjirse por medio de tajos ó desagües de poca importancia.

«La Comision se cree en el deber de llamar principalmente la atencion del Gobierno de la Provincia sobre esta parte del camino que es la peor de él y la que menos se ha atendido—Puntos hay en que su anchura media apenas podrá alcanzar á dos metros costeando la loma por un lado y un precipicio por el otro en que la menor desviacion ó el encuentro con otro rodado son una amenaza á la vida del transeunte—En otros puntos se hacen rodeos por demas innecesarios que alargan el camino sin otro resultado que facilitar su limpia al contratista, cuando con poco que en él se hiciera se podria enderezar y aun mejorarlo considerablemente.

«La bajada de Perico de San Antonio sobre rápida en estremo, hace una curva violenta que debe enderezarse para que ofrezca mayor seguridad á los carruajes, que sin las mayores precauciones corren inminente peligro de volcarse en la vuelta.

«Solo de este modo conseguirá la provincia de Jujuy tener en el trascurso de poco tiempo un camino que corresponda medianamente á la importancia de sus verdaderos intereses vinculados al comercio con el resto de la República que lejos de ser atraido por una viabilidad fácil y cómoda es alejado por los inconvenientes de sus malos caminos.»

EXTERIOR

Bolivia

Por Salta tenemos los siguientes noticias de Bolivia hasta el 18 del pasado.

La situacion de aquella República es tranquila, pero la conducta del actual gobierno nos hale presumir su falta de fuerza ejecutiva: á su legada á Oruro ha proclamado al ejército en estilo estraño al caráter civil y liberal del Sr. Frias.

Ha nombrado ministro de la guerra al general Hilarion Daza, que desde hace algun tiempo viene haciéndose arbitro de la suerte de Bolivia, apoyado en el ejército á cuya cabeza se halla. Los que amamos á Bolivia, los que deseamos su prosperidad y tenemos fé en el destino grandioso á que está llamada, deploramos esa situacion en que la ley, el poder, el órden, y en fin el progreso sean dependientes del capricho de la ambicion de un sargento.

Hoy se halla el Gobierno restituido á la Capital y pronto se abrirán las cámaras legislativas.

En Chuquisaca habia muerto el eminente jurisconsulto Dr. P. Andres M. Torrico, su muerte ha sido justamente sentida.

Tambien murió en la Paz el Ministro Norte-Americano.

En Potosí se encontró en las entrañas de su cerro una gran piedra, cuyo peso de doce arrobas era constituido casi en su totalidad por el rico metal llamado *plomo ronco*, uno de los que mas plata contiene. La veta ofrece de seis á ocho mil marcos por cajon.

CONVERSACION

Allá van algunos versos debidos á un autor anónimo. Son bonitísimos:

A....

No me sorprende, María,
que vistas siempre de negro....
porque es el color de tu alma
que se estiende por tu cuerpo.

Si se te rompe el espejo
en que te miras, mi amor,
por el espejo no llores....
¡está aquí mi corazon!

Mi corazon es cristal,
es azogue mi ilusion....
pon tu cara aquí, en mi pecho
y verás si te amo yo.

Anoche ¡triste velada!
pensando yo en mi destino
olvidé el mundo mezquino
con la mente trasportada.
Una furiosa tronada
cortó á mi delirio el vuelo;
trepidó con fuerza el suelo
y al recobrar mi razon;
pensé que mi corazon
se habia subido al cielo.

Sufro un horrible tormento
pues quieren mi posesion
el mundo de la razon
y el mundo del sentimiento.
De este combate cruento
ningun placer me compensa,
es mi vida, noche densa
y mi espíritu maldice
al que piensa lo que dice
y no dice lo que piensa.

—¿Existe Dios?—De su locura en pos
se preguntan las almas y no ven
que esto se lo pregunta el mismo Dios.

Si la hermosura algun dia
trono en el mundo tuviera,
serías tu la primera
que ese trono ocuparía.
Reina serás, si eres mia,
que en mi ciega adoracion,
esclavo de la pasion
yo te destino, mujer,
en el reino de mi ser
el trono del corazon.

Yo no sé á que atenerme, bien querido!
si á tu boca que dice—cual deseas
se vé tu noble amor correspondido!!—
ó á tus ojos que dicen:—No la creas!!!
En mis duros enojos
tórnase mi pasion tan fiera y loca
que al bendecir las mieles de tu boca
maldigo los destellos de tus ojos.

SUEÑO

Si fuera yo la almohada en que reclinas
tu cabeza, de rizos de oro orlada
qué frases peregrinas
te diria la almohada!

Ay! cuántas veces tu tranquilo sueño
seria por mi voz interrumpido
y de amantes suspiros el beleño
despertaría el corazon dormido!

Una noche, una sola, vida mia!
¡qué placer, qué embeleso!
recoger de tu boca la ambrosía,
dar en tu fresca boca un solo beso,
y morir en seguida,
llevando al cielo tu feliz memoria,
para decir allí que en esta vida,
hay ángeles de amor, hay otra gloria!

⁂

En la estremidad oriental del reino de Hunguia hay una pequeña provincia rodeada de montañas y exclusivamente habitada por familias de pastores de orígen válaco.

Confinadas por la naturaleza á sus profundos valles, sin ningunas relaciones exteriores, aquellas poblaciones son en el dia casi salvages, habiendo conservado religiosamente las costumbres y tradiciones de sus antecesores. Una de las mas estrañas que aún tienen, y que es ciertamente única en el mundo, es *la feria de las mujeres*.

Todos los años, en el dia San Pedro, se ven llegar por todos los caminos de la llanura de Kaltuosa, conducidas por campesinos vestidos de pieles, largas filas de carros cargados de muebles y utensilios de menaje. Siguen á estos rebaños de bueyes, etcétera, etc. Las jóvenes van tambien vestidas con sus mas lindos trajes de fiesta. A su llegada los carros se alinean y forman una fila lo mismo que los rebaños. Por el otro estremo de la féria entran por grupos y adornados con pieles de cabra los válacos, que quieren *tomar mujer*

Entonces empieza la revista.

Los jóvenes desfilan por delante de los carros. Se interroga al padre de familia cuantos escudos tiene, cuantos pares de bueyes poseen.

Se exhiben los dotes, se comparan, se prueban las cerraduras, se examinan los armarios, se calcula el peso y se cuenta el número de cabezas.

Entre tanto la jóven, conmovida y silenciosa espera inmóvil el resultado de la inspeccion de que depende su porvenir.

En el sitio de la féria circulan corredores de matrimonios.

Muy á menudo ocurre que un trato se anula porque una mesa cojea ó la vaca está muy flaca; y es bastante comun oir decir á un mozo: «la muchacha me conviene; *pero* el armario cierra mal, las sillas no son fuertes» y cosas por el estilo.

Cuando se *ajusta* el matrimonio, se llama al sacerdote, que se pasea gravemente esperando que se reclame su ministerio.

En el acto se celebra la ceremonia; canta un himno, dá la bendicion nupcial y ya están casados.

La desposada abraza á sus parientes, sube al carro, y se dirije en compañia de su marido, á un pueblo que nunca habia visto llevando consigo sus muebles y rebaños.

⁂

El sábado, segun tenemos entendido, se estrenará en el teatro de la Victoria una zarzuela en un acto, titulada *Por amor al prójimo*.

Nos dicen que es muy linda.

⁂

Nuestras calles vuelven á estar intransitables.

Es verdaderamente escandaloso el abandono en que las tienen los encargados de velar por su limpieza y aseo.

El disgusto es general.

No se comprende tanta incuria y abandono en una poblacion de la importancia de Buenos Aires, la primera capital de Sud-América.

Bonita idea formará de nosotros el estrangero que arribe por primera vez á nuestras playas!

⁂

Primero apareció el hombre-cerdo, asustando á los moradores de uno de los barrios de la ciudad.

Despues, en otro punto de la poblacion, apareció el hombre-potrillo, cometiendo varios escesos.

Todo esto nada tiene de estraño.

Lo raro, lo maravilloso, lo sorprendente seria que apareciese la policia en alguna parte.

⁂

—¿Por qué los hombres pequeños
son, por regla general,
mas valiente?
—Porque tienen
mucho menos que guardar.

⁂

Hace pocos dias leimos en un periódico una noticia verderamente alarmante para los fumadores de cigarrillos de papel.

La mayoria de estos no sabe tal vez los peligros á que se espone con el uso de ellos, sobre todo los aficionados al papel llamado *de trigo*, en cuya composicion aparece en gran cantidad el *cobre* y es por lo tanto muy ocasionado á enfermedades de la garganta, que pueden tener funestos resultados.

En la preparacion del *tabaco negro* se emplea tambien el amoniaco y otras materias que contienen gran parte de fósforo. Facultativos eminentes han prohibido su uso, y no sin justa razon.

El mejor cigarro. el mas inofensivo, es sin duda alguna el *habano*.

Hay, empero, cigarrillos de papel elaborados en Buenos Aires mismo, que ponen á salvo á los fumadores de tan graves peligros, por la buena calidad del papel empleado en su fabricacion.

Los que elabora, por ejemplo, el conocido cigarrero D. Antonio Lagos, establecido al lado del teatro de la Victoria, son dignos de recomendarse á los aficionados, pues de hilo puro y tabaco habano legítimo, son suavísimos y agradables y no dañan la garganta en lo mas mínimo.

Además, el señor Lagos tiene un surtido fabuloso de cigarros de hoja de todas clases, procedentes de las fábricas mas acreditadas de la Habana, y de las marcas mejores, entre las cuales recordamos las siguientes: *Cabañas y Carbajal, Meridiana, Príncipe de Gales. Eleccion, Reserva, Cabargas, &. &.*

Los aficionados al buen tabaco nos agradecerán seguramente la noticia.

⁂

En Montevideo se están haciendo grandes preparativos para recibir dignamente al duque de Génova.

No sabemos si en Buenos Aires se hará lo mismo, en el caso probable que venga á visitarnos tan encopetado viagero.

Lo mejor seria que la Municipalidad tratara de que nuestras calles estuvieran bien limpias, para que *Su Magestad* no se estrelle las reales narices caso de que salga á pié.

Por él....ó por nosotros, debe hacerlo la Municipalidad.

Tal vez porque *debe* no lo haga.

VAPORES

Mensagerias Fluviales

Itinerario de los vapores

DESDE LA FECHA Y HASTA NUEVO AVISO

SALDRAN PARA MONTEVIDEO

«Júpiter» Mártes y Sábados } á las 5 de la tarde.
«Saturno» Miércoles y Viérnes
«Silex» Domingos

El «Rio-Apá» con carga solamente hará un viaje semanal.

PARA EL SALTO Y ESCALAS

«Saturno» Domingos } á las 10 de la mañana.
«Júpiter» Juéves
«Silex» Miércoles

PARA ROSARIO SANTA-FÉ Y PARANÁ

El vapor «Primer Argentino» saldrá todos los Viérnes por el tren de las 9-45 m. entrando á la Laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada.

PARA LA COLONIA

El vapor «Tigulia» saldrá todos los Lúnes y Viérnes á las 10 de la mañana, regresando los Mártes y Sábados.

PARA COYABA Y CURUMBA

El dia 6 de cada mes subirá un vapor para los puertos arriba indicados haciendo escalas en el Rosario, Paraná, La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion, regresando otro el dia 7 del mismo mes que saldrá de aquí para Montevideo á las 5 de la tarde.

N. B.—Todos estos vapores reciben carga, pasageros y encomiendas.

Agencia—Reconquista 99 y 99 1|2.

El domingo para la Victoria á las 10 de la mañana directamente el vapor paquete nacional «Aguila»—Admite pasageros, carga y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley—40 Cangallo—40
2488-jl2-4p

El Domingo para la Asuncion, con escalas en el Rosario, Paraná, La Paz, Goya y Corrientns, el vapor nacional «Emma».

Recibe carga y pasageros, con gran rebaja de precios.

Agentes, Rubio y Foley, Cangallo 40.
2501-pc.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 1º de 1874

Como principio de mes, y no habiendo vencimientos, nada se anotó ni se hizo hoy en fondos públicos nacionales del 6 % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, notandosé sin embargo mas firmeza en los tenedores de estos titulos.

El año pasado no se anotaron operaciones al contado.

CEDULAS HIPOTECARIAS

En estos titulos de 8 % de renta anual, las operaciones fueron regulares habiendo 30,000 ps. fts. de vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 157,000 ps. fts. de la série A. de 2 % de amortizacion trimestral á precios ¼ % mas altos que ayer segun el detalle siguiente:

Al contado		10,000	al 79 ¼
Id	id	5,000	al « ⅛
Id	id	5,000	al « «
Para el 31		12,000	al « ¼
Id	id	10,000	al « «
Id	id	15,000	al « «
Id	id	10,000	al « ⅜
Id	id	10,000	al « «
Id	id	10,000	al « ½
Id	id	10,000	al « «
Id	id	10,000	al « «
Id	id	10,000	al « ⅜
Id	id	10,000	al « «
Id	id	10,000	al « ½
Agosto	31	10,000	al « «
Id	id	10,000	al « ⅝

De la série D. de 2 % de amortizacion semestral, se anotaron para el 4, 4,000 al 79 ½ %.

Despues de hora no se hizo nada que meresca mencionarse, quedando firmes á los últimos precios.

TELÉGRAMAS DE MONTEVIDEO

Julio 1º. 3-p.

Deuda Interna 60 ⅜ para mañana, 60 ⅛ para fin del mes.
Fomento Progreso 33.
Id Territorial 29 ⅛ para fin del mes.
Cambio sin alteracion.
Janeiro, vapor «Arinos» Cardiff «Leonora.»
Frutos nada.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Repetto 41 fardo tabaco.
Terrero 305 bultos yerba.
Rooke 10 cjs quesos.
Gueydan 100 barr. azucar.
Bitan 100 bolsas café.
Olivero 20 rollos tabaco.
Scott 3 cjs salchichones.
Glover 24 bultos té.
Borrero 25 1|2 cjs tabaco.
Santos 239 barr. yerba.
Deetjen 4 cjs salchichones.

BEBIDAS

Jacquemin 130 cascos aguardiente.
Mena 24 cjs cigarros.
H. Bunge 20 cjs vino burdeos.
Peters 1943 damajuanas anizado 746 cjs ginebra 400 bord. vino.
Bidart 250 cjs ajenjo 100 bord. vino.
R. Vega 51 cjn vino mansanilla 4 id id moscatel 1 id naipes españoles.
Mañe 50 1|4 vino de mesa 10 cjs vino blanco.
Plá y Ca. 30 pipas aguardiente.
Lartigar 554 bord. vino 100 cjs champagne.

MUEBLES ALAJAS y ARMAS

Griet 11 cjs muebles.
Cohent 6 id cueros y calzado.
Arnol 1 id alhajas.
Mantels 2 id vaquetas
Cereceto 1 id alhajas.
Kruger 1 id id.
Lonis 1 id id.
Astoul 1 id monturas.
Blaskcher 1 id vaquetas.
Albaladajo 1 id armas.

MERCERIA

Puy 5 cjs perfumeria 6 id merceria 3 id articulos de libreria.
Sommer 1 id merceria surtida.
Challe 2 id id.
Larco 5 cjs aguas de la india.
Malbrann 10 id estractos 15 id papel 8 id agua para el cabello.
M. Lean 1 id libros.
Zorraquin 8 id merceria surtida.
Jaccard 6 id agua colonia.
Rodes 2 id perfumeria.
Blagden 1 id cintas.

BANCOS

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cedulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestes y semestres:

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 217 dias—8 p. % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SÉRIE B—Trimestral, dura 27 años 270 dias, 8 % de interés, 1 p % amortizacion y 1 p % de comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años, 90 dias—8 p % interés—2 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias—8 p % interés—1 p. % amortizacion y 2 p. % comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato

El que pretendiere préstamos del banco, se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el banco de 31 Diciembre á 15 Enero—31 Marzo á 15 de Abril—31 de Junio á 15 de Julio—30 Setiembre á 15 de Octubre—Y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero—30 de Junio á 15 de Julio.

José M. la Fuente.
Secretario.

Banco de la provincia

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introducion de letras y pagará de descuento.

Hace libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús Tandil 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 $ fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los interses no cobrados durante el año se capitalizan csneluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además la salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en el documentos como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra**. En el descuento en metálico 6 m|c. 9 p. % al año. **Abona**.—A los depósitos premio en metálico y moneda corriente el 7 p. % al año—**Depósito comercial** se abona p% al año.

Préstamos á artesanos—El Banco prestal artesano desde 3,000 hasta 20,000 $ m|c. con una sola firma grantida por documentos separados con una firma de reconocida responsabilidad.—*E. V-Z amudio*.—Secretario.

José de Carabassa.

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente A la vista: 6 p%. A plazo fijo de 30 dias: 8 p%. plazo fijo de 60 y 90 dias: 9p% A plazo mayor será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 7 p% anual.

Descuento de letras y pagarés, será convencio

LETRAS—Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova, pagaderas en: 1 alquier punto de Italip.

CARTAS DE CRÉDITO—Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viajeros como para compra de mercaderias, cobrándose comisiones igualmente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1873

Banco Mauá y C.

101—Calle de Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico, para saldos á nuestro favor, 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros, 5 p% al año.

De los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

Buenos Aires, Julio 1º de 1873.

P. P. Mauá y Ca-

M. A. de Freitas Amorins.

Banco de Italia y Rio de la Plata

70—Calle Piedad—74

Capital efectivo 1.500,000 $f.

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion, asa del interes será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7 0|0 anual. Id. id. id. á plazos fijos de veinte dias, convencional.

A mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15 0|0 anual Id. descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional.

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO—Sobre todos los puntos indcados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5

Buenos Aires, Julio 1º de 1873.

Gerente—*S. Pollinini.*

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Lóndres, Buenos Aires Montevideo, Rosario y Córdoba.

CAPITAL

Libras esterlinas 1.500,000 ó sean 7.500,000 $
Fondo de reserva 175,000 « 875,000 «

El Banco recibe depósito á prémio, disponible á la vista, á plazo fijos, á retirar con 7 ó 15 dias de aviso y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p% anual

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista. . . . . 0|0 al año
A retirar con 30 dias de aviso. . . 6 « «
Con plazo fijo de 90 dias. . . . . 6 « «

El descuento de letras y pagarés será convencional.

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa Estados-Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajantes para su provision de fondos

El Banco vende y compra jiros sobre:

Montevideo	Lóndres
Rosario de SantaFé	Liverpool
Córdoba	Hamburgo
Valparaiso	Amsterdan
Rio de Janeiro	Amberes
Nueva-York	Paris
Barcelona	Burdeos
Bilbao	Bayona
Cádiz	Havre
Coruña	Marsella
Madrid	Génova
Santander	Nápoles
Vigo	

Y en todas las ciudades principales de INGLATERRA, IRLANDA Y ESCOCIA

Buenos Aires, Marzo 1º de 1874.

G. E. Maschwitz
Gerente.
Juan Todd.
Sub Gerente.

Banco Nacional

32—CALLE RECONQUISTA—32

Se hace saber al público:

1º Que la disposicion que inhibia á los corredores de negociar á nombre propio con el Banco, se entenderá solamente respecto á aquellos que estuvieren matriculados en el Tribunal de Comercio.

2º Que se concederán adelantos en c|c. con garantia de pagarés de comercio, cuyo plazo no esceda de seis meses.

3.º Que las letras que se descuenten sean estendidas á la órden del Banco Nacional.

4.º Que los depósitos á plazo fijo puedan efectuarse á dos ó mas meses de término, por medio de letras ó de libreta, en la inteligencia que en este último caso, si el interesado no ocurriese por su depósito á los 3 dias despues de vencido se considerará renovado por igual término.

5º Qué desde esta fecha en adelante queda abierto el registro de transferencias, debiendo los cedentes hacer traspaso de la boleta de inscripcion.

6º Qué la tasa de interes será desde el 20 de Junio hasta nueva disposicion la siguiente:

SE COBRA

Por descuentos y saldos en favor Banco.................... 12 p. %

SE ABONA

A plazo fijo de 60 dias para arriba.. 8 p. %
En cuenta corriente............... 7 p. %
En caja de ahorros................ 6 p. %

El Banco estará abierto al servicio público, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Directorio

Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Banco Nacional—Balance en 15 de Junio de 1874:

ACTIVO

Accionistas: cuotas por pedir		17000000
Edificio del Banco.....		329956 88
Fondos Públicos, suscricion del Gobierno..		358000
Letras y pagarés descontados.............	9333554 79	
Adelantos y valores en cuenta corriente......	43443 12	9376997 91
Varios deudores......		8780 73
Existencia en caja en oro	2240525 69	
Id en notas	997703 20	3238228 89
	pfts.	30311964 41

PASIVO

Capital. Total suscrito..		20000000
Depósitos del Gobierno..	4851880	
Id particulares en c.c.	492557 32	
Id á plazo fijo........	292153 25	
Judiciales...........	1858	
Caja de ahorros.......	38515 84	5676964 41
Emision. Total de notas emitidas.......		4635000
	pfts.	30390015 71

Total de notas emitidas 4635000
Existencia en tesoreria. 997703 20
En circulacion en el público.............3637296 80

V.º B.º *J. Pedro de Souza.*
Zuviria Inspector.
Publíquese.

JUAN ANCHORENA.
J. M. Gutierrez.

Banco Argentino

Presidente: DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN—Director General—D. ANACASIS LANUS.

Desde 1º de Julio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 8 p. %—Id id á plazo fijo 9 p %.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico moneda corriente 15 p 0|0 anual.

Caja de ahorros—Se abona 6 p. %

Descuento de Letras, Pagares y otros documentos, interés convencional.

Buenos Aires, Junio 27 de 1874.

N. Marcó del Pont.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA LIMITADO

Capital autorizado lib. est. 1.500,000
Capital suscrito » 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES.

Sres. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio B. Lezica.... } Directores
» Cárlos P. Lumb.......
» A. U. Mackinlay.......
» Federico Wanklin, Director Gerente

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs a 6 p%
Con 15 dias de aviso..... 9 »
A plazo fijo de 60 dias... 7 »
» » 90 » ... 8 »

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual

Se descuentan letras á precios convencionales

Se compran letras de cambio al precio corriente

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del «National Bank» en Irlanda; y del «British» Linen la Bank» en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del «Banco Nacional» Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del «Bank of Montreal» Bombay y todas las sucursales del «Chartred Mercantile Bank of India» y las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantitades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagrderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrra escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1º de 1873.

F. Wanklyn
Director Gerente.

Teatros

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DIRIJIDA POR ADELAIDA RISTORI

Juéves 2 de Julio de 1874—5ª Funcion de la Temporada

Gran drama histórico en 5 actos y prólogo compuesto espresamente para A. Ristori por Pablo Giocometti:

Renata di Franciaé Gli Ugonotti

Viérnes 3—Representacion estraordinaria á beneficio del primer actor señor E. Majeroni en la cual se dará la trajedia de E. Legouvé, traducida espresamente para A. Ristori por G. Montanelli:

MEDEA

Concluirá la funcion con la chistosa comedia en dos actos del Baron de Cosenza, titulada:

I PAZZI PER PROGETTO

En a cual toma parte tambien la Sra. Ristori

NOTA—A motivo de las muchas demandas llegadas á la administracion porque se repita el drama MARIA ANTONIETTA, la misma á creido acceder á este pedido para el Domingo 5. Los señores abonados que hubiesen concurrido esa noche, y que no deseen ver la repeticion, pueden pasar por la boleteria del teatro, á donde les será dado en cambio el boleto de sus localidades para la funcion extraordinaria del viérnes 8, en la cual se dará la tragedia MEDEA.

Avisos

JUAN JAUNET

Habiéndose ausentado de Francia para venir á esta parte de la América, ahora tres años, M. Juan Jaunet de edad de 30 años é ignorando su familia su paradero, le será grato á la persona que pueda informar en la calle de San Martin núm. 111. 2336-15p jl17

Campo en venta Una legua y media de campo superior, en el partido del Bragado; aparente para ganado, vacuno á lanar. Los ferrocarriles cuya construccion se proyecta actualmente, pasarán á poca distancia de dicho campo que se halla en una hermosa localidad. Para mas pormenores ocúrrase á la oficina del «Daily News», calle Cangallo 47. 2410-6p-jl24

SUSCRICION AL «Boletin Oficial de la Nacion»

Habiéndose encargado esta tipografia de la impresion del «Boletin Oficial de la Nacion», pone en conocimiento de las personas que deseen suscribirse, que deben hacerlo en la administracion de «La Nacion» y que solo son válidos los recibos de suscricion espedidos por la misma.

Hay campo para arrendar de primera calidad, tanto para ovejas, como para vacas, en el partido 25 de Mayo, establecimiento denominado «Cruz de Guerra», y por la fraccion que quiera el interesado. El que se interese puede ocurrir al mayordomo del establecimiento, ó en Buenos Aires Rivadavia núm. 106. 2356 10p-jl

Cocinera En la calle de Rivadavia núm. 208, se necesita una se prefiere que sea del pais. 2471-3p-jl1

Elementos de Literatura por Luciano B. Fernandez 2ª edicion corregida y aumentada, se vende en la libreria Nueva Maravilla calle de la Victoria 237 1|2 frente al teatro, precio 30 $ ejem[plar] 2475-3p-jl1

Mensagerias ROSA DEL SUD—Piedras 77, órden de salidas [...] nuevo [...] de Buenos Aires á Dolores [...] ce-versa [...] los dias, al Mor[...] por la Fo[...] 3, 13 y 23, Tandil por Arenales 9, 19 y 29 [...] Montes [...] des por Macedo 5 15, 25, por [...] ala, 5, 15, al Tuyú y pueblos General L[...] los dias [...] Nota: Se con[...] tratan para [...] los puntos del Sud, contando con buen[...] carruajes y c[...] los de propiedad mansos y [...] anos, para [...] en su administracion Pi[...] 77. Empresa.

Banco Nacional El Directorio del Banco ha resu[elto] [...] el pago [...] nueva cuota de cinco por c[...] pedido á los [...] accionistas pueda verifica[...] de el 1º de [...] osto hasta el 30 de Setiemb[...] rante. 2393-30p-j23

Vicu[ña] chalones, [...] uelos, boas y ponchos de [...] uña tejidos en Catamarca [...] ende por mayor y menor en la tienda de [...] calle del Perú n. 4. [...]476-3p-jl1 º

Ma[der]a Ñandubay Se vende[n] [...] tacones de Ñandubay muy lindos y ba[...] lotes al gusto de los compradores, ocurr[...] raca San Juan esquina Buen Orden y [...] 2438-8p-j27

Al [com]ercio Prevenimos al comercio que habiendo aceptado desde esta fecha con socio comanditario en [nuest]ros negocios al S. D. Edmond Plantier, [...] oa, queda el activo y pasivo de nuestro [...] riores transacciones á cargo de nuestro s[...] Alfredo Plantier o Pombal y en ejerci[...] la misma firma [...] io la razon social de [...] Plantier y Ca.—[Bu]enos Aires, Julio 1º.
Alfredo Plantier o Pombal.
Alfredo Plantier y Ca.
2474-3

Créd[ito] Público Entre-Riano—Los tenedores de títulos de fondos públicos [de la Pro]vincia de Entre-Rios, localizados en es[...] presentarse al escritorio calle de Cangal[lo] [1]38, desde el 1º hasta el 15 del presente Julio á percibir [el] importe, tanto de los vencidos como de los títulos amortizados [Buen]os Aires, Junio 30 de 1874. 2472-10p-jl1 º

Al [com]ercio Avisamos al comercio que hemos conferido [pod]er general al Sr. D. Juan Willson [qu]ien desde esta fecha firmará nuestra [...] procuracion—Buenos Aires, Julio 1º 74. Zimmermann Fair y Ca. 2483-3

A D[...]zo Bros Por disposicion del [Ju]ez de [...] Instancia en lo Criminal Dr [...] se cita y emplaza á Lorenzo [...] que el término de nueve dias contad[os] [de] la fecha presente ante dicho Juzgado [á resp]onder á cargos que le resulta en la causa [...] por hurto á D. Emilio Carran[za] [bajo] apercibimiento de lo que haya lugar.—[Buenos] Aires, Junio 13 de 1874.
D. Pombo.
Secretario.

Al [com]ercio Participamos al comercio en general, [q]ue de mutuo convenio [...] [se]parado de nuestra casa de negocio D. M[...] dependiente [...] esado que fué de la [...] casa—Buenos [Aires], Junio 23 de 1874—[...] illanueva y Ca. 2435-15p-j26

Al [com]ercio Participamos que en Abril [...] hicimos cargo de nuestra casa de [...] que giraba en el Ta[...] bajo el nombre [de] [...] daez, Salazar y Ca. [...] siendo mismo participe en la misma fecha [...] os vendido el activo de la misma al D. Guillermo Martinez—Buenos [Aires], Junio 27 de [...]8 José M. Bla[nco] Hno.

A [los] estancieros Se ofrece un hombre de familia, con conocimientos de campo para [...] [c]omo de algun establecimiento de ca[...] [...]iria que tuviese negocio de cualquier [...] por tener conocimientos de todos los ra[mos] [...] tiene conocimientos y alquiera provincia de Buenos Aires. Entre R[...] dará garantias de su co[ndu]cta; el que se puede dejar una carta en la imprenta á J. M. 2491-jl2

[So]ciedad Rural A[...] —Habiendo [...] ya la comision nombrada por la [...] del 19 de Junio pasado se cita de [...] los señores sócios para el lúnes [...] á las 7 1|2 de la noche en los salones de la Sociedad Rural calle Perú [...]2 al objeto de fin[...] del mismo asunto que provocó [...] asamblea anterior—Buenos Aires J[ulio] [...] 1874—La Comision Directiva. [2]489-[jl]2

[He]rederos de Don Fe[...]o Iberra—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil [Dr.] Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza [á] los que se consideren con derecho á los [bienes] quedados por fallecimiento de D. [...] barra, ya sean como herederos ó acreedores [...] dentro del término [de] [...] contados desde la fecha ante [el] [...] ducto del que suscribe á deducirlos en forma bajo apercibimiento de [...] lugar—Buenos Aires, Junio 30 de [1874].
José Ignacio Robles
Defensa 70, segundo pa[tio]
[...]30p-jl2

[Co]mercial Avisamos al comercio de esta plaza, que [como] socio en nuestra casa el gerente [Re]ynaldo Juan Neild—Buenos Aires [...] 1874.
J. Neild y Ca.
[...]3p-jl2

[Mun]icipalidad Por el presente se hace [saber al ve]cindario del municipio, que la espera de las Patentes Municipales segun la ley [...] ha dado principio el dia 16 del pasado [...] biendo finalizar el plazo por aquel [...]el 16 del presente Julio. Se avisa [...] habiendo sido rematado este impuesto [...]es. Viale y Ca., la oficina donde [...]se encuentra situada en la calle Reconquista [...] 72—Julio 1º de 1874.
Mariano Obario.
Secretario.
[...]p jl2

[Com]pañia de Navegacion á vapor Rio de la Plata, línea entre Buenos Aires y Asuncion—El [vapor nacio]nal «Guaraní» saldrá para Asuncion [ho]y juéves 2 del corriente por carga [...]s y pasages, ocúrrase á la agencia [...] núm. 24. [2]394-2p-jl2

[A NUES]TROS FAVORECEDORES [Partici]pamos que desde el 1º de Julio [...] la tienda y depósito de casimires [...] Lacarí núms. 18 y 2[...] [C]arretero Garcia y Ca. [2]498-7p-jl2

[A lo]s Estancieros [...]s que están en exhibicion los carneros [...] [Rambou]illet, sangre pura, que se rematan [próxima]mente en la calle Victoria núm. 154, [...] estos animales tan [notables] por la calidad como por sus tipos sobresalientes. [2]497-8p-jl2

✝

[...]e del Castillo
Q. E. P. D.
[...] 10 DE JUNIO DE 1874
[...] Da. Manuela H. [...] sus hijos el Dr. [...] del Castillo, D. [...] D. Antonio y demas [famil]ia, suplican á todas las personas de su relacion [se dig]nen acompañarlos [á roga]r á Dios por el [d]escanso de dicho [alma] el funeral rezado [que] se celebrará en el [templo de S]an Arcangel San [...] el mártes 7 del corriente [á la]s 11 de la mañana, [por lo q]ue agradecerán [eternamen]te. El duelo se [despide] de la puerta del [templo].
2496-5p-jl1

[...]E Y PASTA [DE N]ARCEINA
[La N]ARCEINA tan conocido [por su]s efectos calmantes, y tan [recetada por] los mas célebres médicos, [para cua]lquier ataque de tos, conviene tambien como calmante [en las afecci]onas nerviosas. Acaba de [recibirse en el de]pósito General.
[...] LA PIEDAD 216
[...]OFILO BANON Y Ca.
2494-60p-jl2

[...]NCHE
En el [...] mas confortable y delicado [...] hace caliente, azúcar y HESPERIDINA
Al pedir [...] dina exigir que cada rótulo, [et]iqueta, corcho de la botella lleve la ma[rca] de
M. S. Bagley.
2296-1-j16

Se vende ...nda y billa... calle de Defensa núm. 96 y 98, su dueño la vende por ...ntarse del ...s.
2478-...p-jl1 ○

Al comercio La sociedad que giraba ... esta plaza bajo la razon de S... no y Ca., que ... disuelta por mútuo conven... quedando el ...tivo y pasivo al cargo del so... D. Saturnino Soriano—Buenos Aires, Julio ... de 1874.
Pedro. R. ...rte.
Saturnino Soriano.
2484-3p-jl1 ○

Al comercio Participamos al comercio ... que habiendo concluido el tér... de nuestra sociedad el Sr. D. Federico C. Ta... se retira ... esta fecha de nuestras firmas ... Zimmermann Fair y Ca. de Montevideo y Bue...ires y Juan ...ir y Ca. de Lóndres, cuyos ...ios serán continuados por los demás socios ...ciéndose cargo el Sr. D. José Winghorn T...ld de la direccion de nuestra casa de Mon...—Montevideo y Buenos Aires 30 de Junio 1874.
2482-30p-jl1 ○ Zimmerman Fair y Ca.

Compañía de Navegacion á vapor «Rio de la Plata». Con arreglo á lo prescrito por el art. ... de los Estatutos de la compañía se previene á los señores accionistas residentes en esta capital que el 15 del presente mes tendrá lugar la Asamblea General ordinaria en su ... calle de C... 24, á las dos de la tarde—Buenos Aires, Julio ... de 1874.
Arnaldo da Silva.
...ente.
2485-15p-jl1

Teatro ...oches para servicio de ida y vuelta domicilio 70 $, en la cochería ... Martin Pie... 409 esquina á Talcahuano.
2456-3p-j28

Herederos de Julian José Benz—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio ...rdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian José Benitez ... sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias ... desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
...j28 José Ignacio Robles. Defensa 70, segundo patio.

Se compra toda clase de libros en español, frances, inglés, aleman, italiano, portugues, latin, griego, hébreo etc., Potosí 103.
2462-3p-j28

Idiomas frances é inglés, se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones, Tacuarí 191.
2461-3p-j28

Colegio San José Las aulas de este colegio volverán á abrirse el mártes 30 del corriente, á las diez de la mañana.
2454-3p-j28

Banco Hipotecario
Debiendo ser pagada el 30 de Junio á 15 de Julio próximo, la renta vencida de las cédulas série A. B. C. y D. con cupon de Junio, se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del establecimiento en los dias mencionados á recibir dicha renta—Junio 27 de 1874.
J. M. la Fuente.
Secretario.
2457-15p-j28

Se necesitan 20 hombres ó mujeres para trabajar calzado con máquinas de coser movidas á vapor dirigirse de las 4 á las 5 de la tarde á la fábrica Argentina de calzado núms. 655 y 657 calle Rivadavia.
ALFREDO JONAS Y Ca.
Propietarios.
1659-pc.

Al público La sociedad que giraba bajo el nombre del Sr. D. Ricardo Mors ... A. Demarchi Hnos. y Ca. de la farmacia Argentina en la calle Santiago del Estero esquina Potosí, queda separada por haberle comprado el ... bajo firmado dicho negocio á los Sres. Demarchi Hnos. y Ca., jirando la sociedad bajo el nombre de Ricardo Mors y Hno., al mismo tiempo hacemos un deber de avisar al público que hemos recibido un gran surtido de drogas de Europa ... coca recien llegada de Bolivia.—Guillermo Mors
2280-30p j14

Sociedad Española de Socorros Mútuos de Chivilcoy—Se invita á los Sres. socios para la asamblea de esta sociedad, la cual tendrá lugar el Domingo 5 de Julio á las de 3 ... tarde en el local de costumbre. Debiendo renovarse parte de la Comision Directiva, los señores que deseen ver la lista de elegibles pueden pedirla cualquier dia de 12 á ... de la tarde en ... secretaria; plaza principal, al lado de la sastrería de Barcelona.
El Secretario.
2395-8...-j23 Antonio Fernandez.

El pueblo de Avellaneda, Lomas de Zamora; terrenos muy altos, se venden ... lotes á 200 pesos la vara de frente por 55 de fondo, en las Lomas altas de Avellaneda cerca de las estaciones Temperley y Adrogué y ferro-carril del Sud. En frente de los ...ueles, á mas paso ... por alli un tramway ... estacion del ramal á Ca... á Santa Catalina.
Para tratar y ... ocurrir calle de Potosí núm. 458, de 8 á 10 de la mañana y de 4 ... de la noche.
Se previene que tambien se cambia casa aquí en la ciudad por terrenos en las Lomas.
1780-30p-m...

Mensagerias «UNION ARGENTINA», Tacuarí 9 y 11—El Empresario de dichas Mensagerias avisa al público y al comercio y á mis favorecedores en particular, que ha cambiado la salida de la Diligencia que sale los ... nones de Buenos Aires al Salto desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Agosto saldrá el dia de la víspera en el segundo tren á dormir á Chivilcoy para con mejor comodidad hacer el viaje de dia.
El regreso del Salto será todos los dias á la madrugada directamente por Chivilcoy en el dia á Buenos Aires.
Para Pergamino, Rojas y Junin, sale de Buenos Aires como siempre los dias pares en el primer tren de Chivilcoy al Salto en el mismo dia.
NOTA—Se reciben encomiendas, carga, equipages y correspondencia calle de Tacuarí núm. 9 y 11.
La Administracion está abierta al servicio del público todos los dias, de ... de la mañana á 10 de la noche.
Empresario.
Estevan Bosco.

Mensagerias Nacionales—El empresario que firma ... en conocimiento del público que desde el 20 del presente mes, saldrá á Giles y San Antonio de Areco todos los dias por el primer tren del ... á Mercedes regresando todos los dias con el último tren, al Baradero saldrá los dias 3, 7, 15, 19, 23 y 27 regresa los dias 6, 10, 14, 22, 26 y 30—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1874. Agencia 254 Piedad.
C. Merlino

Herederos de Don Domingo Co...—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á lo bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Costa ... sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 3 de 1874.—José Ignacio Robles, Defensa 70, segundo patio.
219...30p-j9

LÚS CABAN
...rvase pasar por la ca... Lions, Perú ... para arreglar un asunto que le interesa.
24...3-4p-j2...

Herederos Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. B... Zapiola se hace saber ... todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Telluparé, aguas arriba, margen izquierda, compuesto de doce cuadras de frente por dos suscripto ... hasta lo bañados, que linda por un ... lado con D. Guillermo Martin y por otro con desiertos; se presenten ante ... por conducto de la oficina del que suscribe ... sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de contrario se procederá á D. Pa... ...nera ... Orden ... el derecho de posecion que ... de ... ...ita.—San Fernando, Junio 11 de 1874.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
24...40p-j24

...RA ...GO Y CORUÑA
Saldrá del 5 al ... de Julio próximo la barca Argentina
"GRAN CONDE"
Su capitan—VICENTE RIVAS
Admite carga á flete y pasageros de camara y proa á ... se ofrece ... trato.
Para mas informes ocurrir á su consignatario, ... emigi... Riga ... Rivadavia 157.
2105-30...

Abierto la TIENDA
AL PROGRESO PORTEÑO
65-CALLE FLORIDA-65
J. B. CATIRA Y COMP.
Tienda de ... blanca para hombres, géneros de hilo y de ... para sábanas, lienzos para manteles ... de mesa, ... sas, cinos, camisetas ... dias, frasadas ... colchas, piqué de todas ...
...-10p 27

El vapor Nacional «Progreso» para la Victoria directamente, sale todos los domingos del Tigre con el tren que sale del 2 de Mayo á las 9 y 50, recibe carga, pasageros y encomiendas. La carga se recibe en el muelle de la Boca toda la semana—Agente, Domingo ...ldevara, calle 25 de Mayo núm. 48.
2470-6p-jl1 ○

Al comercio Que habiéndose disuelto amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Jesús Recaman y Ca., quedan á cargo del activo y pasivo de la casa los socios Eduardo Rozas y Hno. Al comunicarles á vdes. este nuevo cambio de firma nos cabe el honor de poderles ofrecer un gran surtido de artículos en los ramos de ferreteria, pintureria, muebleria, talabarteria, corralon de fierros y maderas á los precios corrientes de Buenos Aires. Tambien les participamos á vdes. que desde esta fecha queda la gran ferreteria del Candado en Dolores sucursal de la ferreteria de Madrid en Buenos Aires, calle de Rivadavia núm. 346—Eduardo Rozas y Hno.
2464-3p-j28

Corralon en el 11 de Setiembre, frente á los talleres del ferro-carril, se alquila el gran corralon por un precio módico. Para tratar Bolivar 19.
2285-30p j14

Al comercio Ponemos en conocimiento del comercio que encontrándose en liquidacion nuestra casa y con autorizacion de nuestros acreedores, hemos vendido á los Sres. Zieser y Ca. todos los activos de ella, y pedimos á todos aquellos que tengan reclamos contra esta venta, ó que se consideren acreedores á nuestra casa, se sirvan presentar sus reclamos en casa de los Sres. Schlieper Fischer y Ca., calle de Chacabuco 18 1[2, dentro de ocho dias—Buenos Aires, Junio 23 de 1874.
2427-6p-j24 Roberto Söhn y Ca.

Direccion General de Rentas—Contribucion directa—Aviso oficial. Habiéndose promulgado por el P. E. las Leyes de impuestos sancionadas por las H. H. C. C. para el año corriente, se hace saber á los propietarios de esta ciudad que deben, de acuerdo con el art. 7º de la ley para el cobro del impuesto de contribucion Directa, presentarse en la oficina respectiva hasta el 25 de Junio del presente año, á verificar el abono de las cuotas que les corresponde, segun avaluacion practicada el año 1872.
Se previene á los que no satisfacieren el impuesto en el plazo prefijado, serán multados con el 50 p% que designa el art. 10 de la Ley de 15 de Enero de 1870.—Por órden de la Direccion General de Rentas—Buenos Aires, Abril 25 de 1874. *José G. Saborido.*
1586-60p-a25 Gefe de la Oficina de C. D.

Escritorios

Para corredores, abogados y casas de comercio, se alquilan calle San Martin 14.

Municipalidad de la Ciudad—Por el presente la Secretaria de la misma cumple en el deber de llamar la atencion de los acreedores de la Corporacion hácia la siguiente disposicion de la misma adoptada en sesion de anoche.
Art. 5º La Secretaria llamará por avisos en los periódicos á todos los acreedores de la municipalidad á presentar sus cuentas, munidos de sus respectivos comprobantes en el término de diez dias pasado el cual todas aquellas que no lo hubieran sido no serán tomadas en consideracion.
Art. 6º Los acreedores que por haber ya presentado sus comprobantes no pudiera acompañarlos á las cuentas, pondrán en el encabezamiento la palabra *duplicado* y al pié la nota relativa al comprobante.
Previene igualmente que la presentacion á que se refiere la resolucion trascripta debe hacerse al oficial 1º de la Contaduría—Junio 19 de 1874.
B. Llorente.
Secretario.

Da. Martina Secondo
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Secondo ó á sus herederos para que comparezca á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Angela Rivero (á) Aspillaga, y tomar la intervencion que le corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1874.
2342-30p-j18 Manuel Malmierca.
Escribano secretario.

Herederos de Da. Cármen Rodriguez—El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Cármen Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1º de 1874.
2145-30p-j4 Nemecio Zanoletti.

Club del Plata La Comision Directiva ha fijado el miércoles ocho de Julio próximo para que tenga lugar el segundo baile de esta temporada. Los señores socios que deseen obtener invitacion para transeuntes podrán solicitarlas hasta dos dias antes del baile—Buenos Aires 23 de Junio de 1874.—La Comision.
2426-3p-j24

La Sra. de Priuli Curacionista dical de los males—Habiéndome trasladado á la calle de Lima 399 altos, tengo el honor de participar á mi clientela y al público que me favorece mi nuevo domicilio, como mi profesion espera siempre merecer su confianza como hasta hoy.
Como siempre el precio es de 20 $ m[c. por cada diente ó muela curada con las aplicaciones precisas en mi casa y á domicilio es convencional. N. B.—No deben de hacer uso de espíritus ni ácidos las personas que sufran de la boca, ni debe esperar la inflamacion. Toda persona que desee mis servicios y venga á curarse alguna muela rota [por mano poco feliz] el precio de la cura será distinto. Las curaciones son garantidas para siempre—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Antonia R. de Priuli (é hijos.)
1231-perm. m29 Argentinos.

Moron Por disposicion de la Corporacion Municipal de este partido, se rematarán el dia cinco del mes de Julio venidero á las 2 de la tarde, dos fracciones de terreno de su propiedad sitas en el cuartel 4º, compuesta la primera de quince cuadras mas ó menos; cuyo terreno lo arrienda actualmente Da. Margarita Miller y linda por el Nor-Oeste con el rio de las Conchas, por el Nor-Este con D. Juan Castex, por el Sud-Este con Da. Margarita Miller y por el Sud-Oeste con D. Juan Angel Molina; siendo su tasacion á razon de 4500 pesos la cuadra, y la segunda compuesta de dos cuadras y una quinta parte de otra; lindando por el Nor-Este con el Dr. D. Decio Nulli, por el Nor-Oeste con lo herederos de D. Lázaro Gonzalez, por el Sud con D. Manuel Rodriguez y herederos de Don F. P. Rodriguez, tazada la cuadra cuadrada de 150 vs. por costado á razon de 6000 pesos cada cuadra. Se previene que el remate se efectuará en la Oficina de la Secretaria Municipal y que no se admitirá oferta que no esceda del precio de tasacion. Las condiciones para el pago son: 1[3 parte al contado; otra 1[3 parte á los seis meses y la última 1[3 parte á los doce meses. Por mas pormenores ocurrir á la Escribania del que suscribe y á la Secretaría Municipal.—Moron, Junio ... de 1874.
Ramon Monterroso.
Escribano Público y del Partido.
2290-20p-j14

Mensajerias LA UNION DEL SUD—Piedras 38
Orden de salidas hasta nuevo aviso: de Buenos Aires á Dolores todos los dias, Arenales y Ayacucho y los jueves, Laguna de los Padres 2, 12, 22, Moro por la Fortuna 1, 11, 21, Tandil por Dolores 5, 15, 25, Ajó y Pueblo General Lavalle mártes y sábados, Moro por Chajá y Piedritas 10, 20, 30, Tandil por Chapaleofú 1, 11, 21, Quequen y Cristiano 1, 11, 21, Bahia Blanca 1, 11, 21, Monte y Puerto Mar del Plata 7, 17, 27, Cañuelas todos los dias, San Antonio de Areco todos los pares, Guardia del Monte todos los nones.
Mayorales—José Moreyre, Juan Pedro Quintero, Astavuruaga, Diogracia Arzola, Mariano Jaurequi, Bautista Balerdi, Luis Baca, Francisco Vazquez, Pedro Alarcon, F. Elia, Jaime Sheridan, Marcelino Rodriguez.
Administraciones—En Buenos Aires Vital Toulou, Piedras 38; en Chascomús Juan G. Negueloue, Hotel del Universo; en Dolores Luis Baca, agencia de la empresa.
NOTA—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.
OTRA—Las encomiendas para San Antonio de Areco, Monte, Cañuelas, Tandil, Cristiano y Bahia Blanca, se reciben la víspera de la salida hasta las 4 de la tarde. Correspondencia hasta las 9.
Empresarios—L. Baca, J. Negueloue V. Touyãa y Ca.

ALFREDO JONAS Y COMP.
Shan mudado á la calle Rivadavia números 655 657.
1757-pc.

La 1a. fábrica Argentina de calzado
ALFREDO JONAS Y COMP.
PROPIETARIOS
Recien pedidos de todas clases de calzado en el escritorio.
655—RIVADAVIA—657
1658-pc.

BOMBAS

Las hay en venta Bombas á vapor surtidas para estraer agua para toda clase de riego, de las mismas que usan en sus casas quintas los Sres. D. Ambrosio Lezica, D. José de Carabasa y D. Juan B. Corti.
Tambien máquinas de toda clase &, &.
John Findlay.
19—POTOSI—19
574-pm-f14

AÑO XXXIII

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

Periódico de Señoras y Señoritas

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA

Sale á luz los dias *seis, catorce, veintidos y treinta* de cada mes, y cada año forma un hermoso volúmen de unas *mil doscientas* columnas, gran fólio, de escogida lectura, conteniendo sobre *tres mil quinientos* grabados de las mas recientes modas y labores propias de señoras—*cuarenta y ocho* figurines grabados en aceros é iluminado en colores finos;—dibujos de tapiceria—*veinticuatro* grandes patrones tamaño natural, con mas de *seiscientos* modelos de vestidos, abrigos y démas confecciones. Estos patrones alternarán algunas veces con lagrandes hojas de dibujos para bordados, que tanta aceptacion han tenido en el presente año;—algunas piezas de música;—*cincuenta* ó mas ejercicios de ingenio, como son saltos de caballos ó geroglíficos; todo lo cual constituye un PRECIOSO ALBUM digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia, que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.
La lectura es selecta é intructiva y su contenido excede en el año de *sesenta* tomos en 8º.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un año 15 ps. fuertes
Por 6 meses 8 „ „

ANO XVIII

La Ilustracion Española y Americana

PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES
Director:—D. ABELARDO DE CARLOS
Se publica los dias primero 8, 16 y 24 de cada mes

Esta notable revista pública en sus páginas no solo los acontecimientos mas importantes que ocurren en el mundo, sino tambien cuantos monumentos artisticos notables hay en Europa y America.
Cada número consta de 16 paginas, gran fólio, con grabados en ocho de ellas, inmejorablemente impresos sobre papel superior. Cuando las circunstancias lo exigen se publican suplementos gratis para los señores suscritores. El texto y los grabados son siempre de los mas distinguidos escritores y artistas y la ediccion tan lujosa como la de los demas periodicos de esta clase que se publican en el estrangero.

Banco Hipotecario

En el Sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha para el rescate de cédulas Séries A. B. C. D. con cupon de 30 Junio, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen:

Serie A. de 400 ps. fts.
Los núms. 37—77—206—309—435—448—637—887—1005—1084—1104—1227—1303—1902—2479—2612—3269—3496—3742—3795—4441—4455—4801—4804—4827—5077—5158—5817—6122—6251—6270—6437—6967—7239—7272—7290—7490—7664—8016—8676—8815—8862—9220—9341—9665—9686—9976—10396—10675—10751—11164—11660—12000—12220—12592—12970—13070—13289—13570—13796—13819—14410—14629—14708—14864—15386—15434—15545—15717—15864—16123—16223—16245—16874—16881—16911—17253—17337—17661—18130—18322—18357—18411—18492—18623—18672—19034—19042—19207—19475—19806—20253—20561—20623—20893—21449—21573—21686—21738—21982—22137—22175—22378—23172—23392—23546—23712—23758—23925—24140—24191—24319—25017—25266—25273—25294—25637—25641—26369—26371—26628—26662—26745—26791—26933—27583—27621.

Serie A. de 200 ps. fts.
Los Números—68—156—407—466—707—761—1340—1805—2040—2078

Serie A. de 100 ps. fts.
Los Números—426—559—1992—2254—2533—2721—3096—3105—3405—3505—3775—3791—4169.

Série A. de 50 ps. fts.
El Número—208

Série B. de 400 ps. fts.
Los Números—87—508—606.

Série C. de 400 ps. fs.
Los Números—19—213—362—480—538—1007—1090—1220—1282—1340—1344—1426—1620—1744—1808—1827—1900.

Série C. de 100 ps. fts.
El número—30.

Série D. de 400 ps. fts.
Los números—176—338—379.

Série D. de 100 ps. fts.
El número—61.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 30 del pròximo Junio al 15 de Julio para recibir el capital y los cupones respectivos; lo mismo que los que retengan las cedulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A. de 400 ps. fts.
Los números—878—5496—10843—14738—16822—16922—17137—17686—18860—18878—21201—21464—24908—25204—26313.

Série A. de 200 ps. fts.
El número—1621.

Série A. de 100 ps. fts.
Los números—2160—3413.
Buenos Aires Mayo 29 de 1874.
José M. la Fuente.
2082-30p-m31 Secretario.

...reo de Chacabuco El empresario que firma hace saber al ... de salida ... y comercio en particular que desde ... de este ... Abril, mudará sus dias salidas son: de ... dias 1, 4, 7, 10, 13 ... comodidad de sus pasageros que ... mes, por el 2º tren á ... favorecerlo. Las ... gresa todos los 2, ..., 8, 11, 25 y 28 de cada mes y 29 er el primer tren. Agencias: Chivilcoy. Reciben ... res 254 Piedad, en Chivilcoy hotel de 23, 26 ... marque en Chacabuco, hotel de T. Garna ... en Junin hotel del Sr. Narbando—B. Tavares empresario.

Almoneda y remate
Por mandato del Señor Juez de Paz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se han de celebrar en el Juzgado de Paz de Arrecifes en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del próximo mes de Julio, almoneda y remate de todos los bienes existentes en ese partido pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Lopez, cuyos bienes consisten en un negocio de tienda y almacen y otras mercaderías; ascendiendo la tasacion de ellos á la suma de 83,563 pesos moneda corriente, y una finca y terreno situado en el mismo pueblo á 4 cuadras de la plaza, el mismo en su estension de 13 varas de frente al Puesto, 50 de fondo al Oeste tasado en 32,756 pesos por neda corriente, además dos animales vacunos tasados á 100 pesos uno, y siete animales yeguarizos tasados á 150 pesos uno—total de la tasacion de todos los bienes 71,569 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del Escribano Secretario que suscribe ó al Juzgado de Paz mencionado, donde se les pondrá de manifiesto el detalle de la tazacion; previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras parte de dicha tazacion—Buenos Aires, Mayo de 1874.
Manuel A. Victorica.
2315-30p-j17 Defensa 74, 3er. patio.

MARIANO E. SAUBIDET
Balanceador y rematador público
212—CALLE BELGRANO—212

TALLER
DE APARATOS ELÉCTRICOS
29—MAIPU—29

Colocacion de campanillas eléctricas para hoteles y casas particulares.
Recientemente llegado por el último paquete de Europa, un surtido de juegos de física para niños.
Precios moderados
2327-30p-j17

LUCIANO J. AVELEIRA
420-SANTA-FE-420

De 7 á 10 de la mañana

Se encarga de arreglar testamentarias cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y lo que se relacione á nuestro comercio.
En el estudio del Dr. Quirno Costa Bolivar 122, ó en el escritorio del Sr. Otárola San Martin 92 3[4, de 12 á 4 de lá tarde.
1992-30p-m24

J. A. Garcia y Simon Zárraga
ABOGADOS
Tienen su escritorio calle San Martin 12.

MUEBLES
Norte-Americanos

Estos muebles que por su módico precio y solidéz han hallado siempre aceptacion, se encuentran en la *casa Norte-Americana San Martin 76,* se encuentran:

Juegos de dormitorio,
Id de comedor,
Id de sala,
Id de escritorio.

Todo á un precio sumamente módico
CASA INTRODUCTORA
NORTE-AMERICANA
76-SAN MARTIN-76
BAILEY Y GOMEZ
Frente al Banco Argentino
2319-8p-j17

TIMBRES DE CINTA
NORTE AMERICANOS
Unica agencia
Timbres franceses de Resorte
A PUÑO Y A PALANCA
Letras cortadas,
Marcadores de ropa,
Placas para puertas.
Grabados de todas clases sobre metales

PAPELES
Y SOBRES TIMBRADOS
Casa Norte Americana
DE
BAILEY Y GOMEZ
76-SAN MARTIN-76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO
2318 8p-j17

Metal blanco
NORTE-AMERICANO
De la acreditada fábrica de Reed y Barton
De Nueva York

Este metal se recomienda como el mejor hasta ahora por ser compuesto PURAMENTE DE METALES BLANCOS, por consiguente nunca pierde su color natural, y no se pondrá amarillo ni negro.
ESTO LO GARANTIMOS. Encontrarán juegos de té y de café gustos nuevos, bandejas, jarras para agua, juegos de lavatorio con once piezas, licoreras, tapa-fuentes, candelabros, calentadores, copas para agua, jarritos etc., etc.

Casa Introductora Norte-Americana
DE BAILEY Y GOMEZ
76-SAN MARTIN-76
FRENTE AL BANCO ARGENTINO
2320-8p-j17

ESPOSICION EN FILADELFIA

A los habitantes de la República, nacionales y estrangeros.
El Comité Central nombrado con motivo de la Gran Exposicion que debe tener lugar en Filadelfia en Abril de 1876, se dirije á los habitantes todos de la República, Nacionales y Estrangeros, que se interesen por progreso y engrandecimiento del país, invitándolos á cooperar con los medios de que cada uno disponga, á efecto de que la Nacion Argentina se encuentre dignamente representada en aquel hermoso concurso de industria y del progreso.
No dudando que este llamamiento ha de merecer la mas favorable acojida, el Comité Central en la ... previene á los que deseen tomar parte en la Esposicion, que pueden ocurrir á las Comisiones Provinciales quienes han recibido las instrucciones necesarias—Buenos Aires, Marzo de 1874.
Ernesto Oldendorff.
Presidente.
Eduardo Olivero—Onésimo Leguizamon—Diego G. de la Fuente—Lino Palacios—Ricardo Newton.
JULIO VICTORICA.
Secretario.
Comision Provincial de Buenos Aires
D. Leonardo Pereyra.
D. José M. Jurado.
D. Emilio Duportal.

COLEGIO BRITÁNICO
85-TACUARI-85
(ENTRE LAS CALLES POTOSI Y MORENO)

MENSUALIDADES

Externos con opcion á todo el curso elemental	$ 150
Pupilos con opcion á todo el curso elemental	500
Medios pupilos con opcion á todo el curso elemental	350
Idem idem con opcion á todo el curso elemental (sin almuerzo)	300

Véase el programa.

CLASE DE NOCHE
El 1º de Julio próximo se abrirá en uno de los salones del Colegio una clase de noche, bajo la direccion de profesores conocidos y esperimentados, para el estudio de idiomas, la preparacion de estudiantes de la Universidad y para perfeccionar á los jóvenes dedicados al comercio en los conocimientos indispensables á su buen éxito en aquella carrera.
El curso de estudios abrazará los ramos siguientes: el castellano, inglés, francés y latin, la historia natural, física, matemáticas, teneduria de libros, aritmética mercantil y caligrafía, dibujo lineal &. &., por cada uno de los cuales se cobrará 100 $ m[c. mensuales pagaderos adelantados. Las clases empezarán á las 7 y concluirán á las 9 de la noche.
El Director.
2449-6p-j27 *Ricardo E. Lett.*

CARNEROS

Sangre pura, Rambuillets. Desde la fecha habrá permanentemente un lote de estos hermosos animales en la calle Rivadavia 573, (depósito de máquinas), de donde los señores estancieros podrán elejir los que les guste á precios razonables.
Estos notables animales proceden de la cabaña del Sr. S. Amaral, establecida á pocas cuadras la estacion de la Villa Moron, y los señores estancieros saben que fué fundada con las acreditadas ovejas del finado señor D. Manuel Benavento, y padres de alto precio importados de las cabañas «Imperial y Bailleau».
Se cree inútil recomendar en este aviso, cuando los interesados lo pueden verlas. Se previene á los estancieros de la provincia como á los de Entre-Rios, Corrientes y Estado Oriental, que ya han comprado otras veces, que el lote que se ofrece actualmente es muy bueno.
2068-30p-m30

The Daily News
THE LARGEST ENGLISH NEWSPAPER IN SOUTH AMERICA
PUBLISHED EVERY MORNING
Contains all the latest news
47—Calle Cangallo—47
BUENOS AIRES

NO MAS ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE PECTORAL
Del Doctor WETZLER
Para la cura de la tos y de las enfermedades de la garganta y del pecho—Preservativo seguro contra la tísis.
SE VENDE
EN
TODAS LAS DROGUERIAS Y BOTICAS
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
2243-30p-j12

SOCIETE GENERALE
DE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
PAQUETES FRANCESES
LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA
EL VAPOR FRANCÉS
LA FRANCE
Su capitan—ROUAZE
Saldrá el 19 de Julio.
EL VAPOR FRANCES
Bourgogne
Capitan—GIRARD
Partirá el 5 de Agosto.

TARIFA DE PASAGEROS

	1ª cl.	2ª cl.	3ª cl.
Rio Janeiro	$fts. 50	$fts. 40	$fts. 20
Barcelona	„ 190	„ 140	„ 60
Marsella	„ 175	„ 130	„ 60
Génova	„ 190	„ 140	„ 60
Nápoles	„ 200	„ 150	„ 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella por vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.
Se dán boletos de pasage de 1ª clase de ida y vuelta, con rebaja de 20 p% validos por un año.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aqui su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Por mas pormenores, ocúrrase á lo de—
BONNEMASON
21—PIEDRAS—21
O en la sucursal Reconquista 138 1[2.

Oficinas de Tierras Públicas—Por órden del Sr. Gefe de la oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde esta fecha, á Da. Tiburcia Dominguez del Carril, á la hija de la finada Da. Dolores Dominguez del Carril, al Dr. D. José Dominguez, Da. Enriqueta Dominguez de Martinez, Da. Aurora Villanueva de Galup, Da. Amalia Villanueva de Zamudio y D. Eulogio Zamudio en representacion de su finada esposa Da. Luisa Villanueva, todos hijos de Da. Luisa Lopez hija única de D. Lorenzo Lopez; para que se presenten á la Escribania M. de Gobierno á tomar la parte que les corresponda, en el espediente que sigue el procurador Lamas por D. Anacarsis Lanús, sucesor de D. Julian Burgos, sobre escrituracion de unos solares de terrenos en el pueblo del Pilar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.
2437-15p-j27 Antonio O. Insiarte.

CLASE DE NOCHE
DE LAS SIETE A LAS DIEZ
158—CUYO—158
Lectura—Escritura—Aritmética—Francés—Italiano—Español—Curso especial de teneduria de libros, la partida simple en una leccion, la partida doble en diez, lecciones á domicilio.
2276-30p-j14

Consultaciones
DE
Magnetismo

M. Malbec, profesor de magnetismo, tiene el honor de informar á su numerosa clientela que ha trasladado su domicilio á la calle de la Piedad núm. 225.
Este célebre profesor llegado recientemente su espera de consultaciones con el concurso de ofrece igualmente sonámbula notable por su lucidéz; se correspondencia. Va á domicilio y trata por correspondencia. Piedad núm. 225 (precio de cada consulta 100 $, Pie-...
2052-30p-m29

Carbon de luz
SE VENDE
MORENO 64 Y 66
2463-3p-j28

Viages regulares al Pacifico
El magnífico y de gran porte vapor «Villa de Bilbao», su capitan D. Francisco Sevilla; saldrá del puerto de Buenos Aires para los de Valparaiso, Arica, Islay, Callao y Guayaquil, el dia 3 de Julio admitiendo pasageros de 1ª y 3ª clase y carga para los puntos espresados. Precios de pasage incluso comida y vino:

De Buenos Aires á Valparaiso	1ª	Cse.	100	$f.
De „ „ á Arica	„	„	110	„
De „ „ á Yslay	„	„	110	„
De „ „ á Callao	„	„	110	„
De „ „ á Guayaquil	„	„	115	„
De „ „ á Valparaiso	„	„	130	„
De „ „ á Arica	„	„	32	„
De „ „ á Yslay	„	„	32	„
De „ „ á Callao	„	„	32	„
De „ „ á Guayaquil	„	„	35	„

Observaciones—Los niños de los pasageros serán transportados gratuitamente si son menores de 3 años. Los de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage y los de 8 á 12 años, medio pasage. En el caso que una familia comprendiera varios niños menores de 3 años, el pasage gratuito no se concederá mas que á uno de ellos. Los otros niños pagarán cada uno, un cuarto de pasage.
Equipages—Cada pasagero adultos de 1ª clase tendrá derecho á 200 kilógramos. Cada pasagero adultos de 3ª clase tendrá derecho á 100 kilógramos. Toda mercaderia embarcada como equipage será tazada mediante la tarifa de esceso de equipage. El esceso de equipage se pagará á razon de 1 peso fuerte por pié cúbico para Guayaquil y de medio idem para los demás puertos. Cada bulto deberá llevar el nombre y direccion del pasagero.
Manutencion de los pasageros de 1ª clase—Platos variados y escogidos, refrescos, vinos superiores &. durante toda la travesia.
Manutencion de los pasageros de 3ª clase—(Los platos serán distribuidos por cada 10 personas). Desayuno: 1[2 cuartillo de buen café con azúcar, galleta á voluntad. Almuerzo: un plato fuerte de carne con patatas, 1[2 cuartillo de vino, pan. Comida: sopa de pan, galleta, arroz ó pastas, un plato de cocidos de habichuelas, garbanzos &. con verdura ó patatas, un plato de carne, 1[2 cuartillo de vino, pan. Todos los dias se variarán las comidas, los juéves y domingos tendrán pan fresco y carne fresca en ambas comidas y un plato de garbanzos con tocino y patatas en lugar del plato de habichuelas &., &. Los utensilios necesarios, tales como potes, platos, cucharas &., serán puestos por cuenta del buque. Las literas tendrán un colchon y almohada puestos tambien por el buque. Los pasageros de tercera clase serán asistidos gratuitamente por el médico de abordo, sin costarles nada las medicinas.
Los pasageros deberán estar en el puerto de embarque 24 horas antes de la salida del vapor, para depositar sus pasaportes en la oficina del consignatario que suscribe, y tomar sus billetes. Para asegurar el pasage es suficiente mandar por letra de cambio ó sellos de correo, la mitad del pasage al consignatario, quien acusará recibo inmediatamente.—Consignatarios Sres. E. Ochoa y Ca. ó Iriarte y Benitez, Reconquista 41.
2477-3p-jl1 ○

REMATES

C. W. Bollaert y Ca.

Judicial
En la casa de los Sres. Klappenbach y Hnos. Piedad 410.
En los dias Miércoles 1º y Jueves 2 de Julio á las 12 del dia, procederemos á la venta en remate y dinero de contado, por órden del Tribunal de Comercio: de todas las existencias del concurso formado á la razon á la razon social de Klappenbach y Hnos.
Las existencias se componen en su mayor parte de artículos para
Zapateros, Lomilleros,
Talabarteros, Tenderos,
Merceros, &a &a.
El surtido se compone de los siguientes artículos:
Una gran cantidad de calzado para hombres, señoras y niñas, un gran surtido de cueros de cabra, cabretilla, perro y otras clases, cintas para precillas, hilo para zapatero y otras clases, un surtido de cañas aparadas para calzado, hilo para zapatero y otras clases, abrochadores, bolas de cuero de potro para hombres y muchachos, charoles, tafiletes, estaquillas, puntillas de fierro hevillas de diferentes clases, varias clases de argollas, cadenas para carros, hormas, cera para zapatero, martillos para id, betun, calzadores, cáñamo, elástico para botines, tenazas, pinzas, limas, aleznas, máquinas de ojalar, saca bocados, cerda para zapateros, cuchillos para idem, ganchos para talabarteros, estribos, frenos, piedras y asentadores, cordonet, dedales, hilo de máquina, compases, papel de lija, bisagras, ojalillos, zapatillas para hombres y señoras, paño negro, prunela y muchos otros artículos que no se detallan por su estension.
AL MISMO TIEMPO—Armazones, mostradores, estantes, escritorios, caja de fierro, romana, &a. &a.
EN SEGUIDA—Una cantidad de mármoles.
Se recomienda á los Sres. interesados la mas puntual asistencia á la hora indicada.
Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de los rematadores Reconquista 43.

Manuel de la Serna

En la calle Florida núm. 63
Atencion
En los dias Martes, Miercoles, Viernes y Sabado á las 8 de la noche.

El mas notable surtido.
al cual contribullen 6 casas introductoras lo siguiente:
Pianos, espejos, camas estufas, alfombras, cuadros, jardineros, articulos de invierno, ropa, 6 cajones de platina, porcelana, cristales y articulos de madera tallada, gran cantidad de artículos de bazar, rifles escopetas, servicios cubiertos, y mas de 3000 objetos de gusto.
En seguida
alhajas de oro, brillantes y otros
2291 pc.

POR EL MISMO
Los Juéves
En su casa calle Cangallo 103 1[2 á las 12 del dinero de contado.
Gran cantidad de—
Tienda
Merceria
Ropa
Calzado
y Novedade.
2420-pc.

POR EL MISMO
Novedades
En la calle Florida 63
El Jueves, Viernes y Sábado á 7 de la noche al contado.
Varios muebles, pianos riquísimos, adornos y 2000 otros articulos de gusto.
El dia Juéves á las 9 de la noche se procederá á la venta de tres pianos nuevos, dos perpendiculares y uno con calzon de tres cuerdas para concierto.
2422-pc.

POR EL MISMO
Judicial
De una Casa.
En el pueblo de Belgrano
Por órden del Juez de 1ª Intancia Dr Barra. Ejecucion contra D. Emilio Corona.
Et Domingo 19 de Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de una casa situada en pueblo bajo Belgrang, calle de Rivadavia.
El terreno mide 32 1[2 vs. de frente al Este por 61 de fondo al Oeste, su edificio con tres piezas.

Baratura
Todo tasado en 98,278 ps. 60 ctvs. m[c. base qara su venta dos terceras partes 62,182.
NOTA—Ahora pregunto quien no quiere tener una casita de campo que poco falta para ser regalada por su baja tasacion.
de inspeccionar los títulos y mas informes á casa del martillero calle Cangallo 103 1[2.
2423-pc.

POR EL MISMO
2,500 plantas
De adornos y flores.
En su casa calle de Cangallo No. 113 1[2.
El Sábado á la una del dia al mas alto precio y dinero de contado se venderá el mas selecto surtido de plantas como sigue:
Palmeras, Camelias, Jazmines de muchas clases aceabas, rodonderos, Magnolias, araucarias, rícos orolutas, rosas limones de todo el año, palomos de todos colores, tuyas cuacaleptas y 400 otras clases de plantas que no se detallan por su estencion.
NOTA—Se llama la atencion á los aficionados pues hay hermosas plantas.
2481 pc

REMATES
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 6 de Julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en la Boca del Riachuelo, perteneciente á D. José Ravello, calle Olavarria núm. 11, con 7 3[4 vs. de frente al Sud, por 50 vs. de fondo, y 15 piezas de madera.
Esta propiedad fué avaluada en Enero de 1873 en la cantidad de 80,000 $ m[c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de 1500 $ fts., concedido sobre dicha propiedad al referido Revello, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se entendió el contrado, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.
Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde.
2377-j21.

OTRO
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El sabado 4 de Julio á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno, con todo lo en él edificado, de propiedad de D. Godofredo Daireaux, ubicado en la calle larga de Barracas al Norte, con 32 1[2 vs. frente al Oste, por 251 de fondo, teniendo á las 45 vs. por el costado Sud, un martillo á su favor de diez vs. por lo que resta de fondo. Linda por el frente, calle en medio, con D. Juan Jornet, por el fondo al Este con D. José Gregorio Lezama, por el Norte con la testamentaria de D. Manuel Carreras y por el Sud con D. Juan Simons.
El terreno esclusivamente fué avaluado en Enero de 1873 en 520,000 ps. m[c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de diez mil ps. fuertes concedidos sobre dicha propiedad al referido Daireaux, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato. se halla comprendido en lo prescrito en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.
Por mas pormenores, ocúrrase á la Secretaria del mismo,
2329-15p j17.

OTRO
POR EL
Banco Hipotecario

El Jueves 2 de Julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por orden del Directorio, se procederá por el Secretario, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades pertenecientes á D. Lino de la Torre.
1.º Una casa en esta ciudad en la calle de Cuyo números 446 á 450, con 12 3[4 varas frente por 70 de fondo, con 4 piezas, etc; avaluada en 275,000 ps. m[c
2.º Otra casa en la calle Maipú núm. 301, con 5 1[2 vs. frente por 10 de fondo.
Estas propiedades se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar parte del crédito hipotecario de 16,000 pesos fuertes concedidos sobre esas y otras propiedades á don Lino de la Torre que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.
Por mas pormenores, ocúrrase á la Secretaria del Banco.
2330-15p j17.

OTRO
POR EL
Banco Hipotecario

El Domingo 5 de Julio á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo. al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa calle Cochabamba núm. 25, entre las de Solis y Entre-Rios, perteneciente á D. Pedro Angelinetti, cuyo terreno se compone de 8 métros 66 centímetros de frente al Sud, por 31 métros 60 centímetros de fondo, y su edificio consta de 7 piezas. todas en cal, maderas duras. construccion á todo costo, ciclos rasos de yeso, &a. &a.
Esta propiedad fué avaluada en Marzo del año ppdo. en la cantidad de 325,000 ps. m[c., y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura para chancelar él crédito hipotecario de 6,000 ps. fuertes concedidos sobre dicha propiedad al referido Angelinetti, que no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley Orgánica del Banco
Por mas pormenores ocúrrase á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.
ADVERTENCIA — El remate tendrá lugar en la misma casa de Angelinetti, donde estará la respectiva bandera.
2306-j16

OTRO
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 7 de Julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por

órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo, al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa situada en esta ciudad, calle del Ecuador núm. 9, con 15 varas de frente por 28 varas de fondo, por un costado y 22 por otro; 8 piezas de azotea, etc. etc. perteneciente á doña Jacinta Novaro y sus menores hijos.
Esta casa fué avaluada por disposicion del Banco, en 150,000 pesos moneda corriente, y el remate se verificará indispensablemente á la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de 3,000 fuertes, concedido sobre dicha propiedad á Da. Jacinta Novaro y sus menores hijos, debidamente autorizados por el Juez competente; y no habiéndose cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla esta propiedad comprendida en el artículo 29 de la ley orgánica del banco.
Por mas pormenores puede ocurrirse á la Secretaria del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde.
2400-j23

OTRO
POR EL
BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 8 de Julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, calle San Martin núm. 111, por órden del Directorio del Establecimiento, se procederá por el Secretario del mismo al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa perteneciente á don Lázaro Garay; ubicada en esta ciudad, calle Montevideo 273, cuyo terreno consta de ocho varas de frente al Oeste por 24 de fondo, con siete piezas de material y demás oficina necesarias.
Esta propiedad fué avaluada en Setiembre de 1872 en la cantidad de 172,000 ps. m[c y el remate se verificará, indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 3200 $tts. concedido sobre dicha propiedad al referido Garay, que no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
Por mas pormenores, ocúrrase á la Secretaria del mismo de 10 de la mañana á 4 de la tarde.
2401-j23

E. Bullrich y Ca.

En la calle Tucuman núm. 91, altos
De muebles completamente nuevos y elegantes.
Por desalojar la casa.
El Jueves 2 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta posture y dinero de contado, el menaje de la casa arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:
SALA—5 galerias jacarandá con cortinados bordados, 1 jueguito de sala de Bombú forro de cachimir compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillitas, 2 sillas de amaca de Bombú asiento de esterilla, 1 chifonier de Bombú, 1 mesa de centro de id y palo de rosa, 1 sofá y 2 sillones forro raso color Bismarck, 1 jardinera, adornos, alfombrade doble ancho de Bruselas, completamente nuevo, 1 costurero jacarandá, &a. &a.
COMEDOR—1 mesa de Vieux chené tallado para 12 cubiertos, 1 armario aparador de id id, 6 sillas Vieux chené asiento y respaldar de esterilla. 1 aguariano Vieux chené, hule de piso &a.
DORMITORIO—Alfombrados completamente nuevos, 1 cortinado reps azul á bastones, 1 espejo, 1 cama fierro con colchones.
VARIOS CUARTOS—Bañaderas, mesa de pino, &a.
Prevenimos que los muebles solo tienen an mes de uso y que son de un gusto y elegancia sin igual.
2434-pc.

Adolfo Bullrich y Ca

POTOSI 70.
¡Valioso remate judicial!
SOBRE LA PLAZA DE LA VICTORIA
Calle de la Victoria
Núms. 96, 98, 100 y 102
18 vs. 80 cts. de frente por 31 vs. 65 cts. de fondo

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Martin, en condominio con los Sres. Cruz y Fructos Martin.

El sábado 11 de Julio á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Aurelio Prado y perteneciente á los herederos arriba mencionados á saber:
La magnífica propiedad arriba mencionada con frente á la plaza de la Victoria, Recoba Nueva Nos. 96, 98, 100, y 102, tomando cuatro arcos y ocupando un frente de 18 varas 80 cts. por 31 vs. 65 ctt. de fondo con un martillo á su favor de 2 vs. 70 cts de fondo por 1 vara 22 cuartas de frente formando un area total de 598 vs. 31 cts cuadradas.
El edificio construido sólidamente se compone de la casa baja ocupada por un café con sus departamentos correspondientes como, comedor, cocina, letrina y otras piezas una escribania y otros con varios departamentos, otro cuarto en el patio, embaldozado de mármol, algibe, sótanos y demás comodidades.
La casa alta compuesta de ocho piezas, cocina, patio, oficinas, &a.
El total de las tasaciones importa en todos ramos la suma **Dos millones doscientos diez y nueve mil seiscientos catorce ps. 18 cetavos m[c. (ps. 2.219,614, 18 cts. m[c.)** siendo la base para la venta las 2[3 partos de la misma que son **ps. 1.546,410 m[c.** Base sumamente baja si se toma en consideracion la brillante situacion de la finca y la renta que produce que son ipesos 11,500 m[c. mensuales; renta que puede aumentarse haciendo varios contratos que estais dispuestos en aceptar algunos de los actuales inquilinos.
Títulos superiores. Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. D. Natalio A. Ponce, calle Defensa, último patio, y por mas informes á nuestra casa calle Potosí núm. 70.
2417-pc.

POR LOS MISMOS
De buenos muebles
Y ADORNOS
CABALLOS Y CARRUAJES
En la casa habitacion del
Sr. D. Cárlos de Alkaine
Calle Florida No. 280
Entre Temple y Córdoba
EL JUEVES 2 DE JULIO
A las 12 en punto del dia.

Vendere mos al contado y á la mas alta postura todos los muebles de dicha casa habitacion á saber—
SALA—1 piano inglés de Jhon Broodwod, un juego de sala forro de damasco de seda carmin, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas con fundas, 1 mesa del centro de jacarandá y piedra mármol, 3 galerias negra y doradas con cortinados blancos, 1 escritorio de señorapalo de rosa, 1 espejo dorado de sobre chimenea, 1 rico garnitura de bronce de sobre chimenea útiles de bronce de chimenea, 4 sillitas doradas, varios adornos, tripe de Bruselas.
ANTE-SALA—1 juego de creton compuesto de 1 sofá, 2 sillones y un banco, 2 galerias negra con cortinados iguales al juego, 4 sillas papeir macher incrustadas en nacar, 1 canasta de cuentas y flores, 1 pantalla de fia india para chimenea, cortinitas para ventana, espejo dorado, alfombrado tripe Brusela igual al de la sala, 1 sofá jacarandá y esterilla.
CUARTO DE FUMAR—1 sofá jacarandá forro de damazco de seda carmesi, 1 mesita de juego jacarandá, 1 bagatela para niños, 1 estante para paraguas, 1 alfombrado tripe Bruselas igual al de la sala, 1 galeria con cortinado blanco y varios marcos para cuadros.
COMEDOR—1 juego de roble tallado, compuesto de 1 aparador con cristales, 12 sillas asiento reps, 1 mesa grande para 18 personas y 1 mesa de trinchar, 1 espejo y 1 reloj haciendo juego, 1 mesa de doblar con carpeta, 1 silla forro reps, 1 araña bronce, 3 luces grabados, 1 caja para hielo, 2 sillitas para niños, útiles de chimenea, juego electro plata para té y café, mandado hacer espresamente á Inglaterra, bandejas id id, juegos cristal varios colores, id de porcelana id, aceiteras y demas objetos, alfombrado de tripe.
DORMITORIO—1 camera con colchones elásticos y de lana, otra de caoba id, 1 amario caoba con espejo, 1 lavatorio id, 1 mesa de noche y mesita de luz id, 1 confidente forro reps, 1 juego porcelana para lavatorio, 1 silla amahaca, 2 sillas caoba y brazos, alfombrado.
2.º DORMITORIO—1 cama caoba con colchones, 1 armario de caoba, 1 camita de fierro para niño con colchones, 1 mesita de luz, adornos y alfombrado.
3.º DORMITORIO—1 cama caoba con colchones, 1 mesa de noche con piedra mármol, 2 armarios, rinconeras cuadros, sillas, rifle y alfombrado.
4.º DORMITORIO—1 camera bronce con pabellon, 1 lavatorio caoba piedra mármol, 1 reloj de pared, 1 mesita roble, 1 juego para lavatorio, rinconeras, &a.

Remates á la vuelta

CUARTO DE VESTIR—1 armario de caoba 1 lavatorio id con piedra mármol, 1 espejo marco negro, 1 perchade pié, 1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, 1 espejo de afaetarse, 1 juego de la China para lavatorio, sillas tripe, adornos, cuadros, &a.

CUARTO DE PLANCHAR—1 hornillo con caño, planchas, &a., 1 armario de pino, 1 tabla para planchar y otros útiles.

COCINA—1 cocina económica, 1 mesa con piedra mármol, estantes, mesas, tinas, bateria de cocina, escalera, faroles, &a. &a.

CARRUAJES—Principiara la venta de ellos, de 2 á 3 de la tarde—1 magnifico landó nuevo, mandado hacer espresamente á Paris y cuyo valor es por lo menos de $ 55,000 m|c. Se tomará por base la cantidad de ps. 30,000 m|c. que es la oferta que últimamente se ha hecho por el y que no se ha tomado en consideracion por ser muy baja.

1 coupé muy bueno y con muy poco uso, con guarniciones.

CABALLOS—1 petizo saino oscuro, muy trotador.

1 yunta de oscuros para carruaje.

1 caballo saino, tira muy bien en tilbury y es muy manso.

1 yunta de caballos alazanes, buenos tiradores y escelentes trotadores.

2445-pc.

POR LOS MISMOS

De una casa antigua

Con mucho terreno

17 vs. de frente por 70 de f'do

CALLE DE SALTA 377

Entre San Juan y Cochabamba

A la mas alta postura

Mitad al contado—mitad á 6 meses de plazo

Da buena renta

NEGOCIO PINGUE

El Domingo 12 de Julio á la 1 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura esta propiedad situada en la calle de Salta 377. El terreno es muy grande mide 17 vs. frente por 70 de fondo, tiene 11 piezas de azotea en regular estado, las dos grandes del frente alquiladas, una para almacen y la otra para zapateria.

Siendo tan grande esta propiedad y tan próxima á la plaza Constitucion, puede servir muy bien para el establecimiento en ella de una barraca ú otro negocio análogo.

Las condiciones no pueden ser mas ventajosas mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo con garantia.

Títulos perfectos.

Por mas pormenores á nuestra casa Potosí 70.

2390-pc.

POR LOS MISMOS

Judicial

La espléndida Propiedad
Calle de Florida 192.
Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Pastora B. de Senillosa

El Viernes 31 de Julio á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, y cuenta de los herederos de la testamentaria nombrada, cuyo detalle es como sigue:

La valiosa finca arriba indicada, edificada á la moderna con los mejores materiales, en terreno de 16 vs. 80 centímetros de frente al Este, por 70 vs. de fondo al Oeste, ó sean 12 metros 942 milimetros por 60 metros 620 milimetros. El frente ricamente adornado con gran puerta cochera de caoba en el centro y 2 ventanas de reja á ambos costados; en el costado Norte tiene un gran salon ó escritorio, 2 piezas mas, 1 gran salon dividido por columnas para comedor, ante-comedor, otra pieza mas, cocina toda embaldozada con azulejas, por el costado Sud gran salon y ante-sala dividida por columnas, vestíbulo para la escalera que conduce á los altos i 1 piezita en seguida, otra saloncito, 4 piezas mas, cuarto de baño y sirvientes, 2 cocheras, corredores ambos patios oficinas, sótano y algunas otras comodidades, algibe con brocal de mármol, los zaguanes con piedra inglesa, cielos razos de yeso, patios embaldosados de colores, todos los cielos razos de yeso, pisos de tablas.

(Continuará.)

POR LOS MISMOS

Gran remate de libros

De noche

EN NUESTRA CASA

POTOSI 70

Remitidos por el afamado librero

D. Bernardo Quaritch de Lóndres

A LA ORDEN DE LOS Sres.

Mackern Hnos

El Martes 7 de Julio á las 7 en punto de la noche remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por orden de los Sres. Mackern Hnos., y cuenta de la casa librera arriba mencionada, una grande, variada y selecta coleccion de libros en español, francés, italiano, latin &a.

Obras históricas; americanas de economia política, ciencias exactas, obras poéticas de los mejores autores, novelas escojidas, historio moderna y antigua, geografia, astronomia, matemáticas de ingenieria, historia natural, libros de educacion, gramáticas, diccionarios y muchas obras que son largas de detallar.

Como esta no es la primer remesa hecha por el Sr. Quaritch inútil nos parece llamar la atencion sobre la selecta coleccion de obras que ofrecemos hoy en venta.

No olvidar que el remate es de noche en nuestra cómoda casa calle de Potosi núm. 70, y donde la concurrencia estará cómoda.

Catálogos pueden obtenerse dentro de pocos dias.

2446-pc.

POR LOS MISMOS

Judicial

De todas las existencias del café

Calle Buen Órden 310

Esquina a Chile número 248

Billares, armazones, mesas etc. etc.

El Mártes 7 de Julio á las 12 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Pardo y ejecucion contra el ausente D. José Monti todas las existencia del café arriba mencionado á saber:

2 mesas de chicas, una jaquera con 20 tacos, otra id sin tacos, 2 sogáes ó bancos forro reps, 3 espejos chicos, 1 mostrador y armazon 8 messs piedra mármol, 8 sillas, 3 mesitas piedra mármol, una vidriera de mostrador, cuadros, bancos, sillas, bebidas licores, vino Jerez, cerveza alemana superiar y muchos otros objetos y articulos que estaran á la vista.

Por mas informes á nuestra casa calle de Potosí núm. 70.

2447-pc.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL.

De una buena casa

Calle de Corrientes 627, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Harbin, por órden del Sr. Juez Dr. D. Wenceslao Pacheco. Tasacion 162,016 95 2|3 partes 103,011.

El Domingo 5 de Julio á las en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta buena propiedad, ubicada en la calle de Corrientes núm. 720, con 7 metros 794 milímetros de frente al Sud, por 38 metros 10 mils de fondo al Norte, o sean 9 vs. de frente por 44 vs. de fondo. Esta casa tiene 6 buenas piezas, 2 zaguanes, cocina, pozo y letrina, 2 parrales, árboles frutales, higueras, cerezos, peras, duraznos &a. La tasacion es bastante baja, es de 162,016 ps. m|c. pudiendo venderse tomando por base las 2|3 que son 108,011 ps. m|c.

Para ver las tasaciones y demas pormenores á la escribania del Sr. D. Clodomiro Gallardo calle de la Defensa ó á nuestra casa Potosí 70.

2479-pc.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

[illegible] un terreno en la Boca del Riachuelo [illegible] prolongacion de la calle de Balcarce, techo [illegible] silla con techo y 2 piezas y otra casilla sin por 4[illegible] metros 98 centímetros frente al Oeste perte[illegible] tros 30 centímetros fondo al Este, ven[illegible] á la testamentaria de D. José Gra[illegible] Pacheco, [illegible] den Sr. Juez Dr. D. Wenceslao 20,385 m|c [illegible] cion ps. 38,578 m|c. partes ps.

El Domin[illegible] rematarem[illegible] 5 de Julio á la 1 en punto del dia este terreno [illegible] mas alta postura y al contado en la prolonga[illegible] o en los potreros de la Boca y Este terreno [illegible] de la calle Balcarce, de ellas con 2 pi[illegible] 2 casillas de madera, una y la otra sin tech[illegible] con techo de madera y zinc cercado el terreno [illegible] uno. Tiene pozo y está postes de ñandubay [illegible] 50 mas ó menos medios metros 98 centímetro[illegible] terreno consta de 25 calle prolongacion á [illegible] nte al Oeste sobre la esquina á otra sin nom[illegible] Balcarce, formando centímetros fondo al Es[illegible] por 43 metros 30 en 30,568 ps. m|c. siendo [illegible] Está tasado el todo que son 20,385 ps. m|c. [illegible] base las 2|3 partes y demas pormenores á [illegible] la ver las tasaciones Lesmes Oliver calle de la [illegible] cribania del Sr. [illegible] sa Potosí 70. [illegible] sa ó á nuestra

2480-pc.

Benjamin Nazar y Ca.

REMATE

De 3 leguas de campo.
En el partido 9 de Julio
Por liquidacion de una sociedad
En nuestra casa calle Victoria 154.

El Viernes 10 de Julio, á las 2 de la tarde se rematará dicho campo, con plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta.

El campo está situado á 4 leguas del pueblo 9 de Julio y sus linderos son por el N. E. el Sr. Cárlos Saavedra, por el S. E. el Sr. Deagustini, por el S. O. el Sr. D. Cayetano Urbero y por el N. O. el Sr. D. Joaquin M. Cazon y el Sr. Cucullu. Dicho campo se encuentra hoy en muy buenas condiciones, con aguada, abundante de pastos mesturados, teniendo un cañadon por uno de los costados siendo este de pastos como para hacienda lanar, tiene una poblacion de material, jahueles y algunos ranchos.

NOTA—La base para la venta es 180,000 pesos moneda corriente por legua cuadrada, cuyo precio es hoy sumamente bajo, pues se ha hecho una venta por mas del doble y cada dia valdrán mas los campos del 9 de Julio por ir el Ferro-Carril del Oeste al Bragado y muy pronto continuará al pueblo del 9.

Por mas pormenores á nuestra casa, Victoria 154.

2451 pc

POR LOS MISMOS

Gran remate

De carneros Rambouillet sangre pura
En nuestra casa, calle de la Victoria núm. 154

El Viernes 10 de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los valiosos carneros que á continuacion se espresan:

6 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 18 meses de edad, núms. 70, 73, 60, 61, 59 y 751 procedentes de la afamada caba «Bailleau».

Venidos á la consignacion de los Sres. Bustamante y Galup.

13 magníficos carneros Rambouillets sangre pura de 2 á 4 años de edad, núms. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 124, 81, 19, 13, 120, 12 y 2 carneros Negretti núms. 14 y 101.

Venidos á la consignacion del Sr. Ramon Gomez y Ca.

Los carneros núms. 20, 21, 22 y 24 son animales de gran valor, propios para padres de una Cabaña, por ser de lindos tipos, corpulentos, lana larga poblada, de buen carácter y gran vellon de mas de una arroba.

Los Sres. Estancieros que quieran examinar los carneros antes de la venta, puedan pasar por la casa de remate, Victoria núm. 154.

AL MISMO TIEMPO.

Por cuenta de Romulo Nazar y hermanos.

20 carneros Rambouillets sangre pura de 11 á 18 meses de edad, numerados de 4 al 20, descendientes de las mejores crias que tenia la acreditada cabaña del Sr. D. Manuel Benavente.

Estos animales estarán en exhibicion 10 dias antes de la venta y se venden el mismo d[illegible] anteriores, el 10 de Julio.

[illegible]-pc.

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria.
En su casa calle la Victoria núm. 154

El Lunes 6 [illegible] Julio, á la hora de costumbre, vendemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, trué, clarin, embutidos, tapados de gró, servilletas, fajas, ropa de muchas clases, damascos, percales superiores lindos gustos, lienzos de las primeras marcas, tohallas de hilo y algodon, paños, casimires muy finos propios para hombres, franela rica clase colchada, damascos todas clases, camisetas punto, sacos casimir, muselinas, sarasas para vestidos, percales, coco, damasco, género de hilo, pequines negros, idm de color, groes. espumillas, orleanes, alemanes. nes, generos de lana para vestidos poples, muselina de lana, merino negro, id color. franela, cotin de hilo doble ancho, camisetas italianas, paño castor, casimires pura lana pañuelos lana, cotin español, peñuelos espumillas, enaguas bordadas camisas para señora. embutidos, ponchos seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, boas de lana, gorras tas hule, id uequin, colchas adamascadas trué, de algodon, género para sábanas alemanesco de hilo, boicas, fajas de lana, id de seda, camisitas á la crimea, franela blanca id amarilla, talmas bordadas, sombreros castor, Suecia, grano de pólvora, gró negro pañuelos foulares, calsoncillos de hilo, bramante sin compostura, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calsones para señoras, pañuelos bordados, dedales, sobretodos, tapados de casimir, id terciopelo, camisetas asules, ponchos paños, jabon lechuga, tohallas genovesas, brin de hilo, gambrsnas, sarga de lana, grano de oro, puntilla de hilo, peralinas, botones puño, botas de lana, vestidos, piqué, coleta negra y plomo, camisetas asargadas, corbatas seda, medias cortas y largas de algodon, id de lana, pañuelos bordados para señoras, id guarda de luto, id para hombres de hilo y de algodon, id de yerbas, manteles de hilo y otros artículos que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO—Un selecto surtido de juguetes entre los que vienen muñecas de las mas finas que vienen á la plaza.

2497-pc.

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria.
En su casa calle Victoria 154.

El Miércoles 8 de Julio, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Percales franceses, zarazas, pelo de cabra, lienzo tablon fino, camisas 1|2 hilo para hombres y niños, camisas para señora, merino de colores, muselinas de lana fina y negra, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clases, calzoncillos de lienzo, boinas, fajas de lana seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señora de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanes escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en corres, sacos y sobretodos de casimir astracán negro primera clase, razo de lana, franela, frazadas y frazadones, camisetas de lana y de algodon, camisetas á la crimea, bombasí liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas, lienzo varias clases, grano de oro, camisas de medio hilo, id de percal, camisas y calzones para señora, corbatas de seda negra y de colores, pañuelos de seda, cuellos y puños de hilo blanco y de colores, agua florida, id colonia, jabon Wilson. flores artificiales, piqué oscuro, corbatas fantasia, bombasí crudo, jardinera, salidas de teatro, visos bordados, ropa de muchas clases, boas de lana y algodon, camisas y batas, poples de varias clases, castores de muchas clases, franelas, frazadas y una infinidad de artículos que seria largo detallar.

2496-pc.

Lopez y Blanco

Valioso remate

JUDICIAL

La gran finca

CALLE FLORIDA NUM. 165

Ocupada por la gran casa de equipos militares del señor Clavel y Ca. y la sastreria de Dubian Hnos.

Perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Ventura Muñoz.

Por órden del señor Juez de primera Instancia

Dr. D. W Pacheco

El Domingo 12 de Julio

A las dos en punto de la tarde venderemos al contado esta importante propiedad cuya tasacion es sumamente baja.

LOCAL NOTABLE

Tasacion muy baja

OJO AL DETALLE

TERRENO

Se compone de 16 mets. 579 milímetros igual á 20 varas 30 ctos. al Oeste por 31 metros 479 milímetros igual á 36 varas 35 ct'os. al Este, angostando en el fondo en 19 varas de fre[illegible]

EDIFICIO

Gran sala sigue la ante sala y dos dormitorios, comedor y segundo zaguan, siguen dos dormitorios en el primer patio con frente al Sud, 2 cuartos mas, las letrinas en el segundo patio, frente á la moderna, vereda de piedra, el primer zaguan con las piezas del primer patio ocupadas por la gran sastreria de Dubian Hnos.

TASACION

1.035,807 ps. m|c. con 08 cents.

No se admitirá oferta que baje de ella en vista de ser sumamente baja.

Esta propiedad reditua mas del 1 por ciento, omitimos le hacer mas recomendaciones, los interesados pueden visitarla cualquier dia y á todas horas, por mas pormenores á nuestro escritorio calle del Perú 92 y para ver los títulos ó la Escribania del Sr. D. G. Ruiz Defensa 72.

ATENCION

AL DOMINGO

12 de Julio

2164-pc.

POR LOS MISMOS

Al contado.
Liquidacion de la tienda y merceria.
Calle Piedad núm. 334.
Por órden de sus acreedores.

El Jueves 2 del corriente á las 11 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio todas las existencias de dicha tienda y cuyo detalle es como sigue:

Poples, barelles y yaconás, percales, muselina, tohallas, calsoncillos lienso, bombasí, cordoncillo roy, casimires, paños de buenas calidades, género para sábanas de varias calidades y anchos, dapolan, uso doméstico, lienso, percales, casimires tinas, géneros para vestidos, coleta negra, medias para hombres, Sra. y niños, vestidos baratos tralana géneros de lana, servillemi hilo á la crimea, tricotas de lana, sanes para selo, bombasí liso y labrado, id, cortinas bordados, sacos casimir panta[illegible], cinta de rasos, jadadas, muselinr adam[illegible] castor, pañuelos bón de lechusa, [illegible] neros para sábanas, paseda, trué de hilo, reritos, liensos y bramantes, ñuelos de hilo, dapolan, id de lienso, id de hilo, calsoncillos, [illegible] adina, merino negro, hilo. tarlan tapados, ajuares bordados, medias para tan[illegible], señoras y niños, casineta, damasco de hojas, ajuares, camisas para niños, camisetas, tellos y mangos, cadenas, goma, bombasí catalina, guarniciones para vestido id cintas de hilera, colchados para niña, brillantina blanca, id negra redecillas, peines marfil, pañuelos reboso, percalina, camisetas asules, corbatas, cachemir, colchas seda, porpelina, lienso doble ancho, colchas de algodon, id de seda, pañuelos de seda, merinos de varias clases ajuares y camisetas rayadas, jabon varias clases, aceite de mompelas, agua colonia, botines para hombres y niños, id para señoras y niñas, zapatillas de todas clases, elástico de algodon y de seda y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

AL MISMO TIEMPO—Venderemos el mostrador, armazon, gas, toldo &a.

2473 pc.

POR LOS MISMOS

MUY IMPORTANTE REMATE

Judicial

Al contado

EL MENAJE

Y existencias

Del gran Hotel Argentino

Calle 25 de Mayo

ESQUINA A RIVADAVIA

PARA CAFÉS

PARA MUEBLEROS

PARA PARTICULARES

Y POR ÓRDEN DEL Sr. JUEZ DE COMERCIO

Dr. D. Juan E. Barra

EN LOS DIAS

Martes 30 de Junio,

Miércoles 1.° de Julio,

Jueves 2,

Viernes 3,

Y Sábado 4 del mismo

A las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra como perteneciente al Concurso del Sr Pascal y Ca., todas las existencias de dicho hotel cuyo pormenor es como sigue:

3 Salones espléndidamente amueblados.
54 Cuartos. id. id.
2 Salones de come[illegible]
Utiles de comedor, [illegible] salas, de dormitorios, de cina, de escritorios &a. &a.

Accion á la contrata por 8 años.

Surtido general de muebles, como son camas, roperos, mesas, arañas, aparadores, alfombras, loza, cristaleria, manteles, servilletas. útiles de cocina, sábanas, fundas, sobre camas, cortinados, tohallas y el mas innumerable surtido general de bebidas y corservas, todo superior y mucho que no se puede detallar por su mucha estension.

Se puede vender todo en un lote si hay interesados, el establecimiento se puede visitar todos los dias.

E invitamos á todos á este colosal remate.

2374. pc.

Balbin y Plowes

Judicial

Por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez De la finca calle Parque núm, 26, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bursaco.

El Miércoles 15 de Julio á las 3 en punto y dinero de contado, venderemos la finca arriba espresada edificada en terreno de 20 50 cen s. vs. de frente por 44 50 vs. de fondo, con 7 habitaciones, edificadas en cal en el primer patio. Dos habitaciones, galpon en el segundo patio. todos con piso de baldosas y piedra.

Con un hermoso jardin y árboles frutales.

Tasacion $ 839,323 m|c. no pudiendo venderse menos de sus 2|3 partes que son $ 559,449 m|c.

Por mas pormenores á la escribania de D. Tulio Mendez.

2305 pc.

POR LOS MISMOS

En su casa calle Perú núm. 19.

El Jueves 2 y Viernes 3 del corriente á las 12 en punto y á plazos, venderemos un gran surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, cuyo detalle es como sigue:

Géneros para vestidos de varias calidades y gustos, ropa de muchas clases, cortinas blancas, reps como para tapiceros, cretonas riquisimas, un gran surtido de groes tanto negros como de colores, razos listados de seda, terciopelos negros y de colores, un surtido especial de mantas de seda, punto de blonda, géneros de hilo, bramantes y lienzos de varias marcas, uso doméstico, alemanesco de hilo, poples, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, ohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipiur, madapolan, lien, zos y bramaté, calzoncillos hilo, cotin español lrin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones, casimir, colchas piq[illegible] ponchos algodon tiras bordadas, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, rasela, cinta de terciopelo, alemanesco, lienzo de hilo, orleans de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, corte pantalon, irlanda, sombreros castor mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreritos adornados camisas de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombres señoras y niños, botones para puños, camisolines alpaca, lustrina negra clarin, crespon negros fajas de seda, linó, calzones para señoras, organdi nas, agua colonia, talmas bordadas, colchas, frazadas inglesas desde 8|4 hasta 12 id con y sin rivete, ponchos de muchas clases, mantas, jergas, fajas de la India, camisetas de bordado, cuellos de hilo, camisas medio hilo para hombres, id para niños, calzones y muchos mas artículos que estarán á la vista.

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales un gran surtido de pañuelos bordados.

Por cuenta de seguros varios bultos averiados.

2469-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

De 1 1|2 legua de campo (ó 2 suertes de estancia) situadas en el partido del Azul, á 1 dia de viaje de Buenos Aires.

Por liquidacion de una sociedad. Tasacion sumamente baja pues solo asciende á 450,000 ps. m|c. la legua y la base para la venta será la 2|3 partes que son $ 300,000 m|c.

El Lunes 13 de Julio á las 2 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate y al contado, en nuestra casa Perú 83. bajo la base arriba indicada, este hermoso campo, que dista 10 leguas mas ó menos de Las Flores, 14 leguas del Azul y siete del pueblo de Rauch y es conocido por «La Verde» y el establecimiento por el nombre de «San Camilo.» Las poblaciones se componen de piezas pared francesa, techos de paja y piso de madera, 1 cocina, otra pieza mas y letrina. 1 galpon techo de paja y 5 puestos. Los puestos son de primera clase, y mucho engorde, como podrá verse por las majadas vendidas allí, á pesar de la gran plaga de langosta que ha habido. Este lindo campo linda con D. Tomas Urquijo, D. Eustaquio Correa, con la testamentaria de Roldan y D. Froilan Ponce. El ferro-carril de Las Flores al Azul pasará muy pronto, inmediato á este campo se gun las últimas delineaciones; venderemos tambien los corrales de lienzo, madera ñandubay, bebederos, carro y demas útiles que no se detallan por su estencion. Las poblaciones que arriba se indican entran en la tasacion y pasa para la venta. La entrega del campo se hará el 30 de Julio, ó antes si se desocupase, pues se han vendido las majadas que habia en él. Por mas informes á nuestra casa Perú 83.

25-pc.

POR LOS MISMOS

Al contado.
En su casa calle Perú 83

El Jueves 2 de Julio á las 1 en punto del dia, venderemos un surtido variado de efectos de tienda y merceria, cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros para vestidos camisas bordadas para Sras., para hombres, id lisas de percal, casimires negro, brin de hilo de varias clases brillantinas, paño mescla, frustaño, camisas blancas y de colores, camisetas y calzoncillos negro, punto. géneros para vestidos, zarazas, dapolan, tines bordados, colchas de punto, merino, cotin batas lisas y bordadas, caloncillos de punto, medias de algodon y de lana &a. boinas, alespañol, pañuelos de tartanes, sombrillas, boas fajas lisas y bordadas, tr[illegible], gemelos, guantes, manesco de hilo, juegos y cortas, coco punzoe, de lana, chalecos de señoras, muselinas negras surtido de medias, sacos de lustrina negra y batas y camisetas paes de seda negros y de sombreros de negra y plomo, puntillas, cordecolores anadina, seda para máquina varios colores hilo de sastre id id, calzado para se bata y niñas, corta-plumas, bayeta. terciopelo, id, botones para puños, hilo de carretel y de ovillo. seda ramillete, agujas, corset, cortinas bordadas, paños castores, gambrona, cotin y listado americano, id doble ancho para colchones, franela blanca y amarilla, camisas medio hilo, alpacas, coco rosado y uno infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

2443-pc

Pedro Ebbeke y Ca

Remate de una casa

Situada calle Solis

Núm. 202

Entre Méjico y Chile

Y entre varias vias de tramway

8 3|4 varas de frente por 60 de fondo

EL DOMINGO 5 DE JULIO

A LAS 2 DE LA TARDE.

Venderemos por orden terminante de su dueño al mejor precio y dinero de contado la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente al Oeste, por 60 varas de fondo, con 8 piezas, cocina, letrina, &a., pozo de valde, parral con zarzo de fierro, &a. &a.

La casa gana actualmente 900 $ por mes.

Títulos perfectos y por mas informes á nuestra casa calle Perú núm 80.

2490-4p j2.

Francisco F. de la Sern.

Un magnífico terreno

En el gran arraval

De la aristocrasia

Calle Libertad 415

DE LAS 5 ESQUINAS PARA EL RIO

¡30 vs. de frente al Norte!!

40 á 42 varas de fondo al Sud

EN UNO O EN TRES LOTES

¡A la mejor oferta!

El Domingo 5 de Julio

A LAS 3 EN PUNTO

Venderemos por lo que den, dinero de contado del interesante terreno que dejamos arriba designado. La venta se hará á voluntad de los señores licitadores, todo en un solo lote, ó en tres de 10 varas de frente cada uno.

Por demas nos parece ponderar el incremento que ha tomado aquel barrio, centro hoy de la elegancia y el buen tono.

El empedrado, tramways, gas y aguas corrientes, hace mucho que estan establecidas. Alli todo es progreso. Repetimos que tenemos que vender por lo que den.

Fígarse bien en el dia y hora del remate.

2466 pc.

Wehely Gimenez ca.

De un terreno

El Viernes 3 de Julio

A las 3 de la tarde

Calle de Comercio

Entre las de San José y Santigo del Estero 10 varas de frente por 50 de fondo.

Al mejor precio, terreno alto, rodeado de vecindad.

Títulos superioros.

Por mas informes, en la casa de los rematadores Bolivar 19.

2500 pc.

POR LOS MISMOS

REMATE

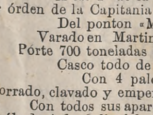

En la misma Capitania
El Sábado 4 de Julio
A las 2 de la tarde
Por órden de la Capitania del Puerto Central
Del ponton «Mora»
Varado en Martin Garcia
Pórte 700 toneladas de registro
Casco todo de roble
Con 4 palos
Forrado, clavado y empernado en cobre
Con todos sus aparejos, &a.

El sábado 4 de Julio á las 2 de la tarde venderemos por orden de la Capitania del Puerto central, el vapor «Mora» en el estado que se encuentra varado en Martin Garcia, en el canal del Infierno puerto viejo.

El casco es todo de roble, forrado, clavado y empernado en cobre con los aparejos que existen á su bordo como anclas, cadenas & y cuyo inventario pued en ver los interesados en la misma Capitania.

2365-pc.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE TERRENOS

EN LA CALLE COMERCIO

Entre Buen Orden y Lima

Centro de poblacion

A DOS CUADRAS DE LA

Plaza Independencia

4 lotes de 10 vs. fte. cada uno

El Viernes 3 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Fernandó Viera Belen, 4 lotes de terreno con 10 vs. frente cada uno por 31 vs. de fondo, situados en la calle Comercio entre Buen Orden y Lima.

La posicion de estos terrenos es inmejorable Con tramway por la calle Lima.

Con tramway por la calle Buen Orden.
A dos cuadras de la plaza independencia
En el centro de la ciudad
La tasacion de estos terrenos [illegible] m|c., la vara de fredte lo que [illegible] te bajo, tenemos órden de urrir los intereses tir oferta que no esceda, Faustino Nid[illegible]
Títulos superiores donde corre el espe ente
Por mas infor[illegible] dos á la Escri[illegible] rematadores Bolivar 19
Defensa [illegible] ó en c[illegible]

1998 m24.

POR LOS MISMOS

Remate importante

EN NUESTRA CASA

Bolivar N. 19

El Jueves 2 de Julio

A las 11 1|2 en punto

cuenta de dos casas introductoras

A LOS PLAZOS DE COSTUMBRE.

El Jueves 2 de Julio á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta de un brillante surtido para la estacion y á los plazos de costumbre, cuyo pormenor en parte es como sigue:

Alpacas blancas y de colores, un grande y variado surtido, bramantes varias marcas y calidades, brillantinas, brines blancos, botines de prunela.negra y de colores, botines para hombres, un variado surtido botines para niños, niñas y señoras, boinas para vascos, batitas para vestidos un gran surtido, gran novedad en casimires para verano, enaguas y batas finas y de todas clases, lustrina negra y de colores, museiina negra, merinos negros varias marcas, mandiles para caballos, muselinas en cortes un lindo surtido de estacion, mantas imitacion vicuña, mantas mez. clas, trajes para niños, tela de algodon para ponchos, bramantes varias marcas, lienzos tablon, zarazas negras y de color, merino negro y de colores, género de vestido diferentes clases y gustos percalina negra, gro negro y de colores, tiras bordadas. casimir negros y de colores, camisa de hilo, id medio hilo, id de percal, id de zaraza, medias de señoras, hombres y niños, ponchos de lana, frazadas de lana, pañuelos de rebozo, tartanes varias clases, sombreros de castor, id de felpa, calzoncillos de hilo, calzado de hombres, señoras y niños, ajuares, grano de oro, paños negros, pañuelos de hilo, tapado de invierno, franela blanca y amarilla, zaraza de colcha, pañuelos de espumilla, fajas de la India, bordados, ajuares, lustrina negra y de colores, corsees, servilletas, manteles de hijo, uso doméstico de uno y dos anchos, medias de lana, batas, corsets, estractos muy ricos, aceite muchas clases, peinetas, peines de metal y de marfil, seda negra y ramillete en paquetes.

Cantidad fuerte de muy ricas confecciones para hombres, señoras y niños, lindisimos tapa dos de gro última novedad, sombreros de 50 clases diferentes y un variado y completo surtido, para registros, tiendas de lujo, sastres, roperos y merceros.

Es totalmente imposible dar todo el surtido que tiene la casa, pero aseguramos que quedarán contentos del surtido los que nos honren con su asistencia.

2486 pc.

Machado Ferrer y Ca.

Esplén[illegible] emate

Por liquidacion completa

DEL REJISTRO

PERU No. 34

Completo y brillante surtido de efectos

Algones en general,
Sederias de todas clases,
Géneros de vestidos de cincuenta clases distintas,
Vestidos hechos,
Tripes,
Franelas,
Frazadas,
Percales,
Ropa hecha

CANTIDAD DE GENEROS DE LANA

A 5, 6 y 7

MESES DE PLAZO

Los dias Martes 30 de Junio,
Miércoles 1.°,
y Jueves 2 de Julio.

VENTA EN LOTES FUERTES

REMATE APARENTE PARA

Registros,
Tiendas de lujo,
Tiendas de campo,
Sastrerias,
Roperias.

EL PORMENOR MUY ESTENSO EN LOS

Carteles

VENTA LIBERAL

2448-pc.

Cueto y Bustos

JUDICIAL

1|2 cuadra de la plaza 6 de Junio—á 1|2 cuadra del tramway Nacional
Al lado de la casa del Coronel Viejo Bueno
Calle Chavaugo
16 vs. de frente por 34 de fdo

El Domingo 5 de Julio á las 12 del dia hemos de remar á la mas alta postura y dinero de coutado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y como perteneciente á la testamentaria de D. Justo Gonzalez el terreno situado en la calle Chavango á media cuadra de la gran plaza 6 de Junio, lindando con la gran casa del coronel Viejo Bueno compuesto de 16 varas de frente por 34 fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 24,468 ps m|c. 56 cts. no pudiendo venderse menos de sus 2|3 partes 16,319 ps m|c.

Como se vé, la tasacion es sumamente baja.

Para ver los títulos á la escribania del Sr. Carvallo, Defensa 74 y por detalles á nuestra casa San Martin núm. 5.

2324-15p-j17

POR LOS MISMOS

Judicial

En el pueblo de San José de Flores—A tres cuadras de la plaza Necochea y Circunvalacion—Formando esquina 34 vs. de frente al Este por 70 de fondo al Oeste.

El Domingo 5 de Julio á las 3 de la tarde hemos de vender al contado por órden Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á la testamentaria de D. Justo Gonzalez el terreno situado en Flores calle de Necochea formando esquina á Circunvalacion y tres cuadras al Sud de la plaza principal, todo cercado de alambre y tazado en todos sus ramos en la insignificante suma de 90,045 ps. m|c. 25 cts. no pudiéndose vender menos de sus 2|3 partes que son 60,030 ps. m|c. con 14 cts.

Llamamos la atencion de este precioso terreno.

Para ver los títulos que son superiores á la escribania del Sr. Carballo, Defensa 74 y por mas ó menores á nuestra casa San Martin núm. 5.

2325-15p-j17.

POR LOS MISMOS

Suspension

Queda suspendido

Por órden Judicial

Hasta nuevo aviso

EL REMATE DE LAS

HACIENDAS

EN EL PARTIDO DE

CAÑUELAS

Perteneciente á la testamentaria de D.

Emilio J. Villegas

Oportunamente se avisará

Cuando haya de efectuarse

Cueto y Bustos.

[illegible]ALLA DE ORO

ESPOSICION DE FRANCIA

FABRICA DE LUNAS

Y ESPEJOS DE TODA ESPECIE

Lunas de St. Gobain—Estañadura de lunas viejas—Lunas para vidrieras y vidrios—Taller de doradura sobre madera y vidrios—Trabajos para dorar sobre yeso.

Surtido de estampas, cuadritos para fotografias, especialidad de artículos dorados para muebleros y tapiceros, gran surtido de artículos de fantasia para sala, precios equitativos.

J. DEMERENGO

110—SU PACHA—110

POR MAYOR Y MENOR

2238-30p-j11

Para toda persona

DE

Buen gusto

A precios sumamente equitativos
En el almacen de comestibles
PIEDAD 45 y 47
Se encuentra un buen surtido
Todo garantido fresco y superior

VINOS

Oporto y Jerez,
Garmacha, Pajarete,
Seco y Priorato.

COMESTIBLES

Calamares de Calahorra,
Pimientos de idem,
Turron Español,
Aceitunas de Mallorca,
Melocotones naturales,
Chocolate de varias procedencias,
Frutas en conservas de varias clases,
Surtido general de conservas.

Anís de Mallorca

Además un gran surtido de artículos del ramo

El gran licor Higiénico de placer tónico y digestivo de Monserrat, recomendado por los principales médicos de Europa y América.

2120-30p-j3

AL BUEN

JARDINERO

78 CHACABUCO—BUENOS AIRE

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS LASES por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.

Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amahaflis, muscari, vieusseuxia, amorphopryllus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, nardos, coronas imperiales, iris, crocus, tulipanes, ixias, cyclamen, etc.

20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.

Parras de viña ó parras de fruta de mesa.

15000 árboles forestales y de adorno, de dos años de edad, como: tulipiers de Virginia, platanos, árbol de judea, catalpas, arce negundo, arce plane, arce sycomoro, arce campestre, mahonias, morales blancos, robles, castaños de India, castaños, fresnos comunes, fresnos de flor, espino blanco &.

Arboles frutales.
1,000 varas boj para borduras.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramieutas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyere.

El establecimiento tiene un jardin en la calle de Méjico núm. 556 para examinar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

de Buenos Aires—Chacabu78.

505-pm. *GustaHamon*

Está abierta la suscricion

AL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1874)

Gran libreria y papeleria de C. M. Joly

121 Calle de la Victoria 121

BUENOS AIRES

AJENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay
1874—AÑO 33

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

Parte Literaria Ilustrada

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 pájinas. Todos los suscritores por el año entero de 1873, á Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán.

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

TOFANA LA ENVENENADORA

Novela iuedicta escrita en francés po Henry de Kock

Traducida al castellano para el *Correo de Ultramar*, edicion de todo lujo—Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

TOFANA es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion, pero el desenlace de la obra altamente moral en razon á q' no quedan impunes los criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduana—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduana 2 ps. fts.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar

TRES NUMEROS AL MES

Cada año de la moda contendrá en el texto 66 columnas de impresion en cuarto mayor, mas de 560 modelos de trajes y mas de 300 modelo labores de señores, tapiceria, crochet,

Y ademas fuera del texto 36 figurines de modas de señoras, 6 id de tocados de baile, 6 id de modas de hombres, 6 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños, lenceria y 4 dibujos de cromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de suscricion con derecho á lo regalos por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. $ fts. 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa le es obligatorio suscribirse á este [illegible] que es el mas noticioso y el mas imparcial [illegible] su revista política de cuantos hay en América.

33 Números al año: por un año 9 ps. 4 rls. ftes

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos ajentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjunto ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

Se [illegible] aga adelantado

«Boletin Oficial de la Nacion»

En esta imprenta se reciben suscriciones á este diario oficial.

Rodolfo Newbery y Brothers

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

ASOCIADOS

CON DON TOMAS COQUET

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas electricas

Para hacer emploturas perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y extraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avanzar sus efectos.

Toda clases

De pastas para emploturas y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garante para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos los los dias de las 7 de la mañana hasta las 1 de la noche.

OFRECEN SU CASA

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

108-MAIPU-108

Ferro-Carril de Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, la salida de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	[illegible]	5°	7°	9°	11
Parque	-30	9 5	11 50	1 35	4 35	6 35
11 Setiembre	-45	10	12 5	1 45	4 45	6 45
Almagro	-50	10	12 10	1 50	4 50	6 50
Caballito	-55	10	[illegible]	[illegible]	4 55	6 55
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7 x
Floresta	5 5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7 5
R. Mejía	5 20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 20
Moron	5 35	7 35				
Ituzaingó	5 50	7 50				
Merlo	6	x 8				
Moreno	6 10	8 10				
Rodriguez	—	—				
Lujan	—	—				
Olivera	—	—				
Mercedes (llegada)	—	—				
Mercedes (salida)	—	—				
Freyre	—	—				
Gorostiaga	—	—				
Chivilcoy	—	—				

REGRESO

ESTACIONES	[illegible]	10	12
Chivilcoy		—	1 30 x
Gorostiaga		—	2
Freyre		—	2 30
Mercedes (llegada)		—	3 30 x
Mercedes (salida)		—	3 50
Olivera		—	4 20
Lujan		—	4 50
Rodriguez		—	5 20
Moreno	9	4	5 50
Merlo	9	4 10	6 x
Ituzaingó	9	4 25	6 15
Moron	9	4 35	6 25
R. Mejía	x 10	4 50	6 40
Floresta	10	5 5 x	6 55
Flores	10	5 10	7 x
Caballito	10	5 15	7 5
Almagro	10	5 20	7 10
11 Setiembre	10	5 25	7 15
Parque	10	5 35	7 30

NOTA—Los trenes números 4 y 13 pasará[illegible]ómetr[illegible]

Ramal [illegible] ob[illegible]

SALIDAS. ESTACIONES.	1°	7°
Parque	7 30	1 35
Merlo (llegada)	9	3
Merlo (salida)	9 15 x	3 15
M. Paz	9 50	3 50
General Hornos	10 20	4 20
Las Heras	10 30	4 30
Zapiola	11 5	5 5
Lobos	11 40	5 40

REGRESO. ESTACIONES	[illegible]	4°
[illegible]	50	3
[illegible]	25	3
[illegible]		4 x
[illegible] ornos	10	4
[illegible]	40	5
[illegible] ada)	15 x	5
[illegible] da)	30	6
[illegible]	55	7

NOTA—Los pasageros de la línea principal Lobos y v[illegible] ambiarán de[illegible] en Merlo.

1560-6p-a24

PINTURERIA [illegible] ONSAAT

L. ESTEVENFORGES

CASA INTRODUCTORA **CASA EN PARIS**

MORENO Y BUEN ORDEN 116 — 11 BO[illegible] AR DU TEMPLE

Pinturas y barnices,
Utiles para pintores y
Cabos, piolas y
Caños de aguas [illegible] entes,
V[illegible] das cla[illegible]
frances[illegible] alemanas,
Artícu[illegible] para billar.

ESPECIALIDAD DE[illegible]S [illegible] PADOS

A[illegible] os de Bazar,
[illegible] tículos viaje,
[illegible] escritor[illegible]
Libr[illegible] co,
Artículos [illegible]
Cuadros y esp[illegible]
Grabados y fotografias,
Artículos para regalos,

En la Sala de Esposicion á la vista las mas novedades en artículos Paris como ser floros, candeleros, estátuas cristal, porcelana y bronce, necesarios, alb[illegible] &.

VENTA POR [illegible] R Y MENOR

1942 8p-[illegible]

INSTITUTO MERIL ARGENTINO

Educacion Comercial

CIENTIFICA LITERARIA

207-PERU-207

BUENOS AIRES

Este importante establecimiento, [illegible] ablemente el mejor [illegible] su clase que existe en la República Argentina, perteneciente á una sociedad anónima de que forman parte las personas mas distinguidas de esta sociedad, funciona actualmente bajo la [illegible] ncia del siguiente Directorio:

Presidente—Dr. [illegible] Maria Gutierrez.
Vice-Presidente [illegible] stin Drago.
Tesorero-Secret[illegible] B. Mitre y Vedia.
Vocales { D. L[illegible] ereyra. / B[illegible] ldan. / J[illegible] anusse. / D[illegible] avell.

La parte administrativa está [illegible] año (Sr. Rector Don E[illegible] ardo Quintero) cuya competencia en materias de [illegible] ean e's bien conocida. La diversas clases tienen á su frente hábiles [illegible] perimtados profesores. Estas clases comprenden en el dia entre otros [illegible] siguientes estudios:

—Grámatica castellana esp[illegible] a y menta[illegible].
—Geografia Universal y tr[illegible] de [illegible] pas.
—Aritmética elemental y [illegible] dor.
—Idiomas ingles, frances, [illegible] no y aleman.
—Economia política, estud[illegible] los códigos.
—Práctica comercial y ten[illegible] ia de libros.
—Historia antiigua, moder[illegible] contemporánea.
—Música, jimnacia y esgri[illegible]

CO[illegible] ICIN[illegible]

Pupilos por mes. . .	$ 450 / 400
Medios pupilos por mes	de 1[illegible] á 200
Externos por mes. . .	

NOTA—Los padres de fam[illegible] y empeñ[illegible] s que tengan niños á el cargo pueden pasar á cualquie[illegible] ora á visitar el Instituto, [illegible] fin de cele[illegible] rarse por si mismo de las comodidades [illegible] local, sistema de la enseñanza adoptado, y demas [illegible] ferente al general del tablecimientos En la secretaria del mismo se [illegible] trará lo que soliciten los prospecto y estatutos, condiciones de admis[illegible] &

LA EMPRA.